

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

28a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

22 de noviembre de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicepresidente 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando (*)

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl (Ausente con aviso)

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto (*)

MUCCI, Pamela Laura (Ausente con aviso)

RIOSECO, José Héctor

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo (*)

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos (*)

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (*)

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la Sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3847
2 - DIARIO DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	3847
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	3848
I - Comunicaciones oficiales	3848
II - Despachos de Comisión	3848
III - Proyectos presentados	3850
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:54)	3851
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)	3851
1 - Expte.D-131/12 - Proyecto 7439 Efectuada por el diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.	3852
2 - Expte.D-538/12 - Proyecto 7830 Efectuada por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva. Se aprueba.	3852
3 - Expte.D-490/12 - Proyecto 7782 Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	3853
4 - Expte.P-087/12 - Proyecto 7742 Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba.	3853
5 - Expte.D-582/12 - Proyecto 7883 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3854
6 - Expte.D-583/12 - Proyecto 7884 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3854
7 - Expte.D-585/12 - Proyecto 7887 Efectuada por la diputada María Angélica Carnaghi. Se aprueba.	3854

II - Homenajes	3855
1 - Al trabajador de la Planta de Agua Pesada, en su día	3855
2 - A las asociaciones civiles y gubernamentales que trabajan para la prevención de abuso y maltrato infantil	3856
III - Otros Asuntos	3858
1 - Situación del Servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón	3858
2 - Actividad de la comunidad terapéutica ASER	3859
3 - Manifestaciones sobre el acceso de <i>wi-fi</i> en la Legislatura	3859
4 - Situación actual en la franja de Gaza	3860
5 - Expresiones del secretario de Coordinación municipal, Marcelo Bermúdez	3860
6 - Aclaración sobre proyecto de recupero de dinero de viviendas	3861
7 - Referencia al paro general del día 20 de noviembre	3863
5 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.	3865
6 - MODIFICACIÓN DE LAS LEYES 2212 Y 2786 (Expte.D-131/12 - Proyecto 7439)	3866
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Se constituye la Honorable Cámara como Comisión "B" para adherir al Despacho producido por la Comisión "C".	3866
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Desarrollo Humano y Social y por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueban.	3870
7 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (Su aprobación) (Expte.O-214/12 - Proyecto 7853) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo, y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueban.	3871
8 - POLO IT/NEUQUÉN EN VILLA LA ANGOSTURA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-048/12 - Proyecto 7560) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1378.	3876
9 - REVISTA ESCOLAR TODOS ESTAMOS INCLUIDOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-164/12 - Proyecto 7850) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1379.	3879

-
- 10 - 1º MUESTRA COLECTIVA DE ARTE DENOMINADA "CENTENARIO EMERGE"**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-526/12 - Proyecto 7819)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1380. 3880
- 11 - TERCER ENCUENTRO SALMO SALAR**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-530/12 - Proyecto 7823)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1381. 3881
- 12 - FESTIVAL PRE-BARADERO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-545/12 - Proyecto 7838)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1382. 3882
- 13 - REPUDIO A CONVOCATORIA A REFERÉNDUM EN LAS ISLAS MALVINAS**
(Expte.D-401/12 - Proyecto 7697)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1383. 3883
- 14 - PARTICIPACIÓN DESTACADA DE VICTORIA RODRÍGUEZ LÓPEZ EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE PATÍN CARRERA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-451/12 - Proyecto 7741)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1384. 3884
- 15 - DISTINCIÓN A ALUMNOS NEUQUINOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-569/12 - Proyecto 7865)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. 3887
- I - Lectura de informe
(Art.156 - RI) 3887
- Se sanciona como Declaración 1385.
- 16 - 2º EDICIÓN PASO DE LAS VERANADAS**
(Expte.D-573/12 - Proyecto 7869)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1386. 3888
-

- 17 - LABORATORIO DE MEDIOS DEL CPEM N° 80 DE CHOS MALAL**
(Señal experimental de radio FM, televisión e impresión de periódico escolar)
(Expte.D-579/12 - Proyecto 7878)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1387. 3890
- 18 - JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y ANÁLISIS DE LA CAMPAÑA 2012**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-564/12 - Proyecto 7860)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1388. 3891
- 19 - VII ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-087/12 - Proyecto 7742)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad
Se sanciona como Declaración 1389. 3892
- 20 - DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-538/12 - Proyecto 7830)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. 3893
- I - Lectura de informe
(Art.156 - RI) 3894
- Se sanciona como Declaración 1390.
- 21 - INCREMENTO DE MEDIDAS PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DESDE LA VERANADA A INVERNADA Y VICEVERSA**
(Solicitud al Poder Ejecutivo provincial)
(Expte.D-490/12 - Proyecto 7782)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 819. 3897
- 22 - ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
(Expte.D-582/12 - Proyecto 7883) 3901
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 7883. 3901
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1391. 3903
-

23 - ADHESIÓN AL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (Expte.D-583/12 - Proyecto 7884)	3904
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7884.	3904
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1392.	3905
24 - JORNADA SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-585/12 - Proyecto 7887)	3905
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7887.	3905
II - Lectura de informe (Art.156 - RI)	3906
III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1393.	3907

A N E X O

Despachos de Comisión

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| - Expte.D-131/12 - Proyecto 7439 | - Expte.D-573/12 - Proyecto 7869 |
| - Expte.O-214/12 - Proyecto 7853 | - Expte.D-579/12 - Proyecto 7878 |
| - Expte.P-048/12 - Proyecto 7560 | - Expte.D-564/12 - Proyecto 7860 |
| - Expte.O-164/12 - Proyecto 7850 | - Expte.P-087/12 - Proyecto 7742 |
| - Expte.D-526/12 - Proyecto 7819 | - Expte.D-538/12 - Proyecto 7830 |
| - Expte.D-530/12 - Proyecto 7823 | - Expte.D-490/12 - Proyecto 7782 |
| - Expte.D-545/12 - Proyecto 7838 | - Expte.D-582/12 - Proyecto 7883 |
| - Expte.D-401/12 - Proyecto 7697 | - Expte.D-583/12 - Proyecto 7884 |
| - Expte.D-451/12 - Proyecto 7741 | - Expte.D-585/12 - Proyecto 7887 |
| - Expte.D-569/12 - Proyecto 7865 | |

Proyectos presentados

- 7879, de Ley
- 7881, de Ley
- 7883, de Declaración
- 7884, de Declaración
- 7885, de Ley
- 7887, de Declaración
- 7888, de Ley
- 7889, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Declaración 1378 | - Declaración 1387 |
| - Declaración 1379 | - Declaración 1388 |
| - Declaración 1380 | - Declaración 1389 |
| - Declaración 1381 | - Declaración 1390 |
| - Declaración 1382 | - Resolución 819 |
| - Declaración 1383 | - Declaración 1391 |
| - Declaración 1384 | - Declaración 1392 |
| - Declaración 1385 | - Declaración 1393 |
| - Declaración 1386 | |

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 22 días de noviembre de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:38 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes, señores y señoras diputadas, autoridades y público presente.

Vamos a dar comienzo a la Reunión 33 del día 22 de noviembre del 2012.

Por Secretaría se pasará lista a los señores diputados presentes, a los fines de establecer el quórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Lucca, Mattio, Muñoz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag y Todero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Es para justificar la ausencia de Pamela Mucci que está en Comisión y la tardanza de Marcote.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Es para justificar la ausencia del diputado Rodríguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Es para justificar la tardanza del diputado Andersch.

Creo que está tomando un café, un café con Gastaminza (*Risas*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Es para justificar la tardanza de mi compañero de Bloque, el diputado Canini.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Es para justificar la tardanza de mi amigo Jesús Escobar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Con la presencia de veintiocho señores y señoras diputadas se da inicio a la Sesión.

Invito a los diputados Sagaseta y Sapag a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DIARIO DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones números 18, 19 y 20 - XLI Período Legislativo. (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita acuerdo legislativo para la designación del doctor Maximiliano Luis Breide Obeid, como agente fiscal de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-248/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-247/12). *(Concedida. Pasa al Archivo).*

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría- aconseja la sanción del proyecto de Resolución por el cual esta Honorable Cámara expresa su profunda preocupación por la postergación de las obras de conexión correspondientes al puente elevado sobre la multitrocha de la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de las Cabras, para completar los accesos y lograr la conexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier (Expte.D-511/12 - Proyecto 7806).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 25 y 13 de la Ley 2212, Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.D-131/12 - Proyecto 7439).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para solicitar, si hay acuerdo de la Cámara, que este Despacho se reserve en Presidencia para después mocionar, si hay acuerdo, el posible tratamiento en el día de hoy.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Es una reserva en Presidencia?

Sr. ROMERO (PANUNE): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto deportivo, social e integrador denominado Pun Mahuída 2013, organizado por la Asociación Civil Comunitaria Pioneros de Rincón de los Sauces, a realizarse del 11 al 13 de enero de 2013 (Expte.P-083/12 - Proyecto 7880).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 1º y 12 de la Ley 165 -Electoral Provincial- (Expte.D-509/12 - Proyecto 7803 y agregado Expte.D-516/12 - Proyecto 7811).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se adhiere al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a conmemorarse el 25 de noviembre de cada año (Expte.D-538/12 - Proyecto 7830).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Buenas tardes.

Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar se reserve en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el cumplimiento efectivo de la Resolución 565/2011 de la Comisión de Regulación del Transporte referido a la emisión de un *spot* institucional sobre trata de personas exigido a las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano de jurisdicción nacional (Expte.D-468/12 - Proyecto 7758).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que incremente las medidas necesarias para la prevención de accidentes en la época de traslado de animales desde la veranada a invernada y viceversa (Expte.D-490/12 - Proyecto 7782).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidenta, voy a solicitar la reserva en Presidencia de este Despacho.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces, para ser tratado en su momento.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el VII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse del 4 al 6 de abril de 2013 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.P-087/12 - Proyecto 7742).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ): Gracias, señora presidente.

Voy a pedir que se reserve en Presidencia este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Es para solicitar un ingreso, para tomar estado parlamentario de un expediente, no sé si corresponde en este momento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, cuando terminemos de leer los Asuntos Entrados ¿sí?

Sra. CARNAGHI (MPN): ¡Ah! Gracias.

Proyectos presentados

- 7879, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por el cual se prohíbe la realización de requisas personales por parte de agentes policiales o de otras reparticiones del Estado, que incluyan el tocamiento o exhibición de las partes íntimas del cuerpo a las personas que ejerzan el derecho de concurrir a visitar a personas privadas de su libertad (Expte.D-580/12).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7881, de Ley, iniciado por el diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Adhiere la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se enmienda el inciso 2) del artículo 301 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo establecido en el artículo 318 de la Constitución Provincial (Expte.D-581/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7883, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se adhiere al Día Internacional de Personas con Discapacidad a realizarse el 3 de diciembre de 2012 (Expte.D-582/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir la reserva en Presidencia por la fecha.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado en Presidencia.

- 7884, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual expresa su adhesión al Día de los Derechos Humanos a conmemorarse el 10 de diciembre (Expte.D-583/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, solicito la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces, para ser tratado en su momento.

- 7885, de Ley, iniciado por la señora Fabiana Marillán -integrantes del Grupo Estrellas Amarillas de Neuquén-. Por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 2152, de creación del Centro de Atención a la Víctima de Delito (Expte.P-115/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7887, de Declaración, iniciado por los diputados José Russo y María Angélica Carnaghi -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina- y Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por el cual se

declara de interés del Poder Legislativo la Jornada Abuso Sexual Infantil: Abordajes Interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén, a realizarse el día 3 de diciembre de 2012 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-585/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Es para pedir la reserva en Presidencia, por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces.

- 7888, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifica, a partir del 1 de enero de 2013, la ampliación de la asignación especial remunerativa y bonificable establecida por Ley 2350 -artículo 8º- a los escalafones de administrativos, técnico y maestranza y servicios (Expte.O-251/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7889, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se establece el monto del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero año 2013 (Expte.O-252/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahora sí, diputada Carnaghi, usted quería ingresar un proyecto.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias.

Ya estaba ingresado, le pido disculpas, pensé que no... me habían dado el número del expediente en Mesa de Entradas y pensé que no había ingresado pero ya pedimos la reserva en Presidencia.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Gracias, diputada.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:54)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Siendo las 15:50 entonces, damos inicio al punto a) de Asuntos reservados en Presidencia.

Expte.D-131/12 - Proyecto 7439

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): La primera reserva en Presidencia es el proyecto de Ley 7439, Expediente D-131/12 por el cual se modifican los artículos 25 y 13 de la Ley 2212, Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para hacer moción de tratamiento sobre tablas de este proyecto que, como bien usted referenciaba, tiene que ver con la modificación de los artículos 25 y 13 de la Ley 2212 y de la Ley 2786 -en el título menciona una sola ley pero son dos leyes en realidad-, que tiene que ver con la posibilidad de otorgarle a los jueces o a la Justicia que puedan disponer, como medidas cautelares -a partir de la sanción de esta ley-, del otorgamiento del sistema georeferencial conocido popularmente como botón antipánico para casos de amenaza grave en violencia contra mujeres o violencia de género.

Esta moción de tratamiento sobre tablas tiene que ver con que estamos transitando la Semana Internacional de Lucha contra la Violencia contra la Mujer y estamos -yo veía recién el proyecto de la diputada Esquivel que también está reservado en Presidencia-, dentro de dos días se cumple... se conmemora -perdón- el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Por eso creemos, desde nuestro Bloque, que sería una buena manera de que la Cámara adhiera a esta semana de lucha contra la violencia contra la mujer, si hay acuerdo, por supuesto, aprobando este proyecto de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores...

Perdón, diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Señora presidente, era para manifestar el acompañamiento del Bloque del MPN.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, de la Cámara el tratamiento sobre tablas el proyecto que el diputado Romero ha sido explícito en ello.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del Orden del Día.

Expte.D-538/12 - Proyecto 7830

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): La segunda reserva en Presidencia es el Expediente D-538/12, Proyecto 7830, de Declaración, por el cual se manifiesta la adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres a conmemorarse el 25 de noviembre del corriente.

Diputada Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

El motivo de la reserva en Presidencia es por la urgencia por la fecha ya que vendría a ser el 25 de noviembre y se pasaría de Sesión. Después daré los fundamentos.

Es un proyecto que está hecho por la diputada Carnaghi en conjunto con otros diputados.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es un pedido de tratamiento sobre tablas.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Es un pedido sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, de los señores diputados para el tratamiento y su incorporación.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del Orden del Día.

3

Expte.D-490/12 - Proyecto 7782

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-490/12, Proyecto 7782, de Resolución, a través del cual se insta a Vialidad Provincial y a la Policía provincial arbitren los medios necesarios para la prevención de accidentes con motivo del tránsito de los crianceros desde la veranada hacia la invernada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidente, es a los efectos de ganar muchos días en este pedido que le estamos haciendo al Ejecutivo provincial para que se pongan mayores medidas de seguridad con el tema de los arreos. Si no lo tratáramos sobre tablas hoy, recién dentro de veinte días podríamos tratarlo, con lo cual ya prácticamente pasaría la temporada de arreos hacia la veranada.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento del Bloque, casi seguro de todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino (*Risas*), al proyecto del diputado Podestá.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más solicitud de palabra, pongo a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del Orden del Día.

4

Expte.P-087/12 - Proyecto 7742

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente P-087/12, Proyecto 7742, de Declaración, sobre el VIII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, organizado por ANEL, a realizarse del 4 al 6 de abril de 2013 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Apreciarán los colegas diputados que el evento es recién en abril del año que viene. Los fundamentos de este evento y la declaración la dará el miembro informante que es el diputado de Libres del Sur en el momento respectivo. Pero yo pido a los diputados que aprueben la incorporación al Orden del Día porque la gente de ANEL nos ha pedido que necesitarían esta declaración porque la semana que viene viajan a Mar del Plata donde se reúne la Federación Argentina de Empleados Legislativos y ellos van a realizar la difusión de este evento, justamente, en Mar del Plata aprovechando este encuentro nacional, por lo que para ellos sería muy importante contar con esta herramienta para poder hacer las invitaciones respectivas para que después se pueda recibir a la gente aquí, en el mes de abril en la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de la Cámara la incorporación de este proyecto en el Orden del Día.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del Orden del Día.

5

Expte.D-582/12 - Proyecto 7883

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-582/12, Proyecto 7883, de Declaración, por el cual se expresa la adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad, a realizarse el 3 de diciembre del 2012.

Diputada Carnaghi, tiene la palabra.

Sra. CARNAGHI (MPN): Señora presidente, justamente, por la fecha también pedimos si puede ser tratado sobre tablas porque es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se realiza el 3 de diciembre y hay distintas organizaciones no gubernamentales que van a hacer actividades, en lo interno de la asociación pero también con la comunidad y nos han pedido a ver si es posible que lo saquemos en la Sesión de hoy.

Por eso solicito el tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, de los diputados la incorporación de este proyecto en el Orden del Día.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del mismo.

6

Expte.D-583/12 - Proyecto 7884

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-583/12, Proyecto 7884, de Declaración, en el cual se expresa su adhesión al Día de los Derechos Humanos, a conmemorarse el 10 de diciembre del corriente año.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidente.

En el mismo sentido, si puede ser tratado sobre tablas por la fecha.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados la incorporación de este proyecto.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del Orden del Día.

7

Expte.D-585/12 - Proyecto 7887

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-585/12, Proyecto 7887, de Declaración, solicita declarar de interés del Poder Legislativo las Jornadas Abuso Sexual Infantil, Abordaje

Interdisciplinario en la Provincia del Neuquén, a realizarse el día 3 de diciembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): 7887.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): 7887.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de esta Jornada. Se va a realizar el día 3 de diciembre y la presidenta del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia nos ha solicitado -en nombre del Consejo Provincial- si podemos sacar la Declaración. Me parece que es una Jornada muy importante que en su momento voy a fundamentar.

Es para el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración de la Cámara la incorporación de este proyecto.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del Orden del Día.

Continuamos, entonces, en el marco del tratamiento y consideración de Asuntos Varios, con el punto b): Homenajes.

Diputado Dobrusin.

II

Homenajes

1

Al trabajador de la Planta de Agua Pesada, en su día

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Hoy tuve la suerte de ser invitado y concurrir... hoy es el Día del Trabajador de la Planta de Agua Pesada que se conmemora porque fue el día que gracias a... cuando se quería cerrar la Planta, el presidente Menem declaraba que no necesitaba más agua pesada ni ninguna otra tarea, que lo nuclear no iba a existir y que no hacía falta, los trabajadores salieron a la ruta, la pudieron defender, la defendieron y quedó este día 24 de noviembre como el Día del Trabajador del Agua Pesada.

Junto con esto en la Planta hoy se destapó una placa porque han muerto dos compañeros trabajadores en un siniestro dentro de la Planta que fue hace dos meses y, bueno, se quiso... Hoy no fue un día de los festivos sino que fue un día de recordatorio con toda la familia. Entonces, estas dos cosas es la lucha.

La misma esposa de uno de los compañeros muertos dijo que ella pensaba para adelante y esto es para el futuro y me pareció bueno recordarlo acá porque, a pesar de que algunos se enojen, es una de las industrias tecnológicas más importantes con sede en Neuquén y que mayor desarrollo neuquino tiene en esta provincia.

Así que simplemente eso, un homenaje a los trabajadores y, por supuesto, a los compañeros muertos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar, le consulto si es para Otros Asuntos.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Otros Asuntos.

Diputado Sagasetta, ¿Otros Asuntos u Homenajes?

Sr. SAGASETA (PJ): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Otros Asuntos.

Bueno, adelante diputada Kreitman, Otros Asuntos.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En principio, solicitar permiso a la Cámara para pasar unas fotos que fueron presentadas hoy para un video.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman, un segundito.

La diputada Caliva estaba anotada abajo que no se ve en pantalla...

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Es un homenaje.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es homenajes.

Así que primero el homenaje y después...

Sra. KREITMAN (ARI): Perfecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

2

**A las asociaciones civiles y gubernamentales que trabajan
para la prevención de abuso y maltrato infantil**

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, presidenta.

Pido autorización para leer.

Este es un homenaje a todas las asociaciones civiles y gubernamentales que trabajan en la temática para poder prevenir el abuso y maltrato infantil.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): El abuso y el maltrato infantil es un problema que afecta a todos los países del mundo. Es por eso que el 19 de noviembre se celebra el Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil. Lo cual es una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer en la que se han involucrado ciento cuarenta y nueve países del mundo, la cual tiene como objetivo fomentar una cultura de prevención del abuso infantil en todo el mundo.

Es importante señalar que la Convención de los Derechos del Niño, que cumplió once años de haber entrado en vigor el 20 de noviembre, establece en su artículo 19 que es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de violencia y maltrato que hayan hecho sus padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado. Sin embargo, este problema está presente tanto en países del primer mundo como aquellos en vías de desarrollo.

En América Latina, según datos brindados por UNICEF, no menos de seis millones de niños, niñas y adolescentes son objeto de agresiones severas y ochenta mil mueren cada año por la violencia que se presenta en el interior de su familia.

Argentina, al haber ratificado la Convención se convierte en Estado Parte y tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen el bienestar de la infancia.

El lugar más frecuente del abuso infantil es la familia, en donde la madre y el padre presentan el más alto nivel de violencia ejercida hacia los niños, seguido de padrastros, madrastras y otros.

Una manera de generar protección efectiva contra el abuso infantil es la difusión y la prevención. A aquellas acciones debemos sumarnos, debemos cambiar la indiferencia por el compromiso.

La información recopilada de distintos países de la región de América Latina y El Caribe muestra que el setenta y el ochenta por ciento de las víctimas de abuso sexual son niñas, que en la

mitad de los casos los agresores viven con las víctimas y en sus tres cuartas partes son familiares directos. Cuando el abusador tiene la llave de la casa, la sociedad no puede permanecer indiferente; cuando hablamos de abuso también tenemos que hablar del hombre que lo causa.

El machismo sumado a la violencia de género son, a menudo, antecedentes de la violencia contra estos niños. Se necesita un movimiento de hombres que repudien esta mal llamada masculinidad y se convierten en un factor de protección. Las niñas no son juguetes sexuales de los adultos.

Las familias constituyen el primer entorno de defensa contra el abuso. Para ello es necesario otorgarle las herramientas necesarias para poder proteger a estos niños.

Son muchas madres que aun ante la certeza de un abuso perpetrado por sus propios maridos deciden callar ante la imposibilidad de sostener el hogar en caso de denunciarlo.

Un niño explotado es el último eslabón de una serie previa de violaciones a sus derechos que no han sido garantizados.

La violencia, la negligencia y el abuso conducen a la explotación sexual infantil.

Del 25 al 28 de noviembre de este año, Brasil será sede del Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes que reunirá gobierno, sociedad civil, organismos internacionales y grupos adolescentes en la búsqueda de una agenda con metas concretas a fin de acabar con esta problemática. Representantes de más de ciento cincuenta países se reunirán por primera vez en América Latina para analizar los temas críticos y definir respuestas globales para acabar con la explotación sexual infantil.

En nuestra ciudad, mañana -23 de noviembre- en el Museo Nacional de Bellas Artes, la Asociación Civil Newen Koñi llevará adelante una jornada respecto al abuso sexual en la infancia, en la cual un equipo de profesionales abordará el tema desde el espacio legal y judicial como el psicológico.

UNICEF expresó un mensaje para este año: Si verdaderamente queremos construir entornos protectores para niños y adolescentes, es necesario mejorar la coordinación entre las escuelas, los servicios de Salud, el sistema judicial, la Policía y los servicios de frontera.

No hay una sola acción que pueda erradicar la explotación y el abuso, se requieren múltiples acciones, coordinadas en el tiempo con un férreo liderazgo de los gobiernos.

A pesar de más de una década de esfuerzos mundiales, la explotación mundial sigue creciendo y cada nueva tecnología que se crea, se inventan nuevos métodos para explotar niños.

Si queremos tener alguna posibilidad de ponernos al día y superar estos nuevos desafíos, estamos obligados a acelerar el ritmo de nuestras acciones.

Es momento de que la sociedad se avergüence de estas prácticas, pues seguir indiferente es aceptarlas.

Creo que es indispensable, como madre, como mujer y como política, pedirles a todos aquellos líderes, tanto religiosos, políticos y sociales que rompamos el silencio frente a este abuso; creo que cada uno debemos ser parte en esta sociedad de poder cambiar esta cultura que mantiene todos estos temas ocultos. Creo que cada uno es responsable y debemos ser parte en este cambio.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Ahora sí, pido autorización a la Cámara, por la solicitud de la diputada Kreitman de pasar las fotos ¿no es cierto?

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Sra. KREITMAN (ARI): Presidenta, primero decir que me sumo al homenaje que hizo recién la diputada Esquivel Caliva por ser un tema tan importante.

Así que todo el acompañamiento a ese homenaje.

Situación del Servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón

En principio, yo quería comentarle a la Cámara que hicimos una visita al servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón. Las fotos del estado en que se encuentra este sector son elocuentes (*Comienza la proyección de unas fotografías*).

El servicio de Nefrología se encuentra en la calle Santa Fe 350. Cuenta con dos salas pequeñas para pacientes agudos, inmunodeprimidos, con hepatitis; dos consultorios para cuatro nefrólogos y una sala común de hemodiálisis.

Hace diez años tienen los mismos once equipos, de los cuales dos están inutilizados; se fueron desarmando para sacarle las piezas y usarlas como repuestos en otros, hoy son carcasas; tres rotos sin que los arreglen por falta de pago a la empresa de mantenimiento y el equipo de Terapia Intensiva funciona al cincuenta por ciento. Los cinco restantes -que funcionan correctamente para cuarenta pacientes que tienen que dializarse tres veces por semana, cuatro horas por día- por supuesto que están en peligro por falta de mantenimiento. El último equipo fue adquirido hace, por lo menos, cinco años y ya está reacondicionado.

Desde el personal médico se pide un servicio técnico preventivo y recomiendan la revisión una vez por año de los equipos. La última máquina que tuvo un *service* preventivo fue en el 2008. La verdad que el personal dice que si realmente hubiera un seguimiento y se hicieran los controles anuales sería mucho menor el deterioro de las máquinas.

La empresa proveedora de equipos de mantenimiento que se llama Fresenius, tercerizó el servicio a otra empresa, Medifa, a una empresa de Bahía Blanca, que incrementó el presupuesto en un treinta por ciento y hoy se encuentra con dificultades por falta de pago; se le debe en total cincuenta mil pesos y la deuda, esto les impide hacer el trabajo de reparación.

La verdad que el método del servicio se complicó con esta nueva empresa porque antes se llamaba directamente a los técnicos, lo arreglaban y luego facturaban. Pero ahora tienen que llamar al técnico, el técnico hace un presupuesto, ese presupuesto se envía para autorización y recién cuando lo aprueban pueden repararlo. Lo que implica esto es que, por supuesto, los equipos están sin funcionar. El equipo de trabajo son cuatro médicos, tres nefrólogos y uno en capacitación; dos de ellos se están por jubilar y en total el personal son diez personas con enfermeros, médicos y técnicos.

La verdad que la pretensión de los médicos, los pedidos de los médicos no eran tan elevados pero, sin embargo, no dan respuestas: diez tensiómetros con estetoscopio, les compraron dos -realmente es mínimo lo que solicitan y sin embargo no se lo dan-, un aparato de electrocardiograma que no se les compró; el cambio de seis sillones por sala, para la sala, tampoco. La verdad hay que pensar que en estas salas, por ahí se veían los sillones tan deteriorados, los pacientes tienen que pasar cuatro horas tres veces por día. Bueno, un equipo de hemodiálisis que tampoco se les compró y se perdió la nota de pedido. También se pidió la compra de un equipo de ósmosis portátil que permite tener agua pura para dializar a los internados. Actualmente los técnicos llevan en un carrito de supermercado dos bidones de cien litros cada uno que deben cruzar con ellos para hacer, llevar el agua a los aparatos.

La sala de diálisis peritoneal tiene filtraciones de agua, hace años que están tratando de arreglarla, recién hace dos meses se comprometió el director en arreglarlo. Existen en el lugar distintas pérdidas de agua, picaron el techo, la pared, nunca se termina la reparación. Necesitan una computadora de última generación porque la verdad que hoy se utiliza muchísimo por Internet y se realizan consultas. Las filtraciones de agua cuando uno va están presentes en todas las salas, en las pocas salas que tienen pero corre el agua por los enchufes, se producen cortes eléctricos y la forma de solucionar es anular los enchufes, ¿no?

Ustedes saben que yo en mi anterior gestión como diputada, en el año 2007, hice una presentación respecto de la derivación de pacientes sin recursos que se hacía desde el hospital público a salas privadas. En aquel momento, nosotros habíamos detectado que con dos meses de contratar o de derivar pacientes sin recursos a clínicas privadas se podía comprar un sillón de diálisis. Hoy la situación empeoró, empeoró porque el tiempo pasó porque siguen derivándose pacientes porque el hospital no da abasto con esto. Ahí en la foto se veía un paciente del interior que pidió que le sacáramos la foto porque él es testigo del deterioro de este sector.

Yo quiero decir que a nivel mundial los pacientes que llegan con insuficiencia renal crónica terminal va en aumento. Que nuestra provincia tiene la prevalencia más alta terminal del país, junto con Río Negro. Que en el 2010 alcanzó novecientos quince por millón de habitantes y la tasa nacional es de seis cuarenta por millón de habitantes. Esta situación me parece que obliga a encarar seriamente la actividad preventiva primaria en la población en general y, en especial, a estos pacientes.

Yo acabo de presentar un pedido de informe, en el día de ayer, con fotos que pedí... Espero que la Comisión a la que fue, que es la Comisión "C", lo trate rápidamente porque está en riesgo todo el servicio de Nefrología.

Si me permiten, me quedan dos minutos quiero hacer referencia a algo.

2

Actividad de la comunidad terapéutica ASER

En el día de ayer, que no tuvimos la posibilidad de hablar en hora de Otros Asuntos, yo quería, discúlpeme que lo nombre, el diputado Mattio hizo un homenaje a esta comunidad terapéutica que es ASER que yo conozco hace mucho tiempo, que sé de su trabajo. La verdad que conocí a Milton Hidalgo, quien la preside y lleva adelante esta comunidad terapéutica en el año 1999 cuando asumía en ese momento como concejal de la ciudad. Y en ese momento todo mi Bloque se puso a disposición y logramos que el municipio le diera un subsidio.

Yo, independientemente, ese día, ese mismo día que vine y que participé de esa ceremonia tan conmovedora -porque realmente hay que estar y verlo- había participado también en una reunión, junto con otros diputados, con el obispo y organizaciones y personal de la provincia, respecto del tratamiento de drogas.

Allí el obispo Sierra se encuentra con unas palabras muy importantes, dice: lo que tenemos que hacer es unirnos para trabajar en este tema. Aunque algunos sientan que, en realidad, estamos criticando porque no se toman todas las medidas, la verdad que lo importante es que sumemos para construir y para ayudar en esta problemática que es tan seria.

Quería resaltarlo porque muchas veces las comunidades terapéuticas son criticadas y yo, la verdad que creo que hay que apoyarlas profundamente y no basta con una declaración ni un reconocimiento público. Hay que apoyar con recursos porque la realidad... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*... dos segundos y cierro... la realidad es que cada vez es menor la edad de los niños y adolescentes que consumen.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

3

Manifestaciones sobre el acceso de *wi-fi* en la Legislatura

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Tres puntos voy a encarar hoy, en este horario.

Ayer hable de la Internet de la Cámara y sí, quiero dejar claro que tengo un respeto alto porque los conozco a todos los trabajadores del Departamento de Informática, apunto fundamentalmente

a la capacidad técnica de infraestructura para poder abordar las cuestiones de *wi-fi* vinculadas a la cuestión de la Cámara.

Hoy, por ejemplo, en un ratito hubo, pude bajar la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, después se perdió y ahora volvió, nuevamente, *wi-fi* acá.

4

Situación actual en la franja de Gaza

El punto dos, era celebrar que se haya parado la masacre que estaba ocurriendo en Gaza.

Ya no había manera de que los medios principales del mundo occidental hicieran aparecer esa situación como una guerra porque creo que los números son muy claros, la masacre que estaba existiendo sobre ese territorio que constantemente recibe el ataque del imperialismo israelí-norteamericano. Más de veinte niños, hemos visto las imágenes, han muerto en estos ataques. Terrible. Mi repudio a la guerra y mi repudio a esa masacre y, bueno, celebro esta tregua que hay en este momento.

5

**Expresiones del secretario de Coordinación municipal,
Marcelo Bermúdez**

Y el tercer punto tiene que ver con algo que me impulsó el ver la televisión hace un momentito. Estaba mirando el canal local y me encuentro con un funcionario municipal, miembro del Gabinete municipal del intendente Horacio Quiroga, que parecía más un compadrito de barrio que un funcionario municipal, prácticamente amenazándonos a los diputados y conminándonos a cambiar nuestro voto.

Voy a hablar de los bonos municipales que hemos tratado esta semana. Más allá de lo que haya resuelto cada Bloque y demás, eso es atribución de cada Bloque pero esta es la situación que deriva mi intervención. Lo escuché a este funcionario, Bermúdez, funcionario del intendente Quiroga porque acá hay que debatir con Quiroga, decir la siguiente expresión: ¿qué tiene que decir un diputado de Senillosa de lo que ocurre en Neuquén capital?, ¿qué tiene que decir un diputado de Loncopué respecto de lo que ocurre en Neuquén capital? Este muchacho que, quizá, por su origen crea que puede atropellarlo todo o todo, o que pueda atropellar todo lo que tiene forma de ágora, así fue que con topadoras fueron sobre el anfiteatro y, quizá, crea que puede meter una topadora dentro de la Legislatura porque con brutalidad, yo le diría que estudie la Carta Magna de nuestra provincia y allí se va a encontrar con el hecho de que los treinta y cinco diputados y diputadas -electos por el pueblo del Neuquén- tenemos atribución sobre toda la Provincia. Hay distrito único. Puede haber partidos que por la conformación que tengan puedan tener un precandidato por distrito, por sección. Pero los diputados electos en la Provincia del Neuquén somos electos por distrito único. Nuestra injerencia va desde el norte hasta el sur, desde el este hasta el oeste, los treinta y cinco.

Esto sobre nuestra legitimidad para actuar a lo largo y ancho de la provincia porque nosotros tomamos decisiones sobre cuestiones que atañen a Neuquén capital y también a Las Ovejas, Las Coloradas, Rincón de los Sauces o Villa La Angostura y tenemos legitimidad.

Pero además, por el tema puntual en tratamiento, sería bueno también que este señor leyera, en primer lugar, la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén que, no en vano, en el artículo 67, inciso 5) dice que: "Es atribución del Concejo Deliberante autorizar con el voto de dos tercios del total de sus miembros la contratación de empréstitos en los términos y los alcances de la Constitución provincial."

Y si nos vamos al régimen municipal y al artículo 273, inciso d), de la Constitución provincial, solo voy a leer la primera parte, en realidad la Carta Orgánica a tono con la Constitución dice que: "Son atribuciones comunes a todos los municipios con arreglo a sus cartas y leyes orgánicas contratar empréstitos locales o dentro del país con acuerdo de la Legislatura (...)".

¿Por qué la Constitución y la Carta Orgánica plantean esto? ¿Porque sí? ¿Porque no tenían otra cosa que hacer los convencionales constituyentes? ¿O porque sienten que la Provincia del Neuquén forma parte de la República y el sistema republicano es el que asumimos como propio?

No somos una escribanía, no estamos pintados.

Bien lo decía -no recuerdo bien sobre qué tema- ayer un diputado, creo que en una Comisión, que nosotros, los legisladores ejercemos control político sobre toda una serie de cuestiones de la vida institucional de nuestra Provincia. A punto tal tenemos legitimidad que por el solo hecho de haber sido elegidos podemos prestar acuerdo o no, somos prácticamente el único espacio que no tiene que fundar su voto, fundamos nuestro voto si queremos.

Ahora, si damos lugar a este tipo de atropellos, ¿qué tenemos que esperar? ¿Que mañana un miembro del Tribunal Superior de Justicia nos diga qué jueces tenemos que aprobar o qué jueces no? ¿Que un miembro del Consejo de la Magistratura nos diga que solamente tenemos que ver si el formulario está bien hecho o no, como insinuó una parte de los funcionarios del intendente Quiroga? No es así.

Nosotros no podemos modificar la letra, en este caso, del proyecto enviado pero sí la podemos leer y a partir de eso podemos tomar posición. Es una atribución que tenemos y que con responsabilidad asumimos.

El día o la noche posterior al rechazo de la postulación de la abogada Pizzipaulo sentí el peso de esa decisión; a esa persona le pusimos un parate a la carrera que tenía prevista. Para eso nos ha elegido el pueblo y tenemos la atribución, como también aquellos que votaron a favor de esta abogada.

Por eso digo, después cada Bloque tomará la decisión que cree conveniente a favor o en contra de prestar el acuerdo al proyecto enviado por el Deliberante de la ciudad de Neuquén pero que ningún compadrito de barrio nos venga a quitar una atribución que a los treinta y cinco diputadas y diputados de esta Cámara nos dio el pueblo del Neuquén. Solo el pueblo del Neuquén nos puede quitar esa atribución.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

6

Aclaración sobre proyecto de recupero de dinero de viviendas

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Yo quiero hablar un poco en función de que ayer estaba anotado para hablar en Otros Asuntos y se cerró la lista de oradores y no lo pude hacer. Y en el momento que se discutía el proyecto del tema del recupero de las viviendas, de recuperar el dinero de las viviendas -a través de una moción de orden- era el último que quedaba para hablar y, bueno, tampoco pude hablar.

Yo quiero aclarar que nunca dije que alguien se robó el proyecto, yo no creo que nadie se haya robado el proyecto. Lo que sí no apareció y no lo volví a ver más.

Lo que sí quiero leer un poco lo que se resolvió el 31/05/2012 en la Comisión de Desarrollo Humano y Social. Y bueno, en la Sala de Comisiones de la Honorable Legislatura Provincial, en el día, el mes y año dentro de las horas indicadas precedentemente, con la asistencia de los señores diputados que suscriben la presente, se da inicio a la reunión. Se considera el Expediente D-088/12, proyecto de Ley 7392, iniciado por la mayoría de diputados del MPN, acompañado por Ana María Baeza y Darío Marcos Lucca, del Bloque del Movimiento de Integración y Desarrollo; Daniel Baum y Fernanda Gabriela Esquivel Caliva, del Bloque Unión Popular; Sergio Adrián Gallia y Gabriel Luis Romero, del Bloque Partido Nuevo Neuquén, por el cual se crea el Programa de Recupero de Saldos Deudores al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén y deroga la Ley 2043, de Enajenación de Viviendas construidas por ese organismo.

Después el diputado Rojas propone incorporar el expediente, la siguiente actuación que hace referencia al mismo tema, Expediente D-349/10, proyecto de Ley 6930, iniciado por el diputado

Tomás Benítez, Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se regulariza la titularización de viviendas construidas en la jurisdicción provincial mediante planes ejecutados o financiados por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, propuesta aceptada por los presentes.

A continuación, la diputada Carnaghi fundamenta el proyecto, agradece el trabajo realizado -cosa que ayer no coincidía con esto- por los asesores de los Bloques junto con las autoridades del IPVU y entrega a los diputados presentes las modificaciones aportadas.

Expresa que el proyecto se basa en tres aspectos fundamentales: el primero, es el recupero de saldos deudores, el cual se realiza a través del plan especial de financiación, cancelación anticipada. Esto permitirá que la persona que se inscriba voluntariamente en el registro contará con descuentos que rondan entre el diez por ciento y el cuarenta por ciento, dependiendo de la forma de pago que elija.

El segundo, es la regularización dominial. El diputado Baum expresa que de las setenta mil viviendas construidas en la provincia, entre treinta mil y cincuenta mil no tienen resuelta la situación dominial.

Por último, manifiesta que se crearán los Fondos Fiduciarios, uno provincial y uno municipal. Explica que esto permitirá al IPVU obtener el total de lo recuperado, situación que hasta ahora no sucedía.

Aclara que la Fiduciaria Neuquina será la encargada de administrar ambos fondos y que se creará una comisión de control y seguimiento que fiscalizará el cumplimiento y la gestión de la Fiduciaria, lo que permitirá la concreción de nuevos planes habitacionales.

Menciona que los recursos se obtendrán de los recuperos que ingresen a los fondos mencionados.

El diputado Baum expresa que los municipios deben adherir a la ley para trabajar en conjunto con el IPVU.

Los diputados Sagaseta y Benítez manifiestan que no están claros los porcentajes que les corresponden a cada municipio y pide que se mejore la redacción del artículo 13 -el que ayer estaba en discusión-. El diputado Sagaseta solicita que se incluya a ambos fondos los pagos de los adjudicatarios cumplidores. Se debate ampliamente el tema y se resuelve por unanimidad incorporar las modificaciones propuestas y emitir el Despacho cuya copia obra adjunta a la presente.

Actuarán como miembros informantes los diputados Daniel Baum y Tomás Eduardo Benítez.

Siendo las 14:50 horas, no habiendo más temas que considerar, se da por finalizada la presente reunión.

Sala de Comisiones, 31 de mayo de 2012.

Firman: presidente, Ricardo Alberto Rojas; secretario, diputado Claudio Domínguez; diputados: Rolando Bértiga, José Russo, María Angélica Carnaghi, Luis Andrés Sagaseta, Daniel Baum, Eduardo Benítez y Gabriel Luis Romero.

Como se expresa, esto fue aprobado por unanimidad. En función de que varias veces estuve solicitando si aparecía la copia de este proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Comisión -nunca me fue entregado, nunca lo encontré y, vuelvo a aclarar, nunca dije que lo robaron- le dirijo una nota al presidente de la Comisión el 23 de julio de 2012 y le digo: "Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en virtud de solicitar se remita copia de la documentación pertinente a lo aprobado el pasado 31 de mayo del corriente, de manera unánime por todos los diputados presentes en el seno de la Comisión que usted preside, referido al proyecto de Ley 7392, Expediente D-088/12, por el cual se crea el Programa de Recupero de Saldos Deudores al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén y deroga la Ley 2043, de Enajenamiento de Viviendas construidas en ese organismo.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Me acompañan en la firma el diputado Vidal, el diputado Canini, Marcote, Manuel Fuentes y Jesús Escobar.

Y después también le dirigimos una nota similar a la responsable de la Sala de Comisiones, que quiero aclarar que han colaborado, lo han hecho de la mejor manera posible, quiero reconocer el

trabajo de todos los empleados de esta Legislatura en este sector, han sido transparentes y han colaborado en todo lo posible.

Me contesta la responsable: "Me dirijo a usted con el fin de responder a nota mediante la cual se solicita Despacho acordado en la reunión de Comisión de Desarrollo Humano y Social, del 31 de mayo pasado. Y a tal efecto le informo que en dicha reunión se informó emitir un Despacho cuyo contenido, que no estaba disponible para la Sala de Comisiones, concluyera el trámite dándole formato de Despacho, sería remitido posteriormente". Lo que demuestra que dimos todos los pasos, nunca apareció el proyecto.

Cuando se pone a consideración nuevamente en la Cámara, perdón, en la Comisión, tanto el presidente de la Comisión como -disculpe que la nombre- la diputada Carnaghi, reconocen y resaltan el trabajo hecho -con nombre y apellido- por el diputado Luis Sagasetta y dicen que ha sido muy importante la colaboración mía y de otros diputados. ¡Bueno! Pasamos a leer de vuelta el proyecto y cuando leemos el punto trece, pasó lo que pasó ayer, no estaba lo que nosotros habíamos planteado que las cuotas que se descontaban por planilla a todos los trabajadores provinciales se repartieran de la misma forma, tanto al Fondo provincial como al Fondo Fiduciario.

Esto es para ponerle un poco de verdad a lo que se dijo ayer. A mí me preocupa este tipo de cosas. Le digo que a veces no tengo ánimo de llegar a la Comisión porque si pasan estas cosas, realmente, me molesta. Nosotros seguimos creyendo que todo lo que se recauda en viviendas en la Provincia sea destinado a la construcción de viviendas para que muchos más neuquinos que hoy no pueden acceder a la vivienda tengan esa posibilidad de tener su vivienda. Y también me preocupa la Legislatura porque no se olviden que ha sido preocupación de esta Legislatura, de la presidenta, de todos los que trabajamos acá cumplimentar la Norma ISO. Y esto, no ayuda.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

7

Referencia al paro general del día 20 de noviembre

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, presidenta.

Ayer también nos habíamos anotado en Otros Asuntos pero no estuvo la voluntad para que pudiéramos hablar todos los anotados, así que vamos a hacer uso de la palabra hoy.

Me quería referir en este tema, en este punto a varios temas pero centralmente al paro que llevamos adelante los trabajadores. Creo que el día martes 20 de noviembre se terminó la fugaz y por demás dudosa hegemonía de las cacerolas, de la que se estaba hablando. Una parte significativa y poderosa de la clase obrera ocupó la escena política con sus propios métodos: la huelga y el piquete. A pesar de que las centrales sindicales -tanto de Moyano como de Micheli- convocaron al paro pero al mismo tiempo que convocaron al paro trabajaron para que, justamente, ese paro no pueda expresar todo el descontento y, por otro lado, la *potenciabilidad* que tiene la clase obrera. Porque hubiese sido muy importante, más allá del paro, de los piquetes, también confluír en una gran movilización, que es la herramienta que tenemos la clase obrera para llenar Plaza de Mayo. Es evidente que a pesar de esos esfuerzos para frenar la expresión de la clase obrera, el paro fue demasiado contundente. Y, sobre todo, trajo claridad. Trajo mucha claridad porque, justamente, cuando se planteaba que el único descontento pasaba por la clase media y por las cacerolas, esas movilizaciones de miles que la verdad con demandas reaccionarias y no veíamos en esas movilizaciones de miles ninguna demanda obrera ni demandas populares. Entonces, el paro que llevamos adelante el 20 de noviembre la verdad que fue una demostración de fuerza y de organización que tiene la clase obrera en su conjunto.

Tenemos muchísimas razones por las cuales parar, hacer piquetes y movilizarnos. Porque no queremos tener impuesto al salario. Porque luchamos por la eliminación de los topes a las asignaciones familiares y a la universalización. Por el ochenta y dos por ciento móvil para nuestros compañeros jubilados. Por el rechazo a las leyes antiobreras tanto de la A. R. T. como de la Ley

Antiterrorista. Contra la judicialización de la lucha y la represión que sufrimos los trabajadores. Por Vivienda, Salud, Educación que son las demandas más sentidas que tiene la clase obrera. Y cuando digo que luchamos contra la judicialización y la represión también llevar nuestra solidaridad.

Ayer nos hicimos presentes junto con los compañeros del EPEN, con los compañeros del EPAS minutos después de que los reprimieron. Y, por ahí, también plantearlo en este espacio porque a veces es motivo de chiste, es motivo de risas pero, para ser franco, es bastante jodido que te repriman, que te llenen la espalda de perdigones -como nos ha pasado-, que nos tiren gases. Porque bueno, justamente, esos gases ya conocemos la historia y nos mataron a un compañero, a Carlos Fuentealba, cuando te tiran balas de goma, más allá de que algunos dicen: no pasa nada pero el compañero Pepe Alveal de la fábrica tiene un ojo menos. Y así a varias personas que han reprimido acá en los barrios de capital, justamente, por tirarles balas de goma los han dejado sin su vista.

La verdad que no es grato que cuando vos estás reclamando por salario, cuando vos estás reclamando por tus demandas que la respuesta siempre sea o la mayoría de las veces siempre sea la represión. Yo pediría que no sea tema de chiste o de risa porque reírnos de eso es, justamente, naturalizar la represión y es reírse de la respuesta que le están dando a los trabajadores. Creo que no da para hacer chiste con respecto a ese tema.

Volviendo al paro que llevamos adelante los trabajadores creo que lo que deja muy en claro y que, por ahí, nadie lo grafica ni nadie lo expresa en sus análisis políticos pero creo que tiene que ver con que muchísimos trabajadores... se expresa una ruptura con el *kirchnerismo* y también se expresa una claridad política de no ir atrás de ninguna variante patronal. Nosotros podemos decir esto porque somos parte del nuevo movimiento sindical de base, ese movimiento sindical de base que trata de confluir con el conjunto de las organizaciones, con el conjunto de los trabajadores, que tiene otro mecanismo de sindicalismo, que busca la unidad en las filas obreras, ya que tenemos cinco centrales sindicales. Ese nuevo movimiento sindical de base que es clasista, que es combativo, que es antiburocrático, pudo llevar adelante medidas, pudo llevar adelante este debate, esta discusión en muchísimas fábricas, sobre todo en zona norte pero se pudieron garantizar muchos paros en muchas fábricas y acá en la zona, la verdad que por primera vez, a pesar de que no hemos tenido esta herramienta del paro porque hace más de una década que no se hacía paro pero a pesar de todo eso y a pesar de las limitaciones que tuvo esta convocatoria, por primera vez en el Parque Industrial confluimos varios sectores obreros de la textil, las compañeras que están luchando por la reincorporación de Norma Brizuela, una compañera despedida, los compañeros papeleros, los compañeros de la MAM, los compañeros de Cerámica Neuquén, compañeras y compañeros de Zanon, los compañeros de Aguas Gaseosas; pudimos hacer un corte en la puerta de la textil para rodear de solidaridad a la lucha que viene llevando adelante la compañera por la reincorporación. Después nos sumamos a la marcha grande y esa columna obrera, clasista que hicimos la encabezaron estas propias compañeras, que vienen dando adelante una pelea enorme con esta patronal que, justamente, maltrata permanentemente a todas esas compañeras que están luchando adentro de esa fábrica. La verdad que para nosotros se abre un nuevo escenario, para los trabajadores que tenemos otra práctica de sindicalismo se nos abre todo un escenario porque con la recuperación de ATEN, un gremio histórico acá en la zona, con militancia activa de los centros de estudiantes de Humanidades, con la renovación en el Sindicato Ceramista de la línea clasista y antiburocrática que venimos trayendo, la verdad que se abre otro escenario.

Quiero, para cerrar, manifestar que se abren otras condiciones para la clase obrera con este paro que hubo hace un par de horas. Esperemos que sea el principio de un plan de lucha urgente que necesita la clase obrera para imponer nuestras demandas. Entonces, en ese sentido, yo quiero expresar que la clase obrera siempre sale a la lucha y no siempre tenemos la misma respuesta. Hoy estamos acompañando a la compañera Brizuela que quiere trabajar en la Textil Neuquén, es un despido totalmente discriminatorio porque es la compañera que siempre ha llevado adelante los reclamos. La patronal de esa fábrica nosotros la hemos denunciado en la anterior Sesión, diciendo todos los atropellos que arremete contra las trabajadoras pero ayer tuvimos una audiencia en la cual cambió el despido y ahora la despide sin causa y pone toda la indemnización, cosa que la trabajadora, la compañera, no quiere. La compañera lo que quiere es trabajar. Hoy en una nueva

audiencia, la patronal, de manera descarada, le plantea que le paga la indemnización y le paga el salario por años hasta que se jubile; por cinco años le paga el salario pero que no la quiere tener adentro de la fábrica. O sea que hoy se ratifica el sentido discriminatorio que tiene este despido. Yo acá tengo un petitorio que estamos impulsando para que lo firmen aquellos que quieran por la reincorporación de la compañera textil porque creo que esta manifestación, esta expresión que ha hecho la patronal, justamente atenta contra la dignidad también de los que luchamos, que es querer comprar, que es querer pagar un conflicto, que es comprar la dignidad y la dignidad de un trabajador no se compra y sobre todo cuando se tienen principios como lo están haciendo las compañeras.

Así que bueno, quería expresar esta posición que tenemos desde la banca obrera y también saludar a los compañeros de la Planta de Agua Pesada en este homenaje que se le ha hecho y también saludar a esa asamblea obrera petrolera que se llevó adelante hoy en Vuelta de Obligado porque cuando esos compañeros petroleros pasaban por cerca de la Secretaría de Trabajo, donde estábamos con las compañeras textiles, la verdad que ese bocinazo, ese saludo de apoyo sirve mucho para la lucha cuando la lucha es contra una patronal que tiene tanta impunidad y que tiene tanto apoyo, sobre todo de los sectores políticos porque sabemos que esa patronal (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) ha respaldado... Consideramos que no hay impunidad posible cuando se lucha, así que esperemos lograr la reincorporación de la compañera.

Nada más, gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ha terminado la hora de Otros Asuntos y vamos a leer cuántos están anotados. Leo la lista: Benítez, Mattio, Russo, Domínguez, Fuentes, Todero, Canini, Fuertes y Carnaghi. Todero también se acaba de borrar. Entonces quedan Benítez, Mattio, Russo, Domínguez, Fuentes, Canini, Fuertes y Carnaghi.

Cinco minutos cada uno son cuarenta minutos. Voy a poner a consideración. Benítez, ¿usted también se borró...?

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, bueno, cinco minutos. Vamos a pedir la extensión de la hora de Otros Asuntos con la lista de oradores que acabo de leer y cinco minutos cada uno.

A consideración de la Cámara la extensión de la hora de Otros Asuntos, con cinco minutos (*Dialogan varios diputados*).

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No hay cantidad suficiente como para extender la hora de Otros Asuntos. Vamos a continuar entonces.

Finalizada la hora de Otros Asuntos pasaríamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría daremos lectura al primer punto del Orden del Día. Punto número uno.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Sí, gracias, presidenta (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Romero, tiene la palabra, por favor.

5

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
(Art.178 - RI)

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para solicitar a los señores diputados si me acompañan en una reconsideración del Orden del Día, para ubicar en el primer lugar del Orden del Día al Proyecto 7830, que tiene que ver con la implementación del sistema georeferencial, botón antipánico.

Motiva esta solicitud el hecho que tengo que ser miembro informante, tal lo dispuesto por la Comisión de Desarrollo Humano, y estoy con otitis, con un importante dolor de oído. Entonces,

pediría a los diputados que me acompañen para poder informar brevemente este proyecto y después aguantaré en la Sesión todo lo que pueda pero por ahí me tengo que retirar.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, es el Proyecto 7439, ¿no?

Sr. ROMERO (PANUNE): Ah, sí. Perdón, sí, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): 7439.

Bueno, a consideración de la Cámara la solicitud del diputado Romero, que este punto, que es el número trece, sea tratado número uno, dada la situación personal del diputado.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Entonces, vamos a tocar como punto número uno el punto número trece. Y después continuamos como establece el Orden del Día.

Diputado Rojas. Sí, diputado.

Sr. ROJAS (MID): Yo voy a pedir la Cámara en Comisión.

No sé si lo hago en este momento sobre este proyecto que vamos a tratar ahora o esperamos que se mencione.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Este mismo proyecto?

Sr. ROJAS (MID): Este mismo proyecto. ¿Le puedo explicar (*Dialogan varios diputados*)?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

Entonces, ¿cómo no! A ver, esto tiene Despacho de la Comisión "C".

Sr. ROJAS (MID): Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y no tiene Despacho de la Comisión "B".

Sr. ROJAS (MID): No, en realidad no estaba previsto que pase a la Comisión "B" pero como la Comisión "C" le agrega previsiones presupuestarias, yo solicito que la Cámara se convierta en Comisión para reemplazar a la "B" -que no fue- y poder tratar todo el proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto. No estaba al tanto del tema.

Así que antes de dar lectura al proyecto, en su tratamiento en general, vamos a poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los señores diputados.

Perdón, diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Un minutito nada más. Por los trabajadores de Obras Públicas que están, que en todo este proceso estaban primeros en la lista y por esta situación pasaron simplemente... Pero un poquito más de paciencia. Están arriba en la...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah, bueno!

Buenas tardes. Bienvenidos (*Aplausos*).

Gracias, diputado.

6

MODIFICACIÓN DE LAS LEYES 2212 Y 2786

(Expte.D-131/12 - Proyecto 7439)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 25 de la Ley 2212, texto sustituido por la Ley 2785 y el artículo 13 de la Ley 2786.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a constituir, ahora sí, la Cámara en Comisión.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Damos lectura por Secretaría al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Gabriel Luis Romero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 25 de la Ley 2212 -Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25. El juez o agente fiscal, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, puede -a pedido de parte o de oficio-, aun antes de la audiencia prevista en el artículo 23 de la presente Ley, adoptar las siguientes medidas cautelares:

a) Ordenar a la persona denunciada que cese en los actos de perturbación o intimidación, cualquiera sea su forma que directa o indirectamente realice hacia la víctima de violencia familiar.

b) Prohibir a la persona denunciada que realice actos de perturbación o intimidación, directa o indirecta, a los restantes miembros del grupo familiar.

c) Ordenar la exclusión de la persona denunciada de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma.

d) Garantizar el regreso al domicilio de la víctima que hubiere tenido que salir por razones de seguridad.

e) Prohibir el acercamiento de la persona denunciada al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la víctima de violencia familiar.

f) Prohibir la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en posesión.

g) Disponer el inventario de los bienes del grupo familiar y de los bienes propios de quien ejerce y padece violencia familiar.

h) Prohibir enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes del grupo familiar.

i) En caso que la víctima de violencia familiar fuere menor de edad, el juez mediante resolución fundada y teniendo en cuenta la opinión y el derecho a ser oído por parte de niño, niña o del adolescente, puede otorgar la guarda a un miembro de su grupo familiar, por consanguinidad o afinidad, o a otros miembros de la familia ampliada, o de la comunidad.

j) Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.

k) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si esta se ha visto privada de los mismos.

l) Ordenar a la fuerza pública, el acompañamiento de la víctima que padece violencia a su domicilio para retirar sus efectos personales.

m) Ordenar a la persona denunciada abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los hijos.

n) En caso de que se trate de una pareja con hijos, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia.

o) Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia familiar -cuando así lo requieran- asistencia médica o psicosocial, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de las víctimas de violencia familiar.

p) Disponer otras medidas conducentes a garantizar la seguridad del grupo familiar.

q) Comunicar los hechos de violencia familiar al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo de la persona denunciada.

r) Ordenar la asistencia obligatoria de la persona denunciada a programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas.

Dictada cualquiera de las medidas dispuestas en los incisos a), b), c), e), j) y m) se deberá proveer a la víctima de un sistema de alerta georeferenciada y de localización inmediata. A tal fin, la autoridad judicial ordenará las medidas necesarias para su implementación”.

Artículo 2º. Modifícase el artículo 13 de la Ley 2786 -Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13. Medidas preventivas urgentes. Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente puede, de oficio o a petición de parte, ordenar una (1) o más de las siguientes medidas preventivas, de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en los artículos 5º y 6º de la Ley nacional 26.485:

a) Ordenar la prohibición de acercamiento del denunciado al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento, o a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia.

b) Ordenar al denunciado que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer.

c) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la víctima de violencia, si esta se ha visto privada de los mismos.

d) Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicosocial, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

e) Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer.

f) Comunicar los hechos de violencia al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del denunciado.

g) Ordenar la asistencia obligatoria del denunciado a programas reflexivos, educativos o psicosociales, tendientes a la modificación de conductas violentas.

h) Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

Dictada cualquiera de las medidas dispuestas en los incisos a), b) y e) se deberá proveer a la víctima de un sistema de alerta georeferenciada y de localización inmediata. A tal fin, la autoridad judicial ordenará las medidas necesarias para su implementación”.

Artículo 3º. El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo debe realizar las previsiones presupuestarias para garantizar la implementación de la presente Ley. Además, instrumentará con sus recursos técnicos disponibles y con el personal capacitado de las áreas específicas el inmediato funcionamiento del sistema de protección.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2012.

Y lleva la firma de los diputados: Rojas, Domínguez, Bértiga, Carnaghi, Canini, Fuertes, Romero, Baum y Russo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero pedirles disculpas a los trabajadores de Obras Públicas, no me di cuenta cuando hice la moción pero les agradezco la paciencia. De todos modos, voy a tratar de ser más breve aún.

Decir, señora presidenta, que el presente proyecto de Ley tiene por objeto incorporar avances tecnológicos que sirven como medidas preventivas urgentes para brindar una protección más eficiente a las víctimas de violencia familiar o de violencia de género. Estamos generando la posibilidad de que la Justicia, que los señores jueces cuenten con una herramienta más entre las tantas medidas cautelares o ante -perdón- las tantas medidas cautelares que hoy pueden disponer

ante situaciones de violencia, incorporar este adelanto tecnológico que es el sistema georeferencial o popularmente conocido como botón antipánico. Y para ello estamos proponiendo lo que bien se leyó por Secretaría, que es un agregado en el artículo 25 de la Ley 2212 contra la violencia familiar, y en el artículo 13 de la Ley 2786 contra la violencia contra las mujeres. Decía, estamos proponiendo este agregado ante los hechos más graves. La Ley particularmente plantea que estas medidas los jueces las dispondrán en el caso del artículo 25 de la Ley 2212 en los incisos a), b), c), e), j) y m). Yo quiero hacer referencia fundamentalmente al inciso c) que habla claramente de ordenar la exclusión de la persona denunciada de la residencia común. Es decir, cuando hay una situación de amenaza muy grave el juez dispone estas medidas de exclusión del hogar. Y lo mismo en el caso de la Ley 2786, en el artículo 13, que también habla de incorporar este sistema georeferencial ante el hecho de los incisos a), b) y c). Que el inciso a), perdón, habla de ordenar la prohibición de acercamiento del denunciado al lugar de residencia, trabajo, lugar de estudio o de esparcimiento y el artículo b, el inciso b), perdón, del artículo 13 habla de ordenar al denunciado que cese en los actos de perturbación o intimidación que directa o indirectamente realiza hacia la mujer.

Este sistema georeferencial, señora presidenta, ya está en marcha con importante éxito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de mediados del año 2011 y también a partir del año 2011 en el municipio de Tigre. Tiene que ver con un sistema de localización rápida que permite no solo que la mujer o la persona amenazada cuente en su domicilio con este sistema de alerta rápido a las Fuerzas de Seguridad sino también, lógicamente, que al ser un sistema georeferencial pueda ser trasladable con la persona, particularmente, y por ejemplo cuando están en un supermercado, cuando están llevando a los chicos al colegio, que son los lugares donde generalmente los violentos aprovechan o se acercan a la persona amenazada para producir o intentar al menos producir daños mayores.

En el país, señora presidenta, en el año 2011 se han registrado doscientos ochenta y dos casos de femicidio. Nosotros creemos que al aprobar esta ley, que quiero aclarar que será una ley, seguramente que será aplicada gradualmente a lo largo y ancho de la provincia, sabemos que será mucho más fácil aplicarla en las grandes ciudades, en las zonas urbanas para ir cubriendo después todo el mapa de la Provincia del Neuquén. Decía, esta ley -entendemos- va a permitir que las personas amenazadas se sientan un poco más seguras y seguramente va a permitir salvar vidas porque una vida que salvemos, implementado este sistema en Neuquén, va a darnos el hecho de que esta ley o la sanción de esta ley valió la pena.

La Provincia del Neuquén sería una provincia de vanguardia ya que sería la primer provincia argentina en posibilitar el establecimiento de este sistema. Sistema que en este proyecto está claramente referenciado a situaciones de violencia familiar y situaciones de violencia de género. Pero como lo ha explicado gente del Poder Ejecutivo, gente misma de la Justicia y de la Policía que participaron de las reuniones de Comisión cuando se trató y se debatió este proyecto, tiene innumerables posibilidades de uso este sistema adaptado tecnológicamente todo el sistema en la Provincia del Neuquén. Insisto, si bien este proyecto en particular está dirigido hacia las situaciones de violencia familiar o violencia de género.

Bueno, como decía, no me quiero extender mucho más. Reitero, creo que estamos poniendo la tecnología al servicio de salvar vidas y espero y entiendo que así va a ser el acompañamiento del resto de los señores diputados y señoras diputadas porque salvar vidas, las que podamos con este sistema, lógicamente va a valer la pena.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero. ¡Ay, perdón!, diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): ¿Qué le pasa, presidenta? Está cansada.

Como está la Cámara constituida en Comisión, le solicito a los diputados y diputadas que aprobemos este Despacho que fue leído por Secretaría cuyos argumentos dio el diputado Romero.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahí dan lectura por Secretaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de la Honorable Cámara en Comisión:

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja aprobar el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Recinto de Sesiones, 22 de noviembre de 2012.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como estamos en Comisión, a consideración de los señores diputados la lectura por Secretaría de este Despacho.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión.

Ahora sí, diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que vamos a acompañar esta iniciativa del diputado Tom Romero y felicitarlo. La verdad que está sumando esta propuesta una acción muy importante, una herramienta que necesita tanto la Justicia como la Policía pero fundamentalmente necesitan las víctimas de violencia. Así que, con mucho gusto, todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque de Libres del Sur al presente proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Gracias, señora presidenta.

También es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Partido Justicialista, teniendo en cuenta los beneficios que puede traer, como bien informaba el diputado Romero. Y que cualquier proyecto que vaya en este sentido y que tenga esta finalidad, por supuesto que va a ser acompañado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, es para acompañar este importante avance en realidad como herramienta para controlar y para que, justamente, al plantearse como una cuestión de violencia de género, bueno, sea una herramienta más para proteger. Así que gustosamente acompañar este proyecto de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Esquivel Caliva.

Gracias, presidenta.

En el mismo sentido también, bueno, es para apoyar estas iniciativas. Creo que son parte de las acciones que muchas veces hablamos que son necesarias para poder obtener estos cambios que queremos ver.

Desde el Bloque de Unión Popular, adelantamos nuestro voto positivo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Y disculpe el apellido (*Risas*).

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Es para adelantar el voto positivo, realmente vamos a acompañar este proyecto porque va a beneficiar a muchas familias, a muchas mujeres que sufren maltrato. Así que felicito al diputado Romero por esta iniciativa.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es para dejar expresa constancia del voto positivo de Nuevo Compromiso Neuquino y destacar la labor que se realizó en el ámbito de Comisiones, que se permitió enriquecer el proyecto, así realzar la participación de invitados especiales para que lo enriquezcan y bueno, salió mejorado, puesto que no solamente se incorpora la modificación a la 2212 sino también a la de violencia de género.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Es para afirmar nuestro apoyo a este proyecto y destacar este avance en la materia que es tan importante para la sociedad.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Primero felicitar al autor de este proyecto porque quedó demostrado, por lo menos de la actividad que yo provengo y que tenemos colocado botones antipánico hace más de siete u ocho años, los resultados que estos dan y también quedó demostrado en otras jurisdicciones como la Provincia de Buenos Aires o Capital Federal, donde ya la Justicia está utilizando estos botones antipánico el resultado excelente que están dando ¿no?

Así que, lógicamente, adelantar el acompañamiento y felicitar al autor del proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más pedido de palabra, pongo a votación el tratamiento en general del Proyecto 7439, Expediente D-131/12.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, el tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día.

Continuamos, entonces, con el punto número uno del original Orden del Día, que sería el dos, al que por Secretaría se dará lectura.

7

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL
DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

(Su aprobación)

(Expte.O-214/12 - Proyecto 7853)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución 024/12.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Luis Andrés Sagaseta y Alfredo Luis Roberto Marcote-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, falta el otro Despacho, perdón.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Actuarán como miembros informantes los diputados Luis Andrés Sagasetta y Alfredo Luis Roberto Marcote, quienes fueran designados por la Comisión "I".

Sala de Comisiones, 13 de noviembre de 2012.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Mattio, Dobrusin, Esquivel Caliva, Podestá, Benítez, Gallia, Todero y Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahora sí, diputado.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

La verdad que es una alegría poder fundamentar este proyecto que ha sido un acuerdo entre la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y los representantes sindicales ejercida por la Asociación de Trabajadores Estatales y por la Unión Personal Civil de la Nación.

Este convenio colectivo de trabajo para la Secretaría de Obras Públicas rige para todas las personas que presten servicios remunerados en la Subsecretaría de Obras Públicas, es un convenio muy innovador en razón de incorporar en su texto temáticas y problemáticas que se dan en el ámbito laboral actual y proporciona las herramientas para el correcto tratamiento y la resolución de las mismas.

Plantea el principio de igualdad de oportunidades y trato, acuerda en eliminar cualquier medida o práctica discriminatoria ante los trabajadores, fundadas en razones políticas, gremiales, de sexo, orientación o preferencia sexual. Las partes signatarias garantizarán la promoción de políticas específicas y/o medidas de acción positiva para la integración efectiva de los agentes con discapacidad de manera de que se posibilite el desarrollo de sus carreras administrativas, de conformidad a la Ley nacional 22.431 y modificatorias. También acuerda reconocer que la violencia laboral impide la consecución del principio de no discriminación e igualdad de oportunidades. Acuerda -a los fines de este punto- que la Dirección General de Enlace Administrativo o el sector o área que lo remplace y el comité de condiciones laborales serán los encargados de intervenir cuando se suscite alguna cuestión de esta naturaleza. Prevé también licencias especiales, en caso de adopción de un menor, sigue los lineamientos de la Ley provincial 2592, sus modificaciones y legislación complementaria y agrega: El que hubiere iniciado trámites de adopción dispondrá de los días necesarios para iniciar las visitas previas a la tenencia de guarda de adopción y cuando se le otorgue la tenencia en guarda tendrá licencia con goce de haberes por noventa días corridos y noventa días más en caso de adoptar un niño con discapacidad. Si ambos padres pertenecen a la Subsecretaría, uno tendrá licencia y el otro tendrá diez días corridos. Prevé la licencia por gestación interrumpida.

También respecto a las capacidades y a los conocimientos prevé un adicional del cuarenta por ciento al básico de su categoría en caso de poseer título de posgrado, el treinta por ciento en caso de título universitario que requiera cinco años de carrera, en caso de título pregrado o tecnicaturas que demanden tres años el veinte por ciento, un dieciocho por ciento en caso de tener título técnico secundario, un quince por ciento en caso de título secundario común, en el caso del certificado de estudio posprimario extendido por organismos gubernamentales o privados supervisados oficialmente con duración no inferior a tres meses y doscientas horas cátedras, siete con cincuenta del básico de la categoría.

Prevé la posibilidad de solicitar jornada reducida que será abonada con el setenta y cinco por ciento de la asignación de la categoría de revista y de los adicionales y/o bonificaciones de jornadas completas. Los aportes serán calculados sobre el cien por ciento de la categoría de revista, no afectando las prestaciones de la seguridad social.

Y muy importante en este tipo de convenio es que prevé una bonificación por trabajo en obra equivalente al quince por ciento del básico de revista.

Estas son las cuestiones que consideramos oportuno resaltar de este convenio. Creemos que es importante que los trabajadores se pongan de acuerdo -como lo han hecho en esta oportunidad-.

Realmente, festejamos y por eso quiero solicitar el acompañamiento de esta Cámara para aprobar este proyecto.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Si me permiten remplazar al diputado Marcote que era miembro informante y todavía no ha llegado, está negociando en el EPEN con el Gobierno, así que en cuanto termine la negociación supongo que estará acá.

Fundamentalmente, un convenio colectivo de trabajo es una herramienta que sirve para eliminar muchas de las cosas que hacen de un Estado burocrático, de un Estado sin sentido, de un Estado en donde nadie tiene claro muy bien cuál es su perfil, para qué está, cuál es su trabajo y qué es lo que le pueden exigir y qué es lo que puede exigir.

Realmente, yo la otra vez les decía la importancia de un convenio colectivo en un lugar como la Subsecretaría de Obras Públicas que así como en Producción, en este país son los únicos convenios colectivos en áreas de la Administración Central. Realmente, Neuquén, a pesar de que (*Ingresar al Recinto de Sesiones el diputado Marcote*)... ¡Ah! Llegó.

Neuquén, a pesar de que no hace publicidad de esto pero, realmente, tenemos convenios colectivos en muchos sectores. Tenemos convenios colectivos en empresas desde la ENSI o el EPEN y estamos gestionando los demás y creo que es la herramienta para la relación entre empleador y trabajador. Realmente, en todos lados, en todo el mundo se ha demostrado como la herramienta válida.

Yo voy a leer algo que han escrito los compañeros de Obras Públicas como para explicar lo que ellos piensan de esto: Los trabajadores de la Subsecretaría de Obras Públicas hemos logrado después de mucho trabajo y luchas acordar con el Estado provincial nuestro convenio colectivo de trabajo. Esta tarea comenzó allá por el año 2006 con una solicitud de equiparación por función, ya que a pesar de ejecutar tareas de similares características a otros organismos -EPEN, EPAS, etcétera- nuestro salario era considerablemente menor. Este fue el puntapié inicial que permitió con el correr del tiempo llegar a discutir nuestro convenio colectivo de trabajo y de esta manera obtener la tan anhelada equidad que refleje la importancia de la función de los trabajadores de la Subsecretaría. Cabe recordar que nuestra Subsecretaría es la encargada de ejecutar la obra pública provincial de los distintos organismos del Estado -Salud, Educación, Seguridad, Acción Social, etcétera-. Esta tarea implica la elaboración de los proyectos, pliegos licitatorios e inspección de las obras licitadas. También ejecutamos obras a través de distintos sistemas, delegadas a través de los municipios, propias, con trabajadores de la Subsecretaría proveyendo la mano de obra -albañiles, carpinteros, hojalateros, herreros, instaladores, choferes, etcétera- para dar respuesta a los distintos organismos requirentes o por contrato a través de distintas empresas.

Este convenio, más allá de las mejoras, significa grandes avances en las condiciones laborales y en la relación con nuestros empleadores, la que no estará sujeta a partir de ahora a decisiones políticas arbitrarias, amiguismos o conveniencia partidaria. Brinda también elementos que permitirán una mayor transparencia en la vida laboral de cada trabajador, ya que todos tendremos la posibilidad de crecer dentro del marco de este convenio a través del concurso y la capacitación, generando así una mejor respuesta a la comunidad.

La homologación de este convenio colectivo de trabajo a través de la ley respectiva supone lograr -luego de años de espera- una equiparación y jerarquización de los trabajadores de la Subsecretaría acorde a la importancia de las obras ejecutadas que han sido la columna vertebral de las distintas gestiones de gobierno, del mismo modo que impone una gran responsabilidad, tanto al Estado como a los trabajadores.

Finalmente, es oportuno en esta ocasión manifestar nuestro reconocimiento al compañero diputado nacional Germán Abdala, autor del proyecto de Ley que rige las negociaciones paritarias

entre el Estado y los trabajadores. Más que nunca cada vez que se homologa un convenio colectivo de trabajo cobra sentido una de sus frases favoritas: Fortalecer el Estado para liberar la Nación.

Con estos elementos que han incluido los compañeros trabajadores y en función de la importancia de haber coordinado, discutido y ha sido homologado este convenio, es que pido a los compañeros diputados se dé por aprobado en general este convenio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Marcote.

Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Muchas gracias, señora presidenta.

Yo pedí disculpas por la tardanza, por la llegada tarde pero, justamente, estaba en una negociación paritaria con mis compañeros de trabajo, así que eso es capaz el mejor homenaje que puedo rendir a los compañeros que hoy están en la barra y que en el año 2006 -y formalizándolo en el año 2009- empezaron esta pelea de la convención colectiva que, realmente, yo me acuerdo que fui uno de los primeros que fui a participar con ellos volcando la experiencia que habíamos tenido en la convención colectiva del EPEN y, bueno, y veía la expectativa, veía cómo lo tomaban y lo difícil que era.

Así que para mí es una emoción muy grande y una alegría que hoy se llegue a la conclusión de una cosa tan querida y tan soñada. No agregar mucho más porque Raúl me robó el machete pero, bueno, verlo a Manzana y a los chicos allá arriba, la verdad que me pone muy contento.

No vamos a hablar de las bondades de la convención colectiva porque todos las conocemos. Ya Pichi venía escuchando yo en el pasillo que las estaba graficando muy bien, así que felicitar a los compañeros y que disfruten de esto y lo mejoren y que mañana puedan volver a discutir como estamos discutiendo hoy, nosotros los trabajadores del EPEN, para mejorarlo y hacerlo cada vez mejor.

Así que los felicito y nada más. Disfruten de esto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Muy breve, señora presidenta.

También es para saludar este acontecimiento tan importante y adelantar que desde el Bloque Unión Popular vamos a votar positivamente.

Decir también que las convenciones colectivas de trabajo son una conquista del peronismo y recordar porque algunos compañeros del Frente de la Victoria y les digo compañeros porque a veces no creen que uno cuando dice que hay cosas buenas, que hay decisiones difíciles que se adoptaron en el gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina Kirchner. Yo quiero destacar que la vigencia que hoy tenemos en el país de las convenciones colectivas de trabajo, también fue una decisión política de Néstor Kirchner.

Así que mi pequeño homenaje en ese sentido a esta valiente decisión tan importante para el mundo del trabajo y reiterar la alegría con la que vamos a votar esta nueva convención de los compañeros de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

También en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino vamos a acompañar como lo hemos hecho sistemáticamente las convenciones colectivas o las cuestiones que ponen equilibrio en la relación de empleados y empleadores. Y, además, anticipar que por pedido de los trabajadores vamos a hacer mención de que va a haber una adenda en el tratamiento en particular que va a generar una modificación del texto original en la aprobación en particular.

Por lo tanto, lo anticipamos porque esto resolvería algunas cuestiones que quedaron en el camino en el trámite de la paritaria.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidenta, es para expresar la satisfacción cuando el diálogo, los canales de diálogo, las mesas de negociaciones, la tolerancia, la amplitud superan todas las barreras que a veces no permiten que las cosas anden para adelante. Reivindico la metodología, felicito a las autoridades de la Subsecretaría, a los trabajadores y, por supuesto, cómo no vamos a estar acompañando este convenio que debe ser aplaudido por toda la sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

En primer lugar, saludar a los compañeros y compañeras trabajadoras.

Y, después, sencillamente adelantar el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur al presente proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Desde el Bloque del Partido Justicialista, Frente para la Victoria, bueno, agradezco el reconocimiento y sí creemos, diputado Baum, cuando usted dice que el Gobierno nacional ha hecho cosas buenas y eso lo saben los trabajadores que se han visto beneficiados por los convenios colectivos de trabajo donde antes ni siquiera, o sea, se hablaba mucho de trabajadores pero no se les devolvían los derechos que tenían.

Desde esta Legislatura estimo que los treinta y cinco diputados vamos a acompañar la sanción de esta ley. Pero especialmente nosotros como peronistas siempre ponemos mucho énfasis en todo lo relacionado a las conquistas, no solamente salariales sino de recuperación de derechos de cada uno de los trabajadores.

Y saludar también a los compañeros trabajadores que están en la barra y bueno, nuestro voto afirmativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo de parte del Bloque Encuentro Frente Grande-MUN.

Saludar a las compañeras y compañeros, compañeras y compañeros de Obras Públicas, en especial a *Manzanita* y decir, manifestar que en forma personal me pone contento que el diputado Baum -y perdone que lo nombre- reconozca esa actitud valiente de nuestro siempre querido presidente Néstor Kirchner.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Gracias, señora presidenta.

Es para acompañar con el voto positivo de todo el Bloque.

Decir que este es el camino, el camino del diálogo, del trabajo y, por supuesto, que esto es una herramienta de mucho valor para los trabajadores.

Así que acompañar y felicitar que hayan llegado a este acuerdo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): En el mismo sentido, presidenta, es para adelantar el voto positivo del Bloque a esta iniciativa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

Saludar a las compañeras, compañeros desde la banca del Frente de Izquierda.

Y adelantar nuestro voto positivo y sobre todo si los compañeros, mediante el diálogo se puede avanzar en mantener las conquistas y tener más conquista obrera, bienvenido sea y si hay que hacer, movilizarse, bienvenido sea y si hay que hacer piquete, bienvenido sea, si hay que tomar

fábrica, bienvenido sea. Todo lo que tenga que ver con las herramientas que tiene la clase obrera son válidos, siempre y cuando lo decidan los trabajadores y lo hagamos con independencia de clase.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): En nombre del Bloque Nuevo Neuquén, adelantar el voto positivo y reivindicar la herramienta del convenio colectivo de trabajo como un ámbito para mejorar las condiciones de trabajo y también la dignidad del trabajador.

Así que, bueno, nuestro apoyo y la intención de que se genere en otros ámbitos del Estado, que se extienda a otros ámbitos del Estado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Una acotación.

Es en la Provincia del Neuquén, esto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a someter, entonces, el tratamiento, la votación y a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Proyecto 7853, Expediente O-214/12.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad (*Aplausos*), el tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al punto número tres del Orden del Día.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Me quería quedar para acompañar con mi voto la sanción de este Convenio Colectivo pero, ahora sí, pido autorización a la Cámara para retirarme.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias.

8

POLO IT/NEUQUÉN EN VILLA LA ANGOSTURA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-048/12 - Proyecto 7560)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la generación del Polo Info-tecnológico denominado "POLO IT/NEUQUÉN, en la ciudad de Villa La Angostura".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Felipe Sapag, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Para fundamentar este proyecto, quisiera relatar de qué se trata, qué actores intervienen, la importancia social y económica que tiene el mismo.

Infotech es un conjunto de empresas que se dedican a las tecnologías de la información y la comunicación, empresas del Neuquén y que abarcan prácticamente toda la cadena de valor de la Informática desde el software -o sea la creación de sistemas- pasando por empresas que se dedican a la provisión de Internet, a la transmisión y otras que generan contenidos. Las empresas del Neuquén son todas pequeñas y medianas pero tienen la intención de participar en las producciones y los negocios a nivel internacional porque precisamente estas tecnologías permiten la operación global pero están ubicadas en Neuquén donde la sociedad tiene su influencia y en particular el Estado tiene una influencia y de hecho Infotech se organizó en el marco del Centro PyME-ADENEU, que le facilitó mecanismos, espacios y le dio asesoría.

El proyecto de un Polo IT, también está inspirado en la enorme influencia que tiene el Silicon Valley o sea, un lugar en California donde empresas y universidades conviven en lo que ellos llaman, usan una metáfora, un ecosistema sociotecnológico donde los grupos productivos y académicos se potencializan mutuamente.

Nos han legado todo un lenguaje que los iniciadores del proyecto lo ponen: *startups*, *spin-off*. Bueno, *startups* son el comienzo de empresas que tienen algún proyecto, alguna idea. *Startups* quiere decir eso, comienzo. Y *spin-off* es empresas que existen, que tienen ciertas capacidades logradas a través de vender y madurar algún producto pero esas capacidades pueden servir para generar otro producto distinto y con lo cual el nuevo producto genera mucha mayor rentabilidad a la empresa. Eso son los *spin-off*.

Y muchas veces el Estado y la universidad ayudan, incuban, esa es la otra metáfora, acompañan a estos *startups* y *spin-off* para que puedan despegar e ir adelante.

O sea, este modelo se intenta reproducir en el resto del mundo. Lógicamente, las condiciones no son las mismas pero se ha logrado en muchos lugares, en forma más o menos espontánea, más o menos planificada como es la India, como es Rusia, Brasil y en la Argentina mismo, en Buenos Aires, también hay una concentración de empresas que se ayudan mutuamente.

La idea es que si bien las empresas compiten, que se congreguen en un espacio donde se generan dos sinergias; por un lado, hay un interés, un negocio inmobiliario, o sea, un polo es un lugar físico donde hay un terreno, donde hay infraestructura, alguien va a generar la infraestructura, comunicaciones, las calles, la electricidad, probablemente laboratorios que utilicen en común. Desde ya, en este caso la conectividad de banda ancha y esta es una característica, o sea, se trata de un proyecto donde si bien el Estado interviene no interviene como inversor, en todo caso interviene como facilitador. No se trata acá de que el Estado va a aportar ni capitales ni nada sino que va a ayudar como lo está haciendo el Centro PyME.

Esto se viene hablando hace tiempo, es público que la comunidad de Villa La Angostura tomó el proyecto, pidió que se haga en Villa La Angostura, hubo reuniones en COPADE, hubo reuniones en la Secretaría de la Gestión Pública, en el ADI, hubo reuniones con el gobernador, con el intendente y se decidió avanzar. Y además hay algunos factores de suerte o no tanto, porque por algo están, de empresas que tienen propiedades; una de ellas ofrece el terreno para desarrollar este Polo y el paso que hay que dar ahora es el del proyecto de factibilidad, que es un paso previo al proyecto ejecutivo. El proyecto de factibilidad es el que define las normas, las pautas generales -como todo proyecto de inversión- para lo cual se requiere una financiación que se está gestionando en el Consejo Federal de Inversiones.

Así que en la Comisión que presido hemos recibido a la gente de Infotech, nos ha explicado el proyecto, los vemos entusiasmados, creemos en la viabilidad del proyecto, creemos en el modelo de la red, de la red privada y estatal y académica, una red mixta de tres puntas: academia, repito, Estado y empresa, y le vemos gran futuro al proyecto.

Ellos nos manifestaron que necesitan, les viene muy bien la declaración de interés de la Legislatura para la gestión de esta financiación.

Así que en nuestra Comisión, por unanimidad, se aprobó y transmitió el deseo de que este Cuerpo lo apoye.

Y quiero adelantar, antes de pasar al voto en particular: el proyecto de Infotech tenía una redacción un tanto vaga y -digamos- carente de los criterios que denominamos de técnica legislativa y en el acto de aprobar el proyecto hicimos algunos cambios y quedó la palabra

generación, la generación del Polo y la palabra generación es muy policémica, muy ambigua. Y yo, cuando llegue el tratamiento en particular, solicitaría un cambio y sugiero la palabra "institución" o alguna otra que algún colega quizás podría o pueda aportar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Sí, la verdad que hay muchos de estos actores que son conocidos dentro de lo que es la Informática en la Provincia del Neuquén, han ido desarrollando sistemas, trabajando. En general, muchos tienen contratos con el Estado para desarrollar sistemas para el Estado. Yo creo que es importante si es en serio este Polo.

Como bien dijo el miembro informante, lo que se quiere imitar es un lugar donde aparte de empresas hay universidades, hay una serie de condiciones de comunicación, de relación y todo que hacen que ese lugar -Silicon Valley que decía- sea no solo que hay empresas de soft sino todo lo que acompaña a esas empresas de soft. Me sorprende que Villa La Angostura sea, donde no tenemos ni una carrera de nada, que Villa La Angostura haya cedido esto para el Polo Infotecnológico, la verdad que me sorprende. Uno podría decir está cerca del aeropuerto de Bariloche, por ahí, porque está a setenta kilómetros de lo que es INVAP, Bariloche, la Universidad de Río Negro, del Comahue. Me parece más por esa relación que por el hecho de una conveniencia a Neuquén. La verdad que es lo único que me sorprende de esto es este lugar. Ojalá el Polo se pueda hacer y, realmente, es importante. Pero vuelvo a insistir: me queda la duda simplemente por el hecho de Villa La Angostura como lugar para imitar un lugar o para copiar cosas buenas porque no es malo copiar ni tiene nada sino que sea un lugar que no cumple con las condiciones básicas que tenía en su momento donde se fundó Silicon Valley y todo lo demás. Así que simplemente es una duda. No participé de la Comisión, con lo cual no pude tener estas aclaraciones y, bueno, ojalá se pueda realizar esto y que sirva a Villa La Angostura.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias.

Las observaciones del diputado preopinante son certeras y dignas de responderlas.

La Comisión de Infotech, discutimos con ellos este tema, precisamente; o sea, las fortalezas y las debilidades del lugar elegido.

Efectivamente, una debilidad es la mencionada, no tener allí asentamientos universitarios afines a esta actividad.

Sin embargo, se mencionaron algunas fortalezas. Es un lugar donde, muy probablemente, muchos profesionales, muchos técnicos, muchas empresas, gustarían de vivir y de trabajar allí.

Y en las conversaciones, alianzas, búsquedas de acompañamiento, han visitado a las dos universidades locales, la del Comahue y la Tecnológica y también universidades en el resto del país, fundamentalmente en Buenos Aires, en Capital Federal, y existen en ciernes acuerdos para instalar allí carreras y capacitación, fundamentalmente, apuntando a la capacitación de recursos humanos; porque en los manuales de buenos procedimientos de inversiones se mencionan las dos condiciones básicas que tienen que tener los proyectos, tienen que tener buenas ideas y gente. En este caso, estamos frente a una buena idea y también hay gente pero que hay gente que no vive en Villa La Angostura. Entonces, esta debilidad está en la agenda, va a ser tratada en el proyecto que se busca su financiación, con el convencimiento de que Villa La Angostura y además con el halo épico que tiene hoy la villa de salir de la desgracia de las cenizas del volcán, que está buscando identidad, que está buscando salir adelante, la villa está, ha tomado con mucho, con mucha pasión, la gente de Villa La Angostura ha tomado este proyecto con mucha pasión.

Esa debilidad -creemos- puede ser compensada por estas otras fortalezas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia de que no voy a acompañar este proyecto porque no asistí a la Comisión, no es una Comisión que integre y tengo desconocimiento respecto de este tema.

Pero decir que esta Comisión que hoy aprueba o que en ese momento aprobó esta Declaración -por unanimidad- de interés, no tuvo interés en tres proyectos que habíamos presentado distintos Bloques respecto de la contaminación con hidrocarburos. Así que, y nos parece que también eso era de interés.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, voy a someter a consideración de la Cámara el tratamiento en general del Proyecto 7560, Expediente P-048/12.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría el tratamiento...

Ah, perdón. Ahora pasamos a tratarlo en particular.

¿Leemos primero el artículo y consideramos la incorporación de la modificatoria?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la generación del Polo Info-tecnológico denominado "POLO IT/NEUQUÉN, en la ciudad de Villa La Angostura".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, ¿usted quería cambiar la palabra generación por institución (*Dirigiéndose al diputado Sapag*)?

Sr. SAPAG (MPN): Institución.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces quedaría: De interés del Poder Legislativo la institución del Polo Info-tecnológico denominado "POLO IT/NEUQUÉN, en la ciudad de Villa La Angostura".

A consideración, entonces, de los señores diputados con esta modificatoria.

- Resulta aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar por mayoría la Declaración 1378 por la cual se establece de interés del Poder Legislativo la generación del Polo Info-tecnológico denominado POLO IT/NEUQUÉN, en la ciudad de Villa La Angostura.

Por Secretaría se dará lectura al punto cuatro del Orden del Día.

9

REVISTA ESCOLAR TODOS ESTAMOS INCLUIDOS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-164/12 - Proyecto 7850)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la revista escolar Todos Estamos Incluidos, elaborada por los alumnos de la Escuela N° 195, de la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí de Otaño, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidenta.

La Escuela 195 es una escuela con la modalidad jornada extendida, esto indica talleres de distintos tipos y de distintas características en contraturno y producto de ello es que han decidido plasmar las experiencias y el avance de los niños a través de esta publicación.

El nombre "Estamos todos incluidos" proviene porque, precisamente, contiene dentro de su diagrama todos comentarios, cuentos, aventuras y relatos, organizados y redactados por los mismos niños. Obviamente, tienen el complemento, el acompañamiento y la corrección de los docentes que están a cargo de estos talleres especiales.

Pero es especial destacar que esta declaración de interés legislativo tiene que ver también con resaltar la calidad en cuanto al compromiso del desarrollo literario de estos niños.

Esta es una obra que es una muestra del gran potencial que se adquiere y se descubre en los chicos cuando las jornadas extendidas son aplicadas a pleno y a conciencia.

Así que, en función de esto, es que solicito a la Cámara que acompañe en esta declaración de interés del Poder Legislativo.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, de los señores diputados el Proyecto 7850, Expediente O-164/12.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1379 por la cual se establece de interés la revista escolar Todos Estamos Incluidos, elaborada por los alumnos de la Escuela 195, de la ciudad de Neuquén.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

10

**1º MUESTRA COLECTIVA DE ARTE
DENOMINADA "CENTENARIO EMERGE"
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-526/12 - Proyecto 7819)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1º Muestra Colectiva de Arte denominada Centenario Emerge, a realizarse en diciembre de 2012 en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Centenario.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, primero que nada, saludar al licenciado en artes plásticas, Pablo Agüero que nos acompaña hoy acá en la Cámara, que es uno de las principales personas que ha elaborado tanto el proyecto como toda esta actividad en Centenario.

Esta muestra que va a comenzar el día 10 de diciembre y se va a extender durante treinta días, va a ser hecha en la nueva Casa del Bicentenario, una de las doscientas Casas de la Cultura que se han hecho en el país y que la Provincia del Neuquén tiene cinco, la primera a inaugurarse va a ser, justamente, Centenario en estos días.

Esta muestra tiene singular relevancia para la ciudad de Centenario ya que va a ser la primera en la cual se van a expresar artistas de relevancia, tanto provincial como nacional, de la ciudad de Centenario en las distintas ramas de la cultura y del arte durante todo un mes en una muestra -como bien decía- en esta Casa y que va a tratar de invitar a todo el público de la provincia y del valle tratando de mostrar el trabajo de muchos artistas locales, el trabajo de gente que no tiene la posibilidad en otros lugares de mostrarse públicamente, gratuitamente como es en un espacio como este.

La Declaración de interés de esta Legislatura es de particular relevancia para estos artistas, ya que le da una connotación no solo local sino provincial.

No quiero dejar de nombrar a algunos de los artistas que van a estar exponiendo como: Luis Micchela, Alejandro Manríquez, Gonzalo Gómez, Alejandra Romero, Mauro Rosas, Carina Lani, Ornella Cucheti, Pablo Agüero, Rocío Barrero, Silvana Nicchela, Ariana Diacono y Liliana Quintana.

Así que les solicito a los compañeros de la Cámara aprobar esta Declaración de interés.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Es para adelantar el acompañamiento y el voto positivo del Bloque del MPN y además manifestar el beneplácito que nos da acompañar este tipo de declaraciones, sobre todo, cuando están encabezadas con gente tan joven y estos espacios que permiten establecer la igualdad social y la oportunidad de expresión.

Así que felicitaciones y, por supuesto, que adherimos a esta Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Vamos a someter a consideración de la Cámara el tratamiento en general del Proyecto 7819, Expediente D-526/12.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, ahora pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1380 por la cual se establece de interés la 1º Muestra Colectiva de Arte denominada Centenario Emerge, a realizarse en diciembre del 2012, en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Centenario.

Por Secretaría se dará lectura al punto seis del Orden del Día.

11

TERCER ENCUENTRO SALMO SALAR
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-530/12 - Proyecto 7823)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Tercer Encuentro Salmo Salar, realizado entre el 16 y 18 de noviembre de 2012 en la localidad de Villa Triful.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad - y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Lucca, tiene la palabra.

Sr. LUCCA (MID): Si bien ya pasó el encuentro y, bueno, por razones básicamente con algunas dudas sobre el Encuentro Salmo Salar y su significado o si los huevos eran traídos de Chile, por la contaminación de los lagos y los ríos. Este era el tercer encuentro de las mismas características y, básicamente, era para fomentar turísticamente la Villa y fomentar la pesca con mosca, de ese estilo de la actividad. Así que realmente, en su momento, lo presenté básicamente para poder darle a Villa Traful la posibilidad de fomentarse turísticamente y tener el acompañamiento. Después surgieron algunas dudas que, lógicamente, en la Comisión usted hizo las averiguaciones correspondientes y, bueno, se fueron disipando.

Pero agradecer el acompañamiento si bien no salió en la fecha correspondiente, tiene el apoyo igual de la Cámara, ¿no?

Así que, muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a considerar, entonces, el tratamiento en general del Proyecto 7823, Expediente D-530/12.

A consideración de la Cámara, entonces, los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, ahora pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1381, por la cual se declara de interés el Tercer Encuentro de Salmo Salar, realizado del 16 al 18 de noviembre del 2012, en Villa Traful.

Por Secretaría se dará lectura al punto siete del Orden del Día.

12

FESTIVAL PRE-BARADERO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-545/12 - Proyecto 7838)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el festival Pre-Baradero a realizarse el 8 y 9 de diciembre de 2012, en la ciudad de Zapala.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

El Festival de Baradero comienza su historia allá por los años 60, precisamente en el año 65, época en la cual la vigencia del Festival de Cosquín y el Festival de Tango de La Falda pasaban sus épocas quizá más gloriosas. Uno era de folclore, el otro era de tango. La ciudad de Baradero entendió que podía unificar en una sola fiesta ambas preferencias de los argentinos -tanto su música folclórica

como su música ciudadana- y así nace el Festival de Baradero. En aquellos años, los músicos iban a la ciudad, donde un jurado preseleccionaba a aquellos que iban a actuar y luego de las actuaciones se elegían las revelaciones de aquellos que se incorporaban a la música desde el anonimato.

Durante la época del proceso militar, este festival dejó de realizarse, quizá porque los militares suponían que ya cuando se juntaban más de dos o tres argentinos había posibilidades de subversión.

Con mucha energía y con mucha fuerza, luego de esta negra noche de los argentinos, este festival volvió a tomar vigencia y hoy los nuevos, gente que va a tratar de comenzar su carrera artística a nivel profesional ya se va seleccionando en los lugares de origen. Entonces, Zapala fue seleccionada como un lugar donde se va a hacer la preselección, por eso se llama Pre-Baradero y está preparando para el Baradero del año que viene.

Esto toma mucha importancia porque se van a seleccionar en esta localidad los representantes de la Provincia del Neuquén a este festival de tango y folclore. Nuestras nuevas figuras, nuestros proyectos musicales van a ser seleccionados en este Pre-Baradero. Por eso pedimos a nuestros colegas que nos acompañen con este proyecto que le va a dar carácter de interés legislativo a tan importante evento.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto 7838, Expediente D-545/12.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1382, por la cual se establece de interés del Poder Legislativo el festival Pre-Baradero a realizarse el 8 y el 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de Zapala.

Por Secretaría se dará lectura al punto ocho del Orden del Día.

13

**REPUDIO A CONVOCATORIA A REFERÉNDUM
EN LAS ISLAS MALVINAS
(Expte.D-401/12 - Proyecto 7697)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudia la convocatoria a referéndum efectuada por las autoridades de las Islas Malvinas, en el mes de marzo de 2013, para resolver el estatus político de los habitantes del archipiélago.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Está muy claro para todos los argentinos que la ocupación por parte de los ingleses de nuestras Islas Malvinas fue hecha desplazando a la población existente, que era población que

tenía que ver con nuestro territorio, que eran argentinos que estaban radicados en las islas, fueron desalojados y nuestras islas -hoy irredentas- fueron ocupadas por ingleses invasores a esas islas.

Muchos años después se pretende que la voluntad de esas personas que ocuparon ilegalmente esas islas, sea la voluntad de quienes decidan el destino de nuestro territorio. Claramente, claramente, esto es una violación de la consulta a los pueblos originales porque quienes hoy habitan la isla, sobre todo después de la guerra, de la invasión que hizo nuestro Ejército en el 82, la población que primero era una población civil hoy es prácticamente en un setenta por ciento población militar.

Consultarles a ellos que son invasores el destino de nuestra tierra es esta flagrante violación de las normas internacionales que pretende hacer el Reino Unido en nuestra tierra. La enérgica actitud de nuestra presidenta debe estar acompañada también por una enérgica actitud de todos los que tenemos responsabilidades institucionales en la Argentina. Debemos acompañar a nuestro Gobierno, debemos acompañar a nuestros funcionarios en este enérgico reclamo para que cese de una buena vez la ocupación inglesa en las islas y sean devueltas al patrimonio argentino.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto 7697, Expediente D-401/12.

Los que estén por la positiva.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1383, por la cual se repudia la convocatoria al referéndum efectuada por las autoridades de las Islas Malvinas en el mes de marzo de 2013 para resolver el estatus político de los habitantes del archipiélago.

Por Secretaría se dará lectura al punto nueve del Orden del Día.

14

**PARTICIPACIÓN DESTACADA DE
VICTORIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE PATÍN CARRERA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-451/12 - Proyecto 7741)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación destacada de la joven neuquina Victoria Rodríguez López en el Campeonato Mundial 2012 de Patín Carrera, realizado en San Benedetto Di Tronto -Italia-.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Gracias, señora presidenta.

Yo creo que esta participación, esta medalla lograda por esta patinadora no es un hecho menor que tengamos que dejar pasar. Creo que la Provincia y el patín se vieron muy bien representados y se vuelve un poco a las épocas de gloria y a la época dorada que tuvo el patín hace muchos años atrás con Lozano y con Roxana Sastre.

Si bien, fundamentar la carrera que ganó -que ya le dio lectura por Secretaría-, yo creo que esta Legislatura, en su conjunto, debería -y así lo he manifestado y lo he hablado con la vicegobernadora- homenajear y entre todos los diputados poder entregar un presente a esta patinadora destacada porque creo que no solamente en este deporte sino en todos los deportes que tengamos jóvenes que están, potencialmente, bien posicionados a nivel nacional o a nivel mundial, hay que incentivarlos y motivarlos a que sigan.

Por lo tanto, agradezco, si bien un poco fuera de término la Declaración, agradezco el acompañamiento y también hago extensivo a los demás diputados que le rindamos un homenaje acá, en la Cámara, si bien ya fue recibida por la vicegobernadora, la patinadora, me parecería adecuado poder entregarle algún presente por su destacada participación.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Tuvimos la oportunidad de tener en un programa de radio a esta joven patinadora neuquina y la verdad que nos comentó cómo llegó a Italia, cómo llegó por esfuerzo propio, cómo llegó sin ningún tipo de apoyo oficial, hasta que logró la beca de Nación de lo que antes era el Centro de Alto Rendimiento -que ahora tiene otro nombre-, que estuvo en Mar del Plata entrenándose alrededor de cuarenta y cinco días y que ya, a lo último, tenía hasta problemas de transporte.

Realmente me parece bueno, me parece muy bien que la podamos homenajear. Pero lo que se notó y en la charla -por ahí- si ella cuando viene acá se anima y habla bien, en la charla, la bronca por el trabajo individual, la bronca por la falta de una política de deportes que haga que estos jóvenes que tienen una capacidad física natural que le vino, que tiene la suerte de tener estas capacidades no puedan desarrollarse. Y ella nombró -en este programa- a una serie de compañeras y compañeros de ella de patín que podrían estar en las mismas condiciones y, realmente, no tienen apoyo.

Así que me alegra esto y aparte del premio sería bueno que quede o que veamos cómo hacemos porque el deporte es parte de lo que queremos hacer contra las adicciones, el deporte es parte de lo que queremos hacer para sacar a los chicos de la calle, de las plazas, de tomar, de todo. Y realmente cuando uno ve estos casos, si no hubiera sacado una medalla, esta chica, por ahí, no la conocemos y bueno, hasta en el programa de radio que estábamos había como un cierto exitismo porque ganó la medalla. Hay muchos que están compitiendo, no ganan medallas, y realmente necesitan del esfuerzo.

Así que, por un lado, comparto el criterio del diputado preopinante en cuanto a darle un premio por su esfuerzo individual y lamento que no sea un esfuerzo colectivo del Estado del Neuquén.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Era simplemente a raíz de estas intervenciones, brindar alguna información. Hemos recibido junto con la presidenta de la Honorable Legislatura a esta joven destacada y se ha comprometido apoyo de la Legislatura para su desempeño deportivo, quería anticiparlo.

Y también mencionar que, casi insensiblemente en los últimos años, han ido desapareciendo las infraestructuras deportivas de muchos barrios. Prácticamente, ha desaparecido el patinódromo de San Lorenzo, el patinódromo de Melipal, el patinódromo de Don Bosco, el patinódromo de Alta Barda hasta que lo asumió el club. Queda solo el patinódromo del Parque Central. Quería mencionarlo, simplemente, porque mucha de esta infraestructura están siendo permanentemente

saqueada por distintos grupitos. Y la Presidencia de esta Cámara ha comprometido, inclusive, la terminación de un patinódromo que fue el pedido que hizo esta joven para su apoyo.

Quiero mencionar, también, que esta joven tuvo apoyo no solamente de la provincia sino de la Nación. Esta chica entrenó durante bastante tiempo en el centro, el Cenard y su destacada labor también debe ser ejemplo.

Alguien mencionó, creo que el diputado Lucca mencionó, a gente como Lozano, como Roxana Sastre, fueron el resultado también de un vuelco que hubo de los jóvenes al patín, al patín carrera, casi masivamente, cosa que en los últimos tiempos se ha visto absolutamente deteriorado.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Señora presidenta, me parece que más allá de la realidad de los patinódromos que, tal cual lo manifestaban, es una pena para los neuquinos. Y yo quiero dejar eso a un lado porque creo que este hecho tan trascendente para la deportista de poder alcanzar un logro de una medalla en una alta competencia no es cosa de todos los días en la vida de un deportista ni mucho menos de una provincia. Quizás esto nos sirva para reflexionar sobre los esfuerzos necesarios que hacen falta para que los deportistas, no solo de elite sino los del deporte comunitario, puedan tener su ámbito de desarrollo en las mejores condiciones posibles.

Las felicitaciones a esta joven porque, indudablemente, que el hecho de estar representando a nuestra selección argentina en esta disciplina no deja de ser un espejo muy importante para el resto de jóvenes de la Provincia del Neuquén donde sabemos que día a día son azotados por los distintos flagelos que presenta la sociedad al alcance de la mano.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a someter, entonces, a consideración el tratamiento en general del Proyecto 7741, Expediente D-451/12.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

El diputado Lucca quería hacer una referencia.

Por Secretaría me pidieron, por ahí, un agregado en el artículo 2º cuando habla de: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y municipal, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la Federación de Patín Carrera, podríamos agregar...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí.

Sr. LUCCA (MID): ...si no hay inconveniente, y a la deportista misma, Victoria Rodríguez López.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está bien, está bien.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1384 por la cual se declara de interés la participación destacada de la joven neuquina Victoria Rodríguez López en el Campeonato Mundial 2012 de Patín Carrera realizado en San Benedetto Di Tronto -Italia-.

Por Secretaría se dará lectura al punto diez del Orden del Día.

DISTINCIÓN A ALUMNOS NEUQUINOS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-569/12 - Proyecto 7865)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la distinción que recibirán Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky, denominada Gobernador Enrique Tomás Cresto en el marco del Programa Relacionar, de la Federación Argentina de Municipios (FAM) y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y el Honorable Senado de la Nación.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Un poco para desmentir lo que han dicho por allí que en Zapala son solo fiestas, tenemos acá la posibilidad de festejar que un grupo de docentes y alumnos zapalinos, por un trabajo de su propia iniciativa hayan sido premiados por el Senado de la Nación con este premio Gobernador Enrique Tomás Cresto.

I

Lectura de informe
(Art.156 - RI)

Si usted me permite -o la Cámara me permite- voy a leer los fundamentos en su parte inicial para no olvidarme de ningún detalle.

Dice: El 14 de junio del 2006 la Federación Argentina de Municipios y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones, en el marco de las acciones de integración nacional e internacional que esas instituciones emprenden para la concreción de proyectos que tiendan a alentar el desarrollo económico propiciadas por quienes representan los gobiernos locales, resuelven instituir la distinción Gobernador Enrique Tomás Cresto a quienes por su participación en el intercambio académico político con el Estado de Israel merecen ser designados líderes para el desarrollo, considerando que la ejemplar trayectoria pública y privada de Don Enrique Tomás Cresto, quien fuera gobernador de la Provincia de Entre Ríos entre los años 73 y 76, ha contribuido activamente a impulsar el desarrollo integral de Argentina, por lo cual deciden adoptar su nombre a tal efecto.

Yo quiero hacer mención a que una de las grandes intervenciones que tuvo este gobernador de Entre Ríos fue hacer el Entre Ríos agrícola, la potencia agrícola que hoy es Entre Ríos, él fue el fundador de este proyecto. Por eso los zapalinos aquí distinguidos que han hecho un trabajo muy grande de difusión de lo que es el acuífero y de cómo funciona, transportando a distintos lugares del país. No pudieron viajar a Estados Unidos, donde estaban invitados, por razones a veces económicas no pudieron hacerlo pero habían sido invitados a Estados Unidos a presentar esta maqueta. Con esta maqueta, con su trabajo de investigación han recorrido la provincia y el país mostrando el acuífero y también haciendo un trabajo de divulgación, la verdad, muy, muy importante porque muchas veces tenemos elementos en nuestras ciudades, en nuestra provincia, en nuestro país que los conocemos de oído y la verdad que este trabajo

de difusión realmente ha sido muy importante. Ojalá, desde esta Legislatura, además de aprobar esto podamos aprobar ese proyecto de área natural protegida para proteger este acuífero que es parte del objetivo que tienen estos zapalinos para llevar adelante y podamos, realmente, tener un trabajo para protegerlo y preservarlo para futuras generaciones de nuestra ciudad. Pero es muy importante este premio que van a recibir el día 30 de noviembre esta docente y estas tres alumnas que con su voluntad, con su trabajo han llevado adelante este trabajo de difusión.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Por supuesto, es para acompañar este proyecto pero además decir que tuvimos la oportunidad en esta Cámara de escuchar y ver, me parece que fue en el marco de la Comisión que usted preside, de la Comisión de Medio Ambiente, a las docentes, a las alumnas y realmente, un orgullo y una alegría poder acompañar hoy esta declaración que, en realidad, se merecen este premio.

Nosotros partidariamente hemos encarado una campaña que se llama Sin Agua no hay Futuro y las habíamos invitado para que expresen, justamente, o comenten todo su trabajo respecto del acuífero que es muy importante y justo tenían el viaje a Estados Unidos. Finalmente se frustró, lamentable porque realmente uno las escucha y tienen una solidez en el conocimiento y en la defensa del agua muy importante.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracia, diputada.

Vamos a someter al tratamiento en general del Proyecto 7865, Expediente D-569/12.

A consideración de los señores diputados el tratamiento en general, los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, hacemos el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1385 por la cual se declara de interés la distinción que recibirán Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky denominada Gobernador Enrique Tomás Cresto en el marco del programa Relacionar de la Federación Argentina de Municipios y de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales y el Senado de la Nación.

Por Secretaría se dará lectura al punto once del Orden del Día.

16

2º EDICIÓN PASO DE LAS VERANADAS

(Expte.D-573/12 - Proyecto 7869)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la 2º Edición Paso de las Veranadas, 9º Feria de Vellones, Artesanía Tejida con Fibra de Origen Animal y Plantines de Huerta y el X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka, a celebrarse el 8 y 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de Zapala.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Este evento que se realiza en nuestra ciudad, tiene como objetivo fundamental rescatar una serie de costumbres y rescatar una serie de saberes que de otra forma, corren riesgo de perderse en el tiempo. No solamente es una fiesta donde se realizan actividades de destreza, como descarga de mulares, habilidad para cargar un mular con prolijidad y seguridad. Tiene también concursos como el mejor caballo ensillado, también enlazada de chivas, todas actividades que no solamente significan una costumbre de nuestro campo sino también cuando se realizan de esta forma y se concursan significan una fiesta para nuestra gente, para nuestros crianceros que, en esta época, pasan por nuestra ciudad camino a la veranada.

También acá hay concursos de los tejidos, que tienen que ver con un trabajo que hace muchos años vienen realizando técnicos con todo lo que se llamó, en un principio, la Feria de Vellones y luego ahora se llama Entretejiendo Saberes. También aquí se hace todo un trabajo que tiene que ver con el intercambio de semillas; ya ahora, en esta época, no es un intercambio de semillas sino un intercambio de plantines. Nosotros habíamos ya declarado de interés una feria de semillas que tiene que ver con el rescate de semillas de la región. Ahora, en esta época el intercambio es de plantines, por lo tanto, se aúnan en esta oportunidad una serie de elementos que hacen a nuestra vida rural y a nuestro acervo cultural. A lo que tenemos que sumar el X Aniversario de la Feria *Trabún Ruka*, un lugar que realmente ha tenido una enorme importancia por el acogimiento que le ha dado a todos los ruralistas y a la gente de campo que vive en la ciudad para poder trabajar. La *Trabún Ruka* -para aquellos que no la conocen- es un lugar de reunión, es un lugar de trabajo, también es un lugar de feria los días sábados, donde los productores llevan sus productos y donde se hace también una feria de animales y una venta de animales una vez al año. La verdad que es un lugar de mucho valor para el desarrollo de la ruralidad en el interior de la provincia.

Por lo tanto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto para declarar de interés este encuentro.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, sorprendentemente quería informarles que el sábado 15 de diciembre no hay ninguna fiesta en Zapala, así que habría que ver qué podemos hacer (*Risas*)...

Para apoyar este nuevo evento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados el tratamiento en general del Proyecto 7869, Expediente D-573/12.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1386, por la cual se declara de interés la realización de la 2º Edición Paso de las Veranadas, 9º Feria de Vellones, Artesanías, Tejidos con fibra de origen animal y Plantines de Huertas y el X Aniversario de la Feria *Trabún Ruka*, a celebrarse el 8 y el 9 de diciembre de 2012, en la ciudad de Zapala.

Por Secretaría se dará lectura al punto doce del Orden del Día.

**LABORATORIO DE MEDIOS DEL CPEM N° 80
DE CHOS MALAL**

(Señal experimental de radio FM, televisión e impresión de periódico escolar)
(Expte.D-579/12 - Proyecto 7878)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la inauguración del Laboratorio de Medios del CPEM N° 80 de Chos Malal, realizada el 9 de noviembre de 2012, con salida al aire de señal experimental de radio por FM 90,7 Mhz y de televisión por Canal 2 e impresión del Periódico Escolar.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Amalia Esther Jara, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, para los chosmalenses es muy importante este proyecto pero sobre todo para la comunidad educativa del CPEM N° 80, ubicado en uno de los barrios que en su momento fue el más marginado y necesitado, carenciado de Chos Malal, el barrio Uriburu.

Gracias al esfuerzo que se hizo mancomunadamente entre los directivos, el personal, el alumnado, la cooperadora y el barrio en su conjunto que también ayudó y acompañó a estos alumnos hoy tenemos el orgullo, no solamente desde Chos Malal sino desde la Provincia del Neuquén, de tener la primer radio y televisión desde una escuela pública. Yo esto lo quiero resaltar porque muchas veces cuando hemos escuchado distintos mensajes, parece que la escuela pública no sirve, tiene falencias, tiene muchos inconvenientes y la verdad que a veces entre tanta desazón es bueno traer una cuota de optimismo a toda la comunidad educativa de la provincia porque no todo está mal. Me parece que el esfuerzo grande que pusieron los papás para tener esta cooperadora y para poder culminar con este proyecto que viene desde el Gobierno nacional a través del programa Mi pueblo. Pero con eso no bastaba para poner en funcionamiento esta radio, este canal de televisión experimental y este periódico. Hacía falta la colaboración de la comunidad, hacía falta la unidad entre los alumnos y también hacía falta la unidad entre los docentes. Por eso es tan importante este mensaje de saber que si nos unimos podemos lograr grandes cosas.

Por eso yo quiero felicitar desde esta banca a toda esta comunidad y llamarme y llamarnos a la reflexión que si nos unimos detrás de un objetivo podemos lograr grandes cosas.

Le solicito a todos los compañeros diputados que puedan aprobar este proyecto de Declaración tan importante para la comunidad de Chos Malal.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, de los diputados el tratamiento en general del Proyecto 7878, Expediente D-579/12. Por la afirmativa, entonces.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1387, por la cual se declara de interés la inauguración del Laboratorio de Medios del CPEM N° 80 en Chos Malal, realizándose el 9 de noviembre, con salida al aire de señal experimental de radio FM 90.7 Megahertz y la televisión por Canal 2 y la impresión del periódico escolar.

Por Secretaría se dará lectura al punto trece del Orden del Día.

18

**JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO
Y ANÁLISIS DE LA CAMPAÑA 2012**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-564/12 - Proyecto 7860)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y Análisis de la Campaña 2012, a realizarse el 23 de noviembre en el Hospital de la ciudad de Loncopué.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi, tiene la palabra.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, comentarles que en virtud de la Declaración que aprobó la Cámara en el mes de octubre cuando se estaba realizando la Campaña de Prevención de Cáncer de Cuello de Útero y de Cáncer de Mama nos reunimos con la doctora María Celina Mac Donnell, que es la jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial de Neuquén Doctor Castro Rendón, referente de cáncer de cuello uterino en la Provincia del Neuquén y del Instituto Nacional del Cáncer por nuestra provincia.

La doctora Mac Donnell vino a buscar la Declaración para... inclusive, queríamos tener una reunión para conversar con ella cómo seguía después de la Campaña a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre y, en primer término, planteó el agradecimiento que tenía ella como jefa del área pero de todo el personal de Salud, agradecimiento que hago extensivo a la Presidencia y a todas las diputadas y diputados de la Cámara porque manifestó que esta Declaración que habíamos sacado, realmente, los llena de entusiasmo para redoblar los esfuerzos que hacen diariamente para prevención en la Salud, tanto de esta como de otras enfermedades. Y ahí nos contó la doctora Mac Donnell que la campaña cerraba, justamente, el 23 de noviembre en el Hospital de Loncopué donde se hace una evaluación comparativa del operativo que se hizo en el año 2011 con el operativo del 2012. Y, por otro lado, eso es lo que van a tratar en la primera parte de la Jornada del 23 de noviembre que son todos los médicos y personal del Hospital de Loncopué y todas aquellas personas de Salud que intervinieron en la Campaña Provincial de Cáncer de Cuello de Útero y después, a la tarde, se hace una charla informativa de prevención abierta a toda la comunidad. Por eso que en esa reunión dado la alegría y el orgullo que ella sentía porque la Cámara había acompañado una acción tan importante como es la acción de prevención, planteando que el que lo trate la Cámara tiene una importancia muy grande para ellos, médicos y médicas del sector de Salud porque se visibiliza aún más el trabajo que hacen y, por otro lado, también sirve para estas campañas de prevención y que la gente tome conocimiento de que el cáncer de cuello de útero y de mama pueden diagnosticarse precozmente y combatir la enfermedad. Por eso (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Disculpe, diputada.

Hay mucho murmullo en la Sala y los taquígrafos no pueden escuchar para poder tomar nota.

Discúlpeme. Adelante, diputada.

Sra. CARNAGHI (MPN): Para finalizar, simplemente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no hay problema.

Sra. CARNAGHI (MPN): ...ahí le ofrecimos a la doctora Celina Mac Donnell si a ella le parecía también que era propicio el presentar una Declaración para esta Jornada que están haciendo el 23 de noviembre en la localidad de Loncopué y dijo que sí, que sí necesitaban una nota, bueno, una cosa más formal pero entre las distintas diputadas que nos preocupamos por estos temas y los compañeros del Bloque del Movimiento Popular Neuquino presentamos esta inquietud.

Por eso, en un reconocimiento a la labor que llevan adelante estas médicas, estos médicos y todo el personal de Salud de la Provincia, es que solicitamos que los diputados y las diputadas acompañen esta Declaración.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, de los señores diputados y diputadas el Proyecto 7860, Expediente D-564/12. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1388, por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y análisis de la Campaña 2012, a realizarse el 23 de noviembre en el Hospital de la ciudad de Loncopué.

Por Secretaría se dará lectura al punto catorce del Orden del Día.

19

**VII ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-087/12 - Proyecto 7742)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el VII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse del 4 al 6 de abril de 2013 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jesús Arnaldo Escobar, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

No hay mucho más que agregar. Todos conocen la actividad que desarrolla ANEL y en este caso integrada a los legislativos del resto de la República Argentina en una actividad que -como

bien hoy explicaban los representantes del gremio- tiene como objetivo fundamental integrar a los trabajadores y trabajadoras legislativos de la República Argentina en una actividad en donde tienen una fuerte preminencia las tareas deportivas y recreativas que ya han tenido otros espacios de similares características organizadas en las Provincias de Río Negro, Córdoba, en Chaco, San Juan, Tucumán. Y, tal cual lo expresa el proyecto en sus fundamentos, esta es la segunda oportunidad que se realiza en la Provincia del Neuquén, esta vez en la ciudad de San Martín de los Andes.

Y por estas razones -y acompañando a los empleados, a los trabajadores de la Casa- es que solicito a mis pares, a los diputados y diputadas, acompañar el presente proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Una sola cosita. Creo que habría que ver cómo hacen con el tiempo para entrenarse los trabajadores, los compañeros. Los equipos de voley andan muy bien pero el del fútbol, tenemos bastante problema y me parece que necesitan más entrenamiento.

Así que habrá que ver cómo hacemos para que hasta esta fecha, en abril, tengamos el equipo en condiciones.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a someter, entonces, a consideración el tratamiento en general del Proyecto 7742, Expediente P-087/12. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1389, por la cual se establece de interés el VII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse del 4 al 6 de abril del 2013 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Por Secretaría se dará lectura al punto quince del Orden del Día.

20

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-538/12 - Proyecto 7830)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se adhiere al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a conmemorarse el 25 de noviembre de cada año.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Pido autorización para presentar un video.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de la Cámara la presentación del video.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Adelante (*Se proyecta un video*).

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias.

A continuación voy a leer los fundamentos.

I

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Este proyecto de Declaración es de la diputada Carnaghi y es un gusto para mí que me hayan designado para ser miembro informante del mismo.

El 25 de noviembre fue declarado el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, en el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y El Caribe celebrado en Bogotá, Colombia, en julio de 1981.

En aquel encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico y la violación y el acoso sexual a niveles de Estado, incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal: Patricia, Minerva y María Teresa; tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre en manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio. Para el Movimiento Popular y Feminista de la República Dominicana, históricamente estas mujeres han sido simbolizadas por la lucha y la resistencia.

Más tarde, el 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134 la Asamblea General de la ONU tomó el antecedente del Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y El Caribe y fijó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

La Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales, la Ley 26.485, define la violencia contra la mujer como toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

A su vez, clasifica a esta violencia en su artículo 5º en cinco tipos: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica.

En su artículo 6º en seis modalidades: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Categorías todas consignadas con sus respectivas definiciones.

Por su parte nuestra provincia, a través de las Leyes 2785 y 2786, ha contribuido para combatir este flagelo, estableciendo el Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y de protección de mujeres víctimas de violencia, respectivamente.

Cuando las mujeres deciden terminar con la violencia es cuando corren mayores riesgos de muerte porque la violencia de género solo terminará cuando hayan desaparecido de las mentes y de los corazones de toda sociedad las mentiras y los mitos que históricamente han defendido la superioridad del hombre a costa de la vida de mujeres, de sus ideas, de sus sueños, de sus deseos, de su inteligencia y de su libertad.

No es posible ignorar que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres son una cuestión de Estado, así como las condiciones estructurales que reproducen desigualdad de las mujeres son forma de violencia en sí mismas que, por añadidura, constituye el caldo de cultivo idóneo para que se desarrolle la violencia personal en el seno de las parejas.

En datos obtenidos por el Observatorio Argentino de Femicidios, Adriana Maricel Zambrano, coordinado por la asociación civil de la Casa del Encuentro en el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012, según datos recopilados de la agencias informativas Telam, DyN y ciento veinte diarios de distribución nacional o provincial, como el seguimiento de cada caso en los medios de comunicación que todos conocemos, ciento diecinueve femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niños, once femicidios vinculados de hombres y niños, ciento sesenta y un hijas e hijos de mujeres asesinadas por violencia de género, víctimas colaterales del femicidio. Asimismo, de las estadísticas brindadas por la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación surge que solamente en el mes de septiembre del año 2012 se atendieron setecientos noventa y siete casos. En nuestra provincia, según el informe brindado por el Servicio Socorro Violeta, el cual se construye centralmente sobre los datos volcados en protocolos de atención de funcionamiento, recibió en el servicio ciento cuarenta denuncias referidas a violencia de género, en tanto que las estadísticas brindadas por el Poder Judicial, respecto del año 2009, resulta que recibieron dos mil setecientos cuarenta y siete casos en el marco de la Ley 2785.

Por este motivo, en la conmemoración de un mundo sin violencia contra las mujeres, instamos a perfeccionar los mecanismos que permitan el abordaje efectivo y con eje en la prevención, así como también recalamos la importancia de desarrollar las políticas culturales que tornen indispensable el abuso, bajo cualquiera de sus formas, sobre las mujeres.

Como sociedad debemos volver a construir el modelo de masculinidad y feminidad lo antes posible para que, tantos hombres como mujeres, podamos convivir completamente como seres humanos, hombres y mujeres que tenemos la misma obligación en un mundo de ciudadanos donde deberíamos ser todos equivalentes e iguales ante la ley.

Quiero agradecer, ya para terminar, esto es ya un agradecimiento personal. El pasado 17 de noviembre en Plottier, en la Escuela 92 se realizó -que hace más de veinte años no se realiza una jornada así- la jornada que se denominó Mujer, género y políticas públicas.

Quiero darle un agradecimiento enorme -la verdad que esto va con cariño- a la vicegobernadora Ana Pechen que cuando le comenté de esta actividad que generamos, que íbamos a generar, ella no dudo un instante en apoyarnos; quiero agradecerle a la diputada Ana María Baeza, que más allá de ser una compañera es una amiga y que sentimos en común todas estas problemáticas. En esa jornada quiero también agradecer personalmente -ya lo he hecho a cada uno- pero quiero contárselo a ustedes que estuvo la subcomisaria Nora Valdebenito, de la Comisaría de la Mujer y el Niño de Zapala y a su equipo de trabajo, a la profesora Liliana Alvarez de la Asociación Newen Koñi, a la licenciada Mónica Opezzi, a la licenciada Angélica Riquelme y a Susana Olmos, a María Eva Laino, a Daniel Ocampo, al personal del Centro de Atención a Víctimas de Delito, a Silvia Brevich por el homenaje tan emotivo a Martina Epulef que falleció el 2010 en la ciudad de Plottier víctima de violencia de género, a Gladys Abraham del Refugio Madre Teresa, al personal de la Comisaría Séptima de Plottier, a las asociaciones e instituciones que estuvieron presentes, a los que participaron, a los medios de comunicación que cuando trasladamos estas jornadas también reflexionaron acerca de la necesidad de estos espacios y de la participación de la sociedad.

Y, también, un cariño muy grande a mi equipo de trabajo que si no fuera por ellos tampoco esto sería posible.

Creo que, como estuvimos hablando hoy, estos espacios y estas acciones que debemos generar deben ser todos juntos. Esto no fue político, esto fue de corazón, toda la gente lo sintió y salió con ese sentimiento. Y es importante que ustedes sepan que cada uno tiene un rol fundamental y que debemos estar para todos estos temas, trabajarlos unidos y creo que es lo que uno debe profesar.

Y para terminar, como dijo Gandhi: Debemos ser el cambio que tanto queremos ver.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto 7830...

Diputada Kreitman, disculpe, bueno...

Sra. KREITMAN (ARI): Emocionada con las palabras de la diputada pero quería referirme, por supuesto adherir a esto, pero referirme a una situación que me ha tocado vivir en este tiempo, concretamente, de violencia hacia a dos mujeres dentro de la institución policial, situación que no se ha modificado demasiado totalmente y que, en realidad, habla de la violencia de género en una institución especialmente dura.

Como todos saben eso trajo consecuencias. Fui amenazada y recibí el apoyo de esta Cámara y también mencionar dos llamados porque además de los afectos y de los amigos, uno fue del intendente de Chos Malal, que me llamó para solidarizarse y otra de la concejal Mercedes Lamarca que se puso a disposición para todo lo que uno pudiese requerir.

Pero yo quería referirme a la violencia. Digo, a los hechos me remito ¿no? Hay tanto fracaso en el control de la violencia de género porque hay hechos muy violentos que se suceden. Entonces, me parece que es imprescindible ponerlo en la agenda pública, en la agenda tanto política como en los medios de difusión tiene un importante rol. No bastan las leyes, no basta porque me parece que hay que hacer un trabajo profundo de prevención, para evitar que el primer hecho ocurra porque después de que ocurrió el primer hecho es como mucho más difícil porque ya el tratamiento es diferente.

Así que me parece que el compromiso de la Cámara tiene que ser trabajar, justamente, en todos los sectores.

Acá -en esta Cámara y en las comisiones- hay proyectos de violencia laboral que deberían ser tratados, que hay de varios diputados, inclusive, y que tiene que ver también porque las más vulnerables, lamentablemente -lamentablemente pero es parte de una realidad cultural-, son las mujeres en cuanto a la violencia.

Así que me parece que es importante el compromiso, más allá de que uno establezca y que haya un día y que lo recuerde, sino que las políticas públicas y la agenda pública tienen que estar a disposición del tratamiento de la prevención de esto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Ahora sí vamos a someter a la Cámara el tratamiento en general del Proyecto 7830, Expediente D-538/12.

A consideración por la positiva de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1390, por la cual se adhiere al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a conmemorarse el 25 de noviembre de cada año.

Por Secretaría se dará lectura al punto dieciséis del Orden del Día.

**INCREMENTO DE MEDIDAS PARA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES DESDE LA VERANADA A
INVERNADA Y VICEVERSA**

(Solicitud al Poder Ejecutivo provincial)
(Expte.D-490/12 - Proyecto 7782)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que incremente las medidas necesarias para la prevención de accidentes en la época de traslado de animales desde la veranada a invernada y viceversa.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

La verdad que hemos hablado en esta Cámara varias veces de este tema.

Afortunadamente me toca recorrer estas rutas habitualmente, lo hago con mucho placer pero la verdad que cada vez que lo hago me parece que estamos un poco más cerca de tener que lamentar algún accidente en nuestras rutas.

La trashumancia sigue su curso, el aumento del turismo en nuestras zonas cordilleranas es permanente en esta época. Nos acercamos al mes de diciembre, donde vamos a tener, sobre todo en la Ruta 13 -que es la que más frecuento yo- pero también en las rutas del norte, realmente un tránsito intenso.

Este proyecto, la verdad que tiene una pretensión bastante escasa, que es la de que se haga un operativo de seguridad. Nosotros lo comparábamos con el Operativo Nieve. Advertir a un conductor, advertir a una familia de los riesgos y de los peligros que hay en la ruta significa un acto de responsabilidad del Estado provincial y un acto de responsabilidad que tenemos que llevar adelante todos, quienes somos funcionarios en esta provincia.

Yo creo en el turismo como una de las herramientas realmente de transformación económica de la provincia pero tenemos que hacerlo con planeamiento, tenemos que hacerlo con seriedad para que quienes nos visitan vuelvan y para que estos lugares que, con mucho esfuerzo, están desarrollándose, como es todo el norte, esfuerzo que es acompañado por el Estado. Y como Villa Pehuenia, que también está empezando a despegar de una etapa de crecimiento que tuvo los últimos años, necesita un acompañamiento del Estado y necesita atender, realmente, con mucha responsabilidad, gente que de todo el país va a venir a visitarnos.

Ver que no se puede montar un operativo, que pasan los meses, que pasan las semanas y no se hace absolutamente nada, la verdad que me preocupa enormemente.

Ojalá este proyecto llegue a los funcionarios que tiene que llegar. Ojalá se implemente algún operativo, ojalá se coloque cartelería en la ruta. Ojalá podamos ver como -también- se hace conocer a quienes nos visitan qué es este fenómeno de la trashumancia, que es un elemento tan rico para el acervo cultural de nuestra provincia. Ojalá seamos entendidos en este proyecto que tiene la idea de generar seguridad en nuestras rutas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

La verdad que en esta provincia pareciera que hay temas que no se pueden tocar o que hay que ir tocándolos con mucho cuidado.

Nosotros, el 12 de abril, votamos en esta Cámara la Resolución 806, donde decía: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Policía de la Provincia arbitre las medidas necesarias para la prevención de accidentes ocasionados por el tránsito de los crianceros, desde la veranada hacia la invernada.

Nosotros conversamos la realización de este proyecto que estamos hablando, el proyecto de Resolución 7782, que lo presentó el diputado Podestá -y disculpe que lo mencione- pero no fue que nosotros dejáramos pasar tanto tiempo para poder hacer otro proyecto y decirle al Ejecutivo que queríamos, por lo menos estos temas, podíamos acercar algún elemento. Y alguien del oficialismo nos dijo que ya estaban poniendo todo esto en funcionamiento, que esperáramos. Y nosotros lo que buscábamos, en realidad, era poder hacer un proyecto donde todos pudiéramos aportar y todos pudiéramos conseguir la mayor seguridad para nuestros crianceros.

Por supuesto que pasó el tiempo, no se hizo nada y tuvimos que discutir -y usted estuvo presente en la Comisión cuando se discutía- y tuvimos que también buscar la redacción para que saliera un proyecto que diga: póngase de acuerdo y pongámonos a cuidar un poco a los crianceros.

Nosotros concurrimos a una reunión donde estaba presente el ministro Bertoya, el día 22 de octubre, donde estuvieron presentes el subsecretario del COPADE, la subsecretaria del COPADE o el subsecretario, no me acuerdo, González, el licenciado González, Sebastián González, el subsecretario, estuvo Javier Van Houtte, estuvo el secretario de Tierras, el arquitecto Ferraresso, estuvo también invitada la doctora Bendini, que estuvo también en la Comisión hablando también de este tema y estuvimos algunos diputados presentes. Ahí también se dijo que tres días más se iba a poner en marcha e iban a articular todas las áreas. Y pasó el tiempo y no se realizó nada respecto a este tema.

A mí, lo que por allí me molesta -y bastante- es el tema de los incumplimientos cuando se compromete. Tampoco vamos a pedir que cumplan con la palabra algunos, no es necesario que nosotros lo pidamos porque aparentemente se ha ido perdiendo y se pierde muy a menudo. Y, por ahí, me molesta cuando hacen la publicidad oficial, yo siempre estuve en contra con que se firmara tal gestión porque no se permite la publicidad oficial hacer eso. Pero de todas maneras, en este tema ponen algo como que están comprometidos y sabemos nosotros que no es así. Porque ponen: la trashumancia es una forma de vida, una actividad ancestral, cultural y productiva que realizan más de dos mil quinientos productores de nuestra provincia, que consiste en el traslado de animales a la zona de veranada e invernada, durante esta época del año. Y después dan algunas consideraciones. No se pudieron poner de acuerdo el Gobierno provincial, dicho por el ministro, por el ministro Bertoya, dijo que no se pudieron poner de acuerdo, no pueden juntar las áreas y por eso no pueden poner en funcionamiento este proceso para darle seguridad a nuestros crianceros.

Ojalá que algún día determinados temas los podamos tratar sin tantos tapujos. Ojalá que algún día determinados temas, como esto que hablamos, ni más ni menos que de la seguridad de nuestros crianceros los podamos solamente aportar y no ir frenándonos entre nosotros. Y ojalá que algún día, en esta provincia, se animen a abrir el tema tierras que es el que siempre, siempre están reclamando los crianceros también.

Así es que yo abogo para que este proyecto que presentó el diputado Podestá se lo podamos aprobar y también, señora presidenta, me gustaría que usted siga de cerca para ver si se pueden juntar todas las partes y ponerlo, lo antes posible, en funcionamiento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, el compromiso está también con mi palabra de tratar de juntar y seguir de cerca el tema.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Yo voy a aprobar este proyecto de Resolución pero yo quiero remarcar una vez más que -algo que lo he hablado con el ministro Bertoya-, que esto es un paliativo -y a medias- porque hace un mes aproximadamente pisaron y mataron cuatro vacas y esto fue un colectivo de línea que iba despacio -venía de Andacollo- y chivos. Seguramente, si el vehículo hubiese ido a mayor velocidad el daño hubiese sido mucho mayor pero también para la vida de los pasajeros. Yo creo que esto es un paliativo nada más.

Yo vuelvo a solicitar en esta Cámara que la solución definitiva para nuestros crianceros es la reglamentación de la Ley 1934, para que los animales transiten por donde tienen que transitar y los automovilistas por donde tenemos que transitar. Porque si no van a seguir habiendo accidentes. Porque más en esas rutas que prácticamente no hay tránsito, el turista no sabe que hay animales y, en esta época de sequedad, los animales van en busca de alimento. Entonces, aunque uno vaya prevenido si no sabe que en determinada zona puede haber animales, puede tener un accidente. Entonces, yo vuelvo a solicitar a esta Cámara que no bajemos los brazos para pedirle al Ejecutivo la reglamentación de la Ley 1934 porque esa es la solución definitiva para nuestros crianceros.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Lástima que el diputado, uno de los diputados preopinantes se fue (*Refiriéndose al diputado Benítez*).

Vamos a acompañar nosotros este proyecto de Declaración, tiene razón que se ha demorado esta situación a pesar de haber estado -cuando dijo uno de los diputados preopinantes- en el mes de octubre estuvimos nosotros también acompañando el desarrollo de una reunión donde se decía, donde se planteaban las rutas de arreo para poder después señalarlas. Desgraciadamente, personalmente -y a usted le consta porque también lo ha hecho-, intervenimos personalmente para tratar de que se pusieran de acuerdo dos áreas del Gobierno provincial. Aceptamos que por cuestiones que tienen que ver con celos o con errores de interpretación de competencias o de lo que fuera, tengo el sobre en mi escritorio, en este momento, el proyecto del señalamiento, la determinación inclusive de los teléfonos a quien llamar, las condiciones, la intervención de la Policía, de la Brigada Rural, de Seguridad Vial, de Vialidad Provincial. Desgraciadamente, no se ha hecho mucho más que una publicidad a través de los medios de comunicación.

Así que nosotros no vamos a esconder nada. Cuando no se hacen las cosas bien las decimos, también cuando se hacen las cosas bien, sí queremos decirlo. Esto no está bien hecho. Nos comprometimos todos en generar un ámbito distinto. Yo fui, junto con el diputado Fuentes, a ver a los... a participar directamente con los veranadores, los trashumantes en la zona de Cortaderas para ver si era cierto que se hacían o no se hacían las cosas como se había quedado que se tenían que hacer. Y aceptamos la crítica, la reconocemos y vamos a intervenir, estamos interviniendo, como hoy con el diputado Della Gaspera y el diputado Fuentes hemos hoy, ayer, y el día lunes también, hemos generado un revuelo con este tema de las señalizaciones, las comunicaciones. Así que, aceptamos la crítica. Vamos a acompañar este Proyecto, vamos a generar en el transcurso de estos próximos días algunas acciones propias, como diputados oficialistas vamos a tirar algunas orejas al que haga falta. Desgraciadamente tienen razón, no podemos ocultar. Inclusive, quiero repetir las palabras que dije en determinado momento como es: ya, ¡ya es tarde! Esto es como hacer el Operativo Nieve en enero, no sirve para nada si llegamos tarde. Vamos a tener que hacer todo lo posible en estos próximos días y ya pensar en la bajada de las veranadas porque ya casi todos los trashumantes han partido.

También esta descoordinación tiene algunos motivos, son excusas nada más, no quiero mencionarlas porque, a pesar de conocerlas no quiero mencionarlas. Seguramente, algunos conocerán que el trazado que se ha hecho de las rutas de arreo es un hecho importante, cualitativamente trascendente porque por primera vez tenemos un mapa de las rutas de arreo de toda la provincia. También es cierto, o sea, es una excusa decir que por la objeción que generaron algunos, algunos estamentos y algunas asociaciones no se ha podido coordinar en el Norte como había sido en el Centro, que se determinaron estas rutas de arreo por los mismos crianceros que hicieron con GPS las distintas rutas. Inclusive, lo que dice el diputado que me precedió en la palabra, se olvidó decir algunas cosas como es que por primera vez se determinan las aguadas en mapeo, que se determinan las zonas de riesgos, los cruces de ruta, que se determinan las distancias que recorren y las propiedades de los campos y las condiciones de tenencia de los campos por donde pasan los veranadores. Quiero hacer entender que no muchos veranadores transitan por las rutas, las cruzan, no transitan por algunas rutas, salvo en algunas condiciones especiales. Pero

también nos hemos ocupado de ver dónde estaban las aguadas y si estaban funcionando. Nos hemos ocupado de abastecer de forrajes y de rodeos donde debían estar los que se han comprometido en hacer. La presidenta de esta Cámara personalmente ha estado, la semana pasada, en Aguada La Mula, El Lechugal y Ranquil para ver por sí misma cómo se estaba desarrollando esta gente sobre Las Ovejas, hace trescientos kilómetros con arreos. Quiero mencionar esto para que se vea que aceptamos la responsabilidad de las cosas que no se hacen pero hay algunas cosas que sí estamos haciendo y la Legislatura está comprometiendo con los trashumantes por pedido, especialmente, de los diputados que han instalado este tema. No vamos a dejar que se desinstale tan fácilmente.

Pero también queremos que la versión sea completa. El accidente del otro día fue de alguien que no es turista, que no pasa esporádicamente por las rutas de arreo, que transita habitualmente por las rutas de arreo, como es un colectivo de línea, de línea habitual que desgraciadamente por un trastorno mecánico tuvo este percance. Pero esto no es, el motivo de este accidente no es solamente la falta de señalización; la falta de señalización es cierta y hay que repararlo lo más rápido posible. Nos comprometemos nosotros también, no para hacer declaraciones sobre esto sino para ir a cada lugar, lo hemos hecho, lo estamos haciendo. A muchos diputados nos interesa este tema pero también nos interesa ir a ver qué otra cosa se está haciendo. Y por eso vuelvo a repetir, inclusive nos hemos cruzado con gente de otras áreas que debería colaborar coordinadamente, como la gente de agricultura familiar, como la gente del INTA, como la gente de distintas delegaciones del Gobierno nacional que, a veces, también por sus reclamos y por sus distracciones no nos permite unificar criterios y aunar esfuerzos. En algunos de estos puedo dar fe que ha sido así. Tanques australianos de aguadas que no funcionan porque se roban las bombas. Tanques australianos que no funcionan porque se roban los molinos. Por eso hemos pedido, inclusive a la Policía, que las brigadas rurales vuelvan a aparecer en estos lugares que cuiden porque se roban hasta los paneles solares de zonas en las que hay dificultades o que no hay electricidad. Desgraciadamente, estamos en una sociedad muy complicada. Así que vamos a comprometernos con este pedido de Resolución, vamos a comprometernos no solamente en aprobarlo sino en seguirlo. Vamos a continuar molestando a algunos funcionarios para que hagan lo que tienen que hacer, que es su trabajo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto 7782, Expediente D-490/12.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Resolución 819, por la cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que incremente las medidas necesarias para la prevención de accidentes en la época de traslado de animales desde la veranada a invernada y viceversa.

Por Secretaría se dará lectura al punto diecisiete del Orden del Día.

**ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
(Expte.D-582/12 - Proyecto 7883)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se adhiere al Día Internacional de Personas con Discapacidad a realizarse el 3 de diciembre de 2012.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este proyecto no tiene Despacho, voy a solicitar a los diputados el permiso de poder poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. Su adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad, a realizarse el 3 de diciembre del 2012.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Motivó esta presentación para declarar de interés de la Cámara el entendimiento de que son importante todos aquellos días declarados de interés por las Naciones Unidas que nosotros también nos manifestemos en la Cámara de Diputados y en todos los ámbitos en los que uno pueda actuar, fundamentalmente porque uno de los motivos o uno de los objetivos de las declaraciones de las Naciones Unidas es poner en agenda no solo ese día sino todos los días del año pero se fija un día para fortalecer la discusión para que uno se involucre en el tema, para que se hagan acciones, actividades, campañas de prevención, campañas de difusión.

En el caso que nos ocupa, el 3 de diciembre se fijó a partir del Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad. El Decenio fue 1983-1992. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Una vez que Naciones Unidas hace esta Declaración y aprueba las convenciones, invita a los distintos países a adherir a esa convención. Nuestro país está adherido y la verdad que es importante destacar el trabajo que se viene haciendo, no solo a nivel nacional sino de las distintas provincias, que a partir de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad tenemos una Ley nacional, una Ley a la que la Provincia del Neuquén ha adherido y muchas provincias del país han hecho lo mismo. Todavía está faltando pero se está trabajando en el convencimiento de que tienen que tener la Ley. No vale la pena nombrar porque son procesos de cada jurisdicción.

Es importante también comentarles que en el año 2011 Nación creó el Observatorio de Discapacidad, que es un espacio importantísimo que tiene como objetivo generar la difusión, actualización y sistematizar toda la información que se reporte del cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad porque creo que el período, no estoy segura, por eso digo creo que el período para rendir cuentas a las Naciones Unidas, así como la Convención de

los Derechos de la Mujer, los Derechos del Niño, los Derechos Humanos, todos los países que están adheridos a la convención formalmente tienen que rendir un examen ante las comisiones evaluadoras de las Naciones Unidas en cada temática para ver en qué cumplió el país y las jurisdicciones y qué es lo que está faltando.

Es importante destacar que nosotros, como país, participamos de una reunión en Ginebra, Suiza, en el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el mes de septiembre del 2012. Luego del examen que dicho comité realizó a Argentina, hizo algunas observaciones y algunos puntos quiero destacar porque son puntos positivos que han felicitado a la Argentina, en este sentido.

En principio, la Ley 26.571 que fija la democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral. La Ley 26.522 sobre la regulación de los servicios de comunicación audiovisual. La creación de la Unidad de Discapacidad e Integración Laboral dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el establecimiento del Centro de Tecnologías para la Salud y la Discapacidad. Esas son las observaciones que hizo este comité en forma positiva alentando a la Argentina a que continúe en ese camino. Y también, no obstante, las felicitaciones o destacar los logros que Argentina se compromete, cuando firma la convención, también hay observaciones de aquellas cosas que faltan y hacen recomendaciones.

Son diez recomendaciones, están en los fundamentos, por la hora no quiero detenerme en cada uno de ellos pero sí me parece importante hacer mención en uno que el comité recomienda al Estado de Argentina para el reforzamiento de las medidas de monitoreo y certificación para el cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad en el sector público.

Nosotros sabemos, todos, que todavía estamos lejos de cumplir a nivel nacional y provincial con este objetivo, con esta meta que se fija la convención, nuestro país y la provincia porque ha adherido. Todos los ámbitos públicos y privados tienen que tender a la incorporación de personas con discapacidad como personal de la institución. Lógicamente, con exámenes y en igualdad de oportunidades como todas las personas que se anoten en un concurso pero no discriminarlas en el concurso porque tienen una discapacidad.

Planteo, así como lo ha hecho el comité, y recomienda fuertemente en este sentido tanto al país y nosotros tenemos que estar involucrados. Falta todavía en el Poder Ejecutivo incorporar en las distintas áreas este cupo.

Quiero destacar que la Legislatura está cerca de cumplir el cupo y, personalmente, la doctora Ana Pechen tiene mucho interés no solo cumplir el cupo sino en igualdad de oportunidades cuando se hacen los concursos, en principio, garantizar esta meta que es el cupo pero, por supuesto, darle la posibilidad a todo el mundo, con discapacidad o no, a que ingrese por capacidad a los puestos laborales.

También en los municipios está faltando cumplir este cupo. Por eso me parece que es importante que nosotros trabajemos con los distintos municipios de la provincia fortaleciendo esta idea, trabajando juntos para lograr estos objetivos y, realmente, garantizar la equidad.

También distintos espacios privados, las empresas, los comercios, las fábricas, los gremios, las mutuales, las cooperativas, todos tenemos que trabajar juntos para lograr este objetivo y que en el próximo examen que rinda la Argentina esta sea una meta cumplida.

No puedo dejar de destacar, señora presidenta, que en el Sindicato de Petroleros de Río Negro, Neuquén y La Pampa, el compañero Guillermo Pereyra, realmente, ha sido un impulsor en este sentido. Entiendo que tiene cincuenta empleados, empleadas, en la sede, de los cuales diez por capacidad, forman parte del plantel laboral. E invito a que todos los sindicatos, los gremios, las cooperativas, las mutuales, hagan lo mismo. Veamos en esta conducción del compañero Guillermo Pereyra un ejemplo a imitar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Yo quisiera recordar algunas cuestiones que tienen que ver con la situación de la discapacidad en la provincia. Recuerdo que hubo varios proyectos de distintos Bloques de diputados solicitando

que se reglamente la adhesión a la Ley de Discapacidad nacional que había optado esta Cámara, que había aprobado en otra gestión. La Ley de Discapacidad neuquina se reglamentó -a mi juicio y al de muchos y al de las organizaciones de discapacidad- mal, generando una atomización de los distintos sectores que tienen que dar tratamiento a la discapacidad sin cobertura buena, específica, ágil, del Instituto de Seguridad Social; sin Educación, generando en los padres y en aquellas personas que necesitan hacer uso de personal especializado para la atención de sus chiquitos discapacitados, una tarea infernal para tratar de encontrar un docente que los atienda. Digo, esa modificación, yo lo hablé específicamente con el ministro, en realidad a mí me parece central. Y lo voy a repetir como lo dije con anterioridad y en el proyecto que se trató referido a la violencia contra la mujer: si nosotros no trabajamos fuertemente, presupuestariamente, en cuestiones que hagan al cumplimiento de las leyes y, la verdad, que quedan en meras declamaciones. No me parece que sirva o, en todo caso, sirve en la medida que uno hace visible una problemática. Pero me parece que hay que trabajar fuertemente en que las leyes que aprueba esta Cámara se reglamenten en forma debida y que, en este caso, realmente la discapacidad no es voluntaria -digamos-. Entonces, hay que trabajar fuertemente para igualar derechos, para que esos derechos que tienen las personas con discapacidad, consagrados en tratados internacionales, se cumplan porque la verdad si no nos quedamos en la letra declamativa y no le sirve a la gente. No es saldar derechos que tienen los ciudadanos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quería proponer una modificación en la redacción del artículo 1º. Si me permite leerlo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Sí, cómo no!

Adelante.

Sra. CARNAGHI (MPN): Poner: Declara -artículo 1º-. "Su adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad -coma-, instituido el 3 de diciembre de 2012".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahí lo anotamos, diputada.

Cuando cerremos la Cámara en Comisión procedemos a votar el artículo.

Diputado, sí, ya lo vi, diputado, ahí voy (*Dirigiéndose al diputado Dobrusin*).

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Era, por ahí, la redacción que ella decía.

La propuesta sería: "... a conmemorarse el 3 de diciembre de 2012..." en vez de "... instituido..." porque es siempre a conmemorarse el 3 de diciembre de 2012.

Esa era la propuesta de cambio de ese artículo (*La diputada Carnaghi asiente*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahí está aceptado, así que bueno, ahora vamos a darle lectura prolijamente.

Vamos a poner, como estamos todavía en Comisión, vamos a someter la votación en general el Proyecto 7883, Expediente D-582/12.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión.

Y vamos, ahora sí, a dar lectura al artículo 1º que ha sido nutrido por cambios de dos diputados.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Su adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad a conmemorarse el 3 de diciembre de 2012.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1391, por la cual se declara el Día Internacional de Personas con Discapacidad a conmemorarse el 3 de diciembre de 2012.

Por Secretaría se dará lectura al punto dieciocho del Orden del Día.

23

ADHESIÓN AL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

(Expte.D-583/12 - Proyecto 7884)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual expresa su adhesión al Día de los Derechos Humanos a conmemorarse el 10 de diciembre.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este proyecto tampoco tiene Despacho, solicito a los diputados poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Pasamos a la lectura en tratamiento en general.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. Su adhesión al "Día de los Derechos Humanos" a conmemorarse el 10 de diciembre, en un todo de acuerdo con la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas N° 423 que invita a todos los Estados y organizaciones interesadas "a que observen este día para celebrar la proclamación de la Declaración Universal de Derechos del Hombre por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 y a que redoblen sus esfuerzos para lograr que la humanidad realice nuevos progresos en este campo".

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, acá me preguntaban algunos diputados, pensar no, que es desde el año 1948 y esto tiene un motivo. Los países que formaron la Organización de las Naciones Unidas en el año 1945 empezaron a trabajar para hacer una Declaración Universal de los Derechos del Hombre. En ese momento se fijó en el año 48 que tiene que ver, fundamentalmente, todos estos países fundadores de Naciones Unidas, acordaron hacer una Declaración y trabajar en consecuencia para impedir que los horrores de la II Guerra Mundial se repitiesen. Ese fue el objetivo cuando nace el trabajo y la idea de hacer esta... fijar como Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

No quiero hacer historia porque todos conocemos, entiendo que todos los diputados y diputadas hemos generado acciones y declaraciones, y propuestas, y propuestas de leyes, y algunas ya sancionadas que tienen que ver, justamente, con los Derechos Humanos.

Pero no quiero dejar de reconocer a dos grandes hombres que yo entiendo que han marcado la historia de nuestro país, por lo menos en esta época contemporánea porque si hacemos historia son muchos a los que tenemos que nombrar y quiero ser breve. Pero no puedo dejar de hacer un reconocimiento en la lucha por los Derechos Humanos al doctor Alfonsín y al doctor Néstor Kirchner y además todo lo que hoy hace día a día en la gestión la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Todas aquellas leyes que tienen que ver con igualdad, o sea, matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, el juicio a los represores de la dictadura que se está desarrollando a lo largo y a lo ancho de todo el país, la derogación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Entiendo que no podemos hacer una Declaración si no hacemos estos reconocimientos. Así que, en lo personal, quiero hacer un fuerte reconocimiento a estos tres presidentes, presidenta que tenemos el orgullo de poder identificarnos y seguir su ejemplo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto 7884, Expediente D-583/12.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Hemos aprobado la Declaración 1392, por la cual se declara la adhesión al Día de los Derechos Humanos a conmemoración el día 10 de diciembre.

Por Secretaría se dará lectura al punto diecinueve del Orden del Día.

24

JORNADA SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-585/12 - Proyecto 7887)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada Abuso Sexual Infantil: Abordajes Interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén, a realizarse el día 3 de diciembre de 2012 en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Para este proyecto también tenemos que poner la Cámara en Comisión. Solicito el permiso de la Cámara.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la Jornada "Abuso Sexual Infantil: Abordajes Interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén", a realizarse el día 3 de diciembre de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Antes de leer los fundamentos, señora presidenta, quiero aclarar que esta Declaración fue un compromiso asumido con la diputada Carnaghi en la sesión del Consejo de la Niñez en Andacollo.

Y también quería agradecer a la señora vicegobernadora Ana Pechen porque esta Jornada estaba, o sea, ella posibilitó y auspicia esta Jornada, así que quiero dar los... queremos dar el agradecimiento a la vicegobernadora.

Y ahora sí pido permiso para leer los fundamentos.

II

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. BAEZA (MID): El Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Neuquén organiza el 3 de diciembre de 2012 en el Auditorio de Casa de Gobierno la Jornada sobre Abuso Sexual Infantil: Abordajes Interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén. Está destinado a equipos técnicos y profesionales que trabajan en la temática y a aquellas personas interesadas en la situación de la niñez y adolescencia. Se desarrollarán actividades con profesionales que abordan la temática en organismos públicos del Poder Ejecutivo provincial, del municipio de Villa La Angostura y organizaciones de la asociación civil, culminando las jornadas con una conferencia magistral a cargo de la licenciada Irene Intebi, psiquiatra infantil y psicóloga clínica, con una amplia trayectoria nacional e internacional en la temática, autora de libros, artículos y documentos sobre maltrato y abuso de niños, niñas y adolescentes.

Los abusos y explotaciones sexuales de niños, niñas y adolescentes constituyen un flagelo universal y alarmante, por lo que las medidas eficientes y sostenidas de la prevención y de protección son necesarias, ya sea a nivel internacional, nacional, local y familiar.

Es de destacar que el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia fijó durante el corriente año como uno de los ejes de trabajo abordar la problemática del abuso sexual infantil para fortalecer dispositivos de protección de derechos de la infancia y adolescencia, reafirmando la importancia de la sensibilización, difusión y formación permanente de todos los efectores.

Por todo lo expresado, solicitamos a todos los diputados de los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Breve y de forma.

Me parece que hay que agregar la palabra "contra" cada vez que se hable de la jornada, contra el abuso sexual... porque sino queda jornada de abuso... Me parece que (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acá podría decir sobre... o la jornada sobre el abuso sexual infantil...

Sra. KREITMAN (ARI): Contra el abuso sexual infantil, jornada de... ¿no (*Dialogan varios diputados*)?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): A lo mejor se puede poner: sobre la problemática de abuso sexual infantil.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está a consideración el tratamiento en general.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Perdonen, ya queremos votar e irnos, pero... en el artículo 2º creo que también hay que comunicar aparte del Poder Ejecutivo provincial al Consejo Provincial de la Niñez porque dentro del Consejo hay gente que no es del Ejecutivo provincial y no tiene... O sea, agregarle comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Recuerden que todavía estamos con la Cámara en Comisión así que vamos a someter a consideración el tratamiento en general del Proyecto 7887, Expediente D-585/12.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

III

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, cerramos la Cámara en Comisión y vemos el articulado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El artículo 1º quedaría: De interés del Poder Legislativo la Jornada sobre la problemática del abuso sexual infantil: Abordajes interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén, que se realizará el día 3 de diciembre de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Declaración 1393, por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada sobre la temática de abuso sexual infantil: Abordajes interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén, a realizarse el 3 de diciembre del año 2012.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Quería invitar a todos los señores diputados, diputadas, asesores, personal de la Cámara que a partir de hoy en los cines Village, van a pasar *Néstor Kirchner, la película*.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

No habiendo más asuntos a tratar, se dará por finalizada la Sesión.

Muchas gracias, señores diputadas y diputados

- Es la hora 20:25.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7439
DE LEY
EXPTE. D-131/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Gabriel Luis Romero, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 25 de la Ley 2212 -Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25 El juez o agente fiscal, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, puede -a pedido de parte o de oficio-, aun antes de la audiencia prevista en el artículo 23 de la presente Ley, adoptar las siguientes medidas cautelares:

- a) Ordenar a la persona denunciada que cese en los actos de perturbación o intimidación, cualquiera sea su forma que directa o indirectamente realice hacia la víctima de violencia familiar.
- b) Prohibir a la persona denunciada que realice actos de perturbación o intimidación, directa o indirecta, a los restantes miembros del grupo familiar.
- c) Ordenar la exclusión de la persona denunciada de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma.
- d) Garantizar el regreso al domicilio de la víctima que hubiere tenido que salir por razones de seguridad.
- e) Prohibir el acercamiento de la persona denunciada al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la víctima de violencia familiar.
- f) Prohibir la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en posesión.
- g) Disponer el inventario de los bienes del grupo familiar y de los bienes propios de quien ejerce y padece violencia familiar.
- h) Prohibir enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes del grupo familiar.
- i) En caso que la víctima de violencia familiar fuere menor de edad, el juez mediante resolución fundada y teniendo en cuenta la opinión y el derecho a ser oído por parte del niño, niña o del adolescente, puede otorgar la guarda a un miembro de su grupo familiar, por consanguinidad o afinidad, o a otros miembros de la familia ampliada, o de la comunidad.
- j) Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.
- k) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si esta se ha visto privada de los mismos.
- l) Ordenar a la fuerza pública, el acompañamiento de la víctima que padece violencia a su domicilio para retirar sus efectos personales.
- m) Ordenar a la persona denunciada abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los hijos.

- n) En caso de que se trate de una pareja con hijos, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia.
- o) Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia familiar - cuando así lo requieran- asistencia médica o psicosocial, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de las víctimas de violencia familiar.
- p) Disponer otras medidas conducentes a garantizar la seguridad del grupo familiar.
- q) Comunicar los hechos de violencia familiar al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo de la persona denunciada.
- r) Ordenar la asistencia obligatoria de la persona denunciada a programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas.

Dictada cualquiera de las medidas dispuestas en los incisos a), b), c), e), j) y m) se deberá proveer a la víctima de un sistema de alerta georeferenciada y de localización inmediata. A tal fin, la autoridad judicial ordenará las medidas necesarias para su implementación”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 13 de la Ley 2786 -Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 Medidas preventivas urgentes. Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente puede, de oficio o a petición de parte, ordenar una (1) o más de las siguientes medidas preventivas, de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en los artículos 5º y 6º de la Ley nacional 26.485:

- a) Ordenar la prohibición de acercamiento del denunciado al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento, o a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia.
- b) Ordenar al denunciado que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer.
- c) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la víctima de violencia, si esta se ha visto privada de los mismos.
- d) Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicosocial, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- e) Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer.
- f) Comunicar los hechos de violencia al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del denunciado.
- g) Ordenar la asistencia obligatoria del denunciado a programas reflexivos, educativos o psicosociales, tendientes a la modificación de conductas violentas.
- h) Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

Dictada cualquiera de las medidas dispuestas en los incisos a), b) y e) se deberá proveer a la víctima de un sistema de alerta georeferenciada y de localización inmediata. A tal fin, la autoridad judicial ordenará las medidas necesarias para su implementación”.

Artículo 3º El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo debe realizar las previsiones presupuestarias para garantizar la implementación de la presente Ley. Además, instrumentará con sus recursos técnicos disponibles y con el personal capacitado de las áreas específicas el inmediato funcionamiento del sistema de protección.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 8 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José
BÉTTIGA, Raúl Rolando - CARNAGHI, María Angélica - BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel
Luis - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Luis Andrés Sagasetta y Alfredo Luis Roberto Marcote- aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Apruébase el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución 024/12, de fecha 28 de septiembre de 2012, que como Anexo Único es parte integrante de la presente Ley.^(*)

Artículo 2º Incorpórase al final del artículo 1º, inciso D-1 de la Ley 2265, lo siguiente:

“D-1. (...) y al personal de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas para el cual será de aplicación lo establecido en el inciso D-9.”.

Artículo 3º Incorpórase el inciso D-9 al artículo 1º de la Ley 2265, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“D-9. Las remuneraciones, bonificaciones, adicionales y condiciones laborales del personal de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo específico, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la presente Ley en los casos especialmente previstos en ese Convenio.

No serán de aplicación para este personal los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 23, 24, 26, 27, 37, 41 y 44 de la presente Ley.”.

Artículo 4º Derógase el artículo 18 de la Ley 2265.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 23 de octubre de 2012.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -presidente- LUCCA, Darío Marcos -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - CANINI, Rodolfo - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela.

^(*) La documentación mencionada como Anexo Único obra en el Expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Actuarán como miembros informantes los diputados Luis Andrés Sagaseta y Alfredo Luis Roberto Marcote, quienes fueran designados por la Comisión "I".

SALA DE COMISIONES, 13 de noviembre de 2012.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - CARNAGHI, María Angélica - MATTIO, Darío Edgardo - DOBRUSIN, Raúl Juan - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - PODESTÁ, Raúl Alberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - TODERO, Pablo Alejandro - DOMÍNGUEZ, Claudio.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Felipe Sapag, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la generación del Polo Info-tecnológico denominado POLO IT/NEUQUÉN, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia y a la Asociación Civil sin fines de lucro Infotech.

SALA DE COMISIONES, 7 de noviembre de 2012.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe -presidente- LUCCA, Darío Marcos -secretario ad-hoc- RIOSECO, José Héctor - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - GALLIA, Sergio Adrián - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - FUERTES, Manuel José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí De Otaño, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la revista escolar Todos Estamos Incluidos, elaborada por los alumnos de la Escuela N° 195 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N° 195 de Neuquén capital.

SALA DE COMISIONES, 8 de noviembre de 2012.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- ROJAS, Ricardo Alberto - SAPAG, Luis Felipe - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel MATTIO, Darío Edgardo - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 1º Muestra Colectiva de Arte denominada Centenario Emerge, a realizarse en diciembre de 2012, en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario.

SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del Tercer Encuentro Salmo Salar, a realizarse del 16 al 18 de noviembre de 2012, en la localidad de Villa Traful, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Villa Traful.

SALA DE COMISIONES, 14 de noviembre de 2012.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando TODERO, Pablo Alejandro - RIOSECO, José Héctor - LUCCA, Darío Marcos - KREITMAN, Beatriz Isabel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el festival Pre-Baradero a realizarse el 8 y 9 de diciembre de 2012, en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a la convocatoria a un referéndum, efectuado por las autoridades de las Islas Malvinas, a realizarse entre sus habitantes para resolver el estatus político del archipiélago en marzo de 2013.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - SAPAG, Luis Felipe BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación destacada de la joven deportista neuquina Victoria Rodríguez López, en el Campeonato Mundial 2012 de Patín Carrera, realizado en la localidad de San Benedetto del Tronto, Italia, donde el 12 de septiembre de 2012 la deportista obtuvo la medalla dorada en los doscientos metros contra reloj.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivo provincial y municipal, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la deportista Victoria Rodríguez López.

SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - SAPAG, Luis Felipe MUCCI, Pamela Laura - JARA, Amalia Esther.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Raúl Alberto Podestá-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la distinción que recibirán Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky, denominada Gobernador Enrique Tomás Crespo, en el marco del programa Relacionar de la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y el Honorable Senado de la Nación Argentina.

Artículo 2º Comuníquese al Honorable Senado de la Nación Argentina, a la FLACMA, a la FAM y a quienes recibirán dicha distinción.

SALA DE COMISIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - ESCOBAR, Jesús Arnaldo CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la 2º Edición Paso de las Veranadas, la 9º Feria de Vellones, Artesanía tejida con fibra de origen animal y Plantines de Huerta y el X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka, a realizarse el 8 y 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al Instituto Nacional de Tecnología Aplicada (INTA) AER Zapala- Pro Huerta, a la Fundación Atreuco de Las Lajas, a la Comisión Paso de las Veranadas, a la Fundación Hueche de Las Coloradas, al PRODERPA Neuquén y a la Feria Trabúm Ruka de Zapala.

SALA DE COMISIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Amalia Esther Jara, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la inauguración del Laboratorio de Medios del CPEM N° 80 de la ciudad de Chos Malal, realizada el 9 de noviembre de 2012, con salida al aire de señal experimental de Radio FM 90.7 MHZ y de Televisión Canal 2 e impresión de periódico escolar.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Chos Malal y al equipo directivo del CPEM N° 80.

SALA DE COMISIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y análisis de la Campaña 2012, a realizarse el 23 de noviembre de 2012 en el Hospital de la localidad de Loncopué, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Hospital de Loncopué.

SALA DE COMISIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jesús Arnaldo Escobar, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el VII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse del 4 al 6 de abril de 2013, en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) y a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

SALA DE COMISIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a conmemorarse el 25 de noviembre de cada año, y su compromiso para erradicar la violencia de género.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José CANINI, Rodolfo - CARNAGHI, María Angélica - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela BENÍTEZ, Tomás Eduardo - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que incremente las medidas necesarias para la prevención de accidentes en la época de traslado de animales desde la veranada a invernada y viceversa, con operativos de información y de señalización para la disminución de la velocidad, estableciendo una velocidad máxima de sesenta kilómetros por hora (60 km/h) en las rutas:

- a) Provincial 13, desde el acceso a la laguna Miranda hasta Primeros Pinos.
- b) Provincial 43, en la zona de la Vega del Tero y en los tramos Chos Malal-Andacollo y Varvarco-Manzano Amargo.
- c) Provincial 45, hacia las lagunas de Epulafquen.
- d) Provincial 26, tramo Hualcupen-Caviahue.
- e) Provincial 1, desde los Chihuidos hasta su intersección con la Ruta 7.
- f) Provincial 7, desde la entrada a Aguada San Roque hasta su intersección con la Ruta nacional 40.
- g) Nacional 40, en el tramo Chorriaca-Taquimilán y desde su intersección con la Ruta provincial 7 hasta Chos Malal.
- h) Todo otro tramo de ruta por donde se realice la trashumancia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

SALA DE COMISIONES, 13 de noviembre de 2012.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- KREITMAN, Beatriz Isabel -secretaria ad hoc- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - FUENTES, Néstor Omar DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BAEZA, Ana María - GALLIA, Sergio Adrián PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad a realizarse el 3 de diciembre de 2012.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su adhesión al “Día de los Derechos Humanos” a conmemorarse el 10 de diciembre, en un todo de acuerdo con la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas N° 423 (V) que invita a todos los Estados y organizaciones interesadas “a que observen este día para celebrar la proclamación de la Declaración Universal de Derechos del Hombre por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 y a que redoblen sus esfuerzos para lograr que la humanidad realice nuevos progresos en este campo”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada “Abuso Sexual Infantil: Abordajes interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén”, a realizarse el día 3 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 22 de noviembre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley que se adjunta, sobre prohibición de la requisita abusiva, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Queda terminantemente prohibida la realización, por parte de agentes policiales o de otras reparticiones del Estado, de requisas personales que incluyan el tocamiento de las partes íntimas del cuerpo, la remoción de las prendas de vestir, o la obligación de exhibir partes íntimas de cuerpo, a las personas que concurran a ejercer su derecho de visitar a personas que se encuentren por cualquier razón privadas de su libertad.

Artículo 2° La revisión, exhibición o tocamiento de las partes íntimas del cuerpo de una persona solo será posible como medida de carácter excepcional, cuando sea absolutamente necesaria para lograr el objetivo de seguridad en el caso específico, cuando no exista medida alternativa alguna, solo bajo resolución judicial fundada y recurrible, y realizada únicamente por profesionales de la salud no dependientes de las fuerzas de seguridad, en un ámbito que garantice las condiciones adecuadas de higiene e intimidad.

Artículo 3° Toda disposición, reglamento, protocolo o normativa de cualquier tipo que contravenga lo previsto en los artículos precedentes carecerá absolutamente de validez y no podrá ser alegada como justificación para la realización de los actos que la presente Ley prohíbe.

Artículo 4° El texto íntegro de la presente deberá ser permanentemente exhibido en lugar visible dentro de los espacios destinados al ingreso y control de visitas de la totalidad de los establecimientos donde existan personas privadas de su libertad.

FUNDAMENTOS

La requisita vejatoria es una práctica cotidiana que afecta diariamente a gran cantidad de familiares de personas privadas de su libertad que asisten a las unidades de detención de la Provincia para visitar a sus allegados.

Esta práctica abusiva consiste en obligar a la persona a desvestirse completamente y enseñar las partes íntimas de su cuerpo a guardias policiales, a adoptar posiciones infamantes mientras se encuentra desvestida, así como a someterse a tocamientos atentatorios contra su dignidad personal y libertad sexual.

Cabe destacar que este tipo de acciones se llevan a cabo en el marco de una situación cuasi-extorsiva, ya que de no prestar su conformidad para tales abusos la persona se verá impedida de mantener contacto con su familiar detenido.

No existe autorización legal alguna para la realización de estas prácticas, las que constituyen sin duda un accionar ilegal que se ha establecido como corriente por la inacción en que se mantuvieron durante mucho tiempo los organismos encargados de su control.

Esta situación de falta de tutela jurisdiccional ha comenzado a revertirse en los últimos tiempos, gracias al dictado de resoluciones judiciales a nivel provincial, las cuales atendieron a las condenas, recomendaciones y estándares fijados por los organismos internacionales encargados de la tutela de los Derechos Humanos.

En tal sentido es que el 14 de junio de 2012 las Cámaras Criminales de la ciudad de Neuquén, reunidas en pleno, fallaron en la causa "DEFENSORES DE CAMARA S/ HABEAS CORPUS" resolviendo "PROHIBIR la realización de requisas en las partes pudendas de las visitas. En caso de que existiera sospecha fundada de la posible comisión de delito o violación a un reglamento carcelario por parte de una visita, deberá comunicarse dicha situación en forma inmediata y sin dilaciones al juez o fiscal competente, requiriendo que imparta las directivas que el caso concreto requiera. Sin perjuicio de ello y en caso de que pudiera existir una situación de riesgo, las requisas deberán ser efectuadas sobre los internos luego de finalizadas las visitas y no sobre sus familiares."

En similar sentido debe atenderse a lo previsto por la Ley 24.660 en su artículo 163, el cual establece que "El visitante y sus pertenencias, por razones de seguridad, serán registrados. El registro, dentro del respeto a la dignidad de la persona humana, será realizado o dirigido, según el procedimiento previsto en los reglamentos por personal del mismo sexo del visitante. El registro manual, en la medida de lo posible, será sustituido por sensores no intensivos u otras técnicas no táctiles apropiadas y eficaces."

Esta norma, a su vez, ha sido explicada por el Procurador Penitenciario Nacional al señalar que (...) el artículo 163 cuando se refiere a que el registro del visitante, debe realizarse dentro del respeto a la dignidad de la persona humana, alude a formas superficiales de examen, que descartan inequívocamente el desvestido, la inspección ocular minuciosa del cuerpo y de las prendas íntimas, así como también la revisión de la parte del bajo vientre, o la palpación sobre el vestido o enagua de la zona vaginal. La interpretación correcta del artículo 163, tampoco otorga potestad a la administración para que en el registro pueda exigir a los visitantes la exhibición de los genitales, nalgas, ano y vagina, o de las toallas y tampones higiénicos, suspensores atléticos etc. la misma conclusión se desprende, respecto de la requisa de los pañales de los bebés o niños de corta edad.

El Procurador Penitenciario de la Nación ha hecho a su vez dos recomendaciones con respecto a este tema. En la Resolución N° 22/PP/00 recomendó al Sr. director nacional del Servicio Penitenciario el cese inmediato de las revisiones vaginales en ocasión en que se efectúan los registros a visitantes, debiendo en caso de existir razones excepcionales que aconsejen la medida, ajustarse estrictamente a las recomendaciones expuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe N° 38/96, caso N° 10.506 - Argentina del 15/10/96. Por otra parte, en la recomendación N° 88/PP/01 ha dicho que "... ni de la Ley ni del Reglamento se desprende la facultad del SPF para realizar este tipo de requisa. En efecto, no puede afirmarse que haya "respeto a la dignidad humana" si a una persona se la obliga a desvestirse, agacharse y abrir sus labios vaginales."

Con respecto a este tema resulta sumamente importante lo resuelto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el estado argentino en el caso N° 10.506, plasmado en el informe N° 38/96.

La CIDH estableció en el pto. 68 de tal Resolución que: "La Comisión quisiera subrayar que el visitante o miembro de la familia que procure ejercer su derecho a una vida familiar no debe convertirse automáticamente en sospechoso de un acto ilícito y no puede considerarse, en principio, que represente una amenaza grave para la seguridad. Aunque la medida en cuestión puede adoptarse excepcionalmente para garantizar la seguridad en ciertos casos específicos, no puede sostenerse que su aplicación sistemática a todos los visitantes sea una medida necesaria para garantizar la seguridad pública."

A su vez, dijo en el pto. 72 que: "Para establecer la legitimidad excepcional de una revisión o inspección vaginal, en un caso en particular, es necesario que se cumplan cuatro condiciones:

- a) Tiene que ser absolutamente necesaria para lograr el objetivo de seguridad en el caso específico;
- b) No debe existir alternativa alguna;

- c) Debería, en principio, ser autorizada por orden judicial; y
- d) Debe ser realizada únicamente por profesionales de la salud.”.

Más allá de las consideraciones precedentes debe tenerse también en cuenta que la práctica de la requisita abusiva constituye una violación del principio de no trascendencia de la pena, que establece que la pena no debe recaer sobre otras personas aparte del condenado, especialmente con respeto a su familia.

Además, esta práctica afecta principalmente a las mujeres, ya que son éstas, en su mayoría, las que concurren a los establecimientos de encierro para visitar a sus familiares detenidos, y las que, por esto, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a los abusos cometidos por los agentes de seguridad.

La gravedad del panorama descripto resulta a todas luces evidente, y se caracteriza por la existencia de una práctica ilegal que provoca innumerables sufrimientos diarios a muchísimas personas. Ante esto es que resulta necesaria la inmediata sanción de un texto legal que prohíba expresamente la realización de tales actos ilegales, y establezca con carácter general las condiciones legales necesarias para llevar adelante requisitas personales a las personas que concurren como visita a las unidades de detención provinciales, dentro de los marcos de respeto de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

Que por otra parte la presente regulación aparece como necesaria e imprescindible en la medida de que la misma coloca a la conducta vedada en el plano contravencional y eventualmente disciplinario, evitando el sometimiento a control judicial de situaciones individuales que pueden presentarse como múltiples.

A mayor abundamiento la sanción de la presente supone adecuar la normativa provincial a los criterios establecidos por la Corte Interamericana, la Cortes Suprema de Justicia de la Nación, y la Jurisprudencia local.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de elevar proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación, cuya finalidad es la de habilitar el procedimiento de enmienda constitucional previsto en el artículo 318 de la Constitución Provincial, a efectos de adecuar el artículo 301 inciso 2. de la Carta Magna a la Ley nacional 26.774 que habilitó el derecho a voto a partir de los dieciséis años.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DE LA RESOLUCIÓN DE ENMIENDA

Artículo 1° En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 318 de la Constitución Provincial, dispóngase la enmienda del inciso 2. del artículo 301 de la misma.

Artículo 2° Convóquese a la ciudadanía neuquina a referéndum popular para convalidar la enmienda propuesta en la presente Ley, la cual se realizará en la primera elección general que se celebre con posterioridad a la sanción de la presente norma.

Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General vigente.

TÍTULO II

DE LA ENMIENDA EN PARTICULAR

Artículo 4° Enmiéndese el inciso 2. del artículo 301 de la Constitución Provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 301 Las bases a las que se ajustará la Ley Electoral serán las siguientes:

(...)

2. Tendrán derecho a voto todos los argentinos residentes en la Provincia inscriptos en el Registro Cívico Nacional o Provincial, en su caso, sin distinción de sexos, mayores de dieciséis (16) años, con ciudadanía natural o legal. Los extranjeros serán electores y elegibles para los cargos municipales.”.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto habilitar el procedimiento de enmienda constitucional previsto en el artículo 318 de la misma a los efectos de adecuar nuestras normas provinciales a lo establecido en el ordenamiento nacional.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el Congreso de la Nación sancionó recientemente la Ley 26.774 que tiene por objeto ampliar el espectro de votantes habilitando a la franja de ciudadanos comprendidos entre los 16 y 18 años.

Más allá de las posiciones ideológicas que puedan los distintos Bloques políticos esbozar sobre este otorgamiento de derechos, y su conveniencia o no, o de las objeciones que puedan plantearse por posibles especulaciones electorales, no podemos desconocer que resulta necesario adecuar nuestras normas provinciales a las nacionales, evitando que existan discrepancias entre los habilitados para elegir autoridades nacionales y provinciales, lo cual, sin dudas, generaría severas confusiones.

Es así, que en esta Legislatura se ha presentado un proyecto de Ley, el proyecto 7803, que tiene por objeto modificar el Código Electoral provincial (Ley 165) a los efectos de habilitar el voto a los 16 años de edad.

Sin embargo, tenemos que ver que la actual redacción del inciso 2. del artículo 301 de la Constitución Provincial expresamente establece que: *“Tendrán derecho a voto todos los argentinos residentes en la Provincia inscriptos en el Registro Cívico Nacional o Provincial, en su caso, sin distinción de sexos, mayores de dieciocho (18) años, con ciudadanía natural o legal”*, lo cual, representa un escollo infranqueable para la Ley, puesto que una norma inferior no puede modificar una superior.

Esta cuestión lleva a que más allá de la discusión que pueda realizarse sobre habilitar o no a votar a esta franja de jóvenes, resulta necesario modificar, también, la Constitución Provincial, ya que la Legislatura Provincial no puede por ley modificar ese requisito.

Esta situación que la Constitución Provincial establezca en forma expresa la edad desde la cual se puede habilitar el voto, resulta un punto infranqueable para la legislación en materia electoral que solamente puede ser soslayado a través de una reforma constitucional o una enmienda.

Es así que, entendiendo que no puede existir una separación tan tajante como la que plantea nuestra Constitución Provincial y la Ley nacional 26.774, y que la Ley provincial de reforma del Código Electoral debe ser complementada con una adecuación de la Constitución Provincial que se propicia el presente proyecto.

Por estas razones, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura-, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestra adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad a realizarse el 3 de diciembre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En 1992, al concluir el Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1983-1992) la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al día 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Uno de los objetivos más importantes de la fecha consiste en tomar medidas para la ulterior ejecución de las normas y estándares internacionales relativos a las personas con discapacidad, aumentando la participación igualitaria de estas últimas en la vida social y el desarrollo. Los medios de comunicación pueden contribuir en gran medida a la observancia del día -y de todo el año- mediante la presentación apropiada del progreso y de los obstáculos en la aplicación de las políticas, los programas y los proyectos relacionados con la discapacidad. Asimismo, pueden fomentar la toma de conciencia de la opinión pública sobre las contribuciones de los discapacitados a la sociedad.

En mayo de 2008, nuestro país adoptó, mediante la sanción de la Ley 26.378, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, los cuales ya habían sido proclamados mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo nacional dispuso a través del Decreto 806/11 la creación del Observatorio de Discapacidad, que tiene como objetivo generar, difundir, actualizar y sistematizar la información que se recopile de las distintas fuentes en la materia y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de las cláusulas de la Convención.

Entre el 17 y el 28 de setiembre de 2012 se reunió en Ginebra, Suiza el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a fin de evaluar globalmente el grado de logro respecto de los objetivos planteados en la Convención. Luego del examen dicho Comité observó los siguientes puntos como positivos por parte de la República Argentina.

- 1) La adopción de la Ley 26.571 (2009) de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral;
- 2) La adopción de la Ley 26.522 (2009) sobre la Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual;

- 3) La creación de la Unidad de Discapacidad e Integración Laboral dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada el 12/2010) y del Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de la Justicia (ADAJUS, Decreto 1375/2011); y
- 4) El establecimiento del Centro de Tecnologías para la Salud y la Discapacidad.

No obstante ello también hizo una serie de recomendaciones a tener en cuenta:

- 1) Se deben tomar las medidas necesarias para armonizar toda su legislación a nivel federal, provincial y local con los preceptos de la Convención, contando para ello con la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad.
- 2) Se debe asegurar la participación activa de las personas con discapacidad, incluidos los niños, niñas y las mujeres con discapacidad, en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de dicha estrategia.
- 3) Se debe garantizar la efectiva implementación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) en todo el país y a estandarizar los criterios aplicados por el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) y las Juntas Evaluadoras de cada provincia para otorgarlo. Asimismo, se insta a asegurar la adhesión de todas las provincias a la Ley 24.901.
- 4) Se debe prestar especial interés a la formulación de políticas y programas sobre las personas con discapacidad pertenecientes a pueblos indígenas y a las personas sordociegas, a fin de acabar con las múltiples formas de discriminación de las que estas personas pueden ser objeto.
- 5) Se debe incluir la perspectiva de discapacidad en todas las políticas y programas de igualdad de género, garantizando la plena participación efectiva de las mujeres con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás mujeres.
- 6) Se debe invertir la mayor cantidad posible de los recursos disponibles para acabar con la discriminación contra los niños y niñas con discapacidad y que garantice su incorporación a los planes de seguro de salud y a los servicios y prestaciones a los que tienen derecho, como pensiones y vivienda.
- 7) Se recomienda la puesta en marcha de talleres de capacitación sobre el modelo de derechos humanos de la discapacidad dirigida a jueces con la finalidad de que estos adopten el sistema de apoyo en la toma de decisiones en lugar de la tutela y la curatela.
- 8) Se insta al Estado a implementar de manera efectiva las estrategias de desinstitucionalización adoptadas, así como a desarrollar e implementar planes de salud mental basados en el modelo de derechos humanos de la discapacidad, así como medidas eficaces que promuevan la desinstitucionalización de las personas con discapacidad.
- 9) Asimismo el Comité urge al Estado parte a que apruebe de forma inmediata la iniciativa de ley que crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, como un medio para supervisar y proteger a las personas con discapacidad institucionalizadas de acciones que pueden constituirse en actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 10) Finalmente el Comité recomienda al Estado parte el reforzamiento de las medidas de monitoreo y certificación sobre el cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad en el sector público, así como la recolección sistematizada de datos desagregados que permitan hacer un análisis adecuado del cumplimiento a nivel nacional y provincial del cupo laboral.

A la luz de lo expuesto la observancia del Día Internacional de Personas con Discapacidad tiene como meta fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. También intenta aumentar la sensibilidad acerca de los beneficios que se derivan de la integración de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. Así, el Día Internacional pretende conseguir que las personas con discapacidad disfruten de los derechos humanos y participen en la sociedad de forma plena y en condiciones de igualdad. En este sentido, la observancia del Día Internacional ofrece la oportunidad de fomentar un cambio en

las actitudes hacia las personas con discapacidad eliminando las barreras a su participación plena en todos los aspectos de la vida.

El compromiso asumido por la República Argentina es el mismo que el asumido por la Provincia del Neuquén, priorizando la más absoluta inclusión social y la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expresado, y teniendo en cuenta que el 3 de diciembre es un día de reflexión y acción solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - FUENTES, Néstor Omar - SAPAG, Luis Felipe - RUSSO, José -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura-, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestra adhesión al Día de los Derechos Humanos.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su adhesión al Día de los Derechos Humanos a conmemorarse el 10 de diciembre, en un todo de acuerdo con la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas N° 423 (V) que invita a todos los Estados y organizaciones interesadas “a que observen este día para celebrar la proclamación de la Declaración Universal de Derechos del Hombre por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 y a que redoblen sus esfuerzos para lograr que la humanidad realice nuevos progresos en este campo”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad conmemorar el aniversario de la aprobación de la “Declaración Universal de Derechos del Hombre” por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1948.

La promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las mayores preocupaciones para las Naciones Unidas desde 1945, fecha en la cual los países fundadores de la Organización, acordaron impedir que los horrores de la Segunda Guerra Mundial se repitiesen.

En el año 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos, y declaró que el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana “son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo”.

En este sentido el preámbulo de la Declaración Universal señala: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS DEL HOMBRE como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

Con el transcurso del tiempo, se adoptó la terminología “Derechos Humanos”, sustituyendo “Derechos del Hombre” cuando se hace referencia al tratado internacional suscripto en 1948. Asimismo, se ha desarrollado un conjunto de instrumentos y mecanismos para asegurar la primacía de los derechos humanos y para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos en cada oportunidad y dondequiera que ocurran.

Ahora bien, es conveniente explicitar, aunque sea redundante, que los derechos humanos son aquellos que tienen todas las personas por el solo hecho de ser humanos; sin distinción de sexo, etnia, edad, religión, partido político o condición social, cultural o económica. Son universales, innatos, inviolables, intransferibles, complementarios, imprescriptibles y no jerarquizables.

Y es esencial que los Estados protejan y garanticen los derechos humanos; no hay “Estado de derecho” sin compromiso y vigencia de los derechos humanos. Ellos implican una concepción del hombre, del Estado, de la Nación y de la patria. En definitiva, de una democracia moderna y organizada.

Al respecto, Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, manifestó en el año 2011, en relación a los sucesos originalmente denominados “la primavera árabe” iniciados en Túnez y Egipto, y que luego se propagaron a Madrid, Nueva York y centenares de ciudades y otras poblaciones de todo el mundo que “la voz de la gente sencilla se escuchó, y sus demandas se hicieron evidentes. Su deseo es que los seres humanos constituyan la motivación central de nuestros sistemas económicos y políticos, desean tener la oportunidad de participar de manera significativa en los asuntos públicos, vivir una vida con dignidad y liberarse de temores y carencias” y agregó “la atención de la salud, la educación, la vivienda y la administración imparcial de justicia no son mercancías que se venden a unos pocos, sino derechos humanos de los que todos deben disfrutar sin discriminación. Cualquier cosa que hagamos en nombre de la política económica o el desarrollo debe tener por finalidad promover esos derechos y, cuando menos, no menoscabar su ejercicio”.

En materia legislativa en nuestro país los derechos humanos están contemplados en la Constitución Nacional, ya que a partir de la reforma de 1994 lograron jerarquía constitucional. También la Constitución de la Provincia del Neuquén incorpora en forma explícita la Declaración de los Derechos del Hombre, cuando establece en el artículo 21: “*Los habitantes de la Provincia gozan en su territorio de todos los derechos y garantías enumerados en la Constitución Nacional y en esta Constitución, con arreglo a las leyes que reglamenten su ejercicio y de los Derechos del Hombre sancionados por la Organización de las Naciones Unidas en París en 1948, los que se dan por incorporados al presente texto constitucional*”.

En cuanto a la política de Derechos Humanos, Argentina logró nuevamente el reconocimiento en esa materia cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió incluirla como país miembro del Consejo de Derechos Humanos, por tercera vez desde su creación en el año 2006.

En la elección, llevada a cabo en Nueva York, 176 de los 193 Estados que forman parte de la Asamblea General, votaron a favor de que nuestro país pase a integrar el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el período 2013 - 2015, junto con otros 46 países, entre los que también se encuentran Brasil y Venezuela en representación de Latinoamérica. Los criterios de elección de los miembros del Consejo responden al compromiso y a la contribución a la promoción y protección de los derechos humanos y, en este sentido, Argentina se destaca por haber presentado diversas iniciativas tendientes a elevar los estándares internacionales en la temática.

Honorable Legislatura Provincial

En el ámbito provincial las diversas políticas de estado implementadas, en diferentes sectores, entre otros: salud, niñez y adolescencia, vivienda, adultos mayores, personas con discapacidad, desarrollo económico y social, recursos naturales y cuidado del medio ambiente, derechos humanos y justicia, tienen por finalidad garantizar los derechos humanos de los neuquinos y las neuquinas.

Al contemplar los desafíos que tenemos por delante -tanto en el país como en la Provincia del Neuquén- para lograr la efectiva vigencia de los derechos humanos en las diferentes dimensiones, el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es imprescindible; dado que posibilitará proteger de manera integral los derechos de todas y cada una de las personas.

Por las razones expuestas, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

El grupo de Estrellas Amarillas de Neuquén se dirige a usted a los efectos de remitir proyecto de Ley de modificatoria de la Ley 2152 que crea el Centro de Atención a la Víctima del Delito para su consideración y pronto tratamiento.

Dicho pedido tiene como fundamento que la actual Ley en su artículo 6º excluye a los familiares de víctimas de hechos de tránsito ya que su figura legal es homicidio culposo. Ante las cifras alarmantes que indican las estadísticas de hechos de tránsito; las consecuencias que estos generan en los familiares y los sobrevivientes y la necesidad de brindar contención emocional y legal es que solicitamos el pronto tratamiento de este proyecto.

Son muchos los interrogantes que uno se hace al momento de pensar por que cada año hay más accidentes de tránsito que dejan un saldo de muertos aún mayor y que se duplica en cantidad de lesionados y las respuestas son variadas algunos consideran que son por el estado de las calles o rutas otros por la imprudencia o faltas humanas o por la falta de descanso de los conductores. Asimismo cada vez las cifras son más desalentadoras, seguimos a la espera de que alguien se ocupe de una vez de estas cosas, que no sea más grave haberse olvidado los papeles del coche que matar una persona. La realidad es que mientras nos seguimos preguntando las causas u orígenes de este flagelo se pierden vidas humanas y las soluciones no llegan.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta y favorable respuestas, instamos a usted a continuar trabajando para ponerle punto final a este flagelo que tantas vidas nos arrebatara todos los días.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 6º de la Ley 2152, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º El centro de atención a la Víctima de Delito prestará asistencia a toda persona que resultare víctima de la comisión de un hecho doloso o culposo a su persona y/o a sus bienes, siendo de particular atención los cometidos a menores de edad, discapacitados, ancianos, o familiares de personas que perdieran su vida en hechos viales, por su condición de vulnerabilidad.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 6º DE LA LEY 2152 VIGENTE. El centro de atención a la Víctima de Delito prestará asistencia a toda persona que resultare víctima de la comisión de un hecho doloso a su persona y/o a sus bienes, siendo de particular atención los cometidos a menores de edad, discapacitados y/o ancianos por su condición de vulnerabilidad.

(*) Ingresado el 21/11/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

ARTÍCULO 6º MODIFICADO. El centro de atención a la Víctima de Delito prestará asistencia a toda persona que resultare víctima de la comisión de un hecho doloso o culposo a su persona y/o bienes, siendo de particular atención los cometidos a menores de edad, discapacitados, ancianos, o familiares de personas que perdieran su vida en hechos viales, por su condición de vulnerabilidad.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 6 proyectado (1) agrega al vigente a toda persona que resultare víctima de la comisión de un hecho culposo, las víctimas de hechos de tránsito hoy no reciben asistencia en ningún centro pensado para estos hechos. (2) incluye en el nivel de prioridad de asistencia por su condición de vulnerabilidad a familiares, de personas que perdieran su vida en hechos viales.

LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEBE ACTUAR COMO SOLUCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE HECHOS VIALES Y SUS FAMILIARES. Las personas que quedan en vida, comúnmente con secuelas, luego de estos hechos, pueden solo recurrir a los centros de salud públicos o privados (en el caso que aun cuenten con obra social), en los cuales no se encuentra personal capacitado para enfrentar las afecciones psicológicas con las que queda tanto la víctima como su familia. No desconocemos el abandono que sufren tanto víctimas como familiares de estas, luego de pasar por un hecho que flagele sus vidas.

Así como también brindar prioridad en la atención a las familias que pierden un ser querido o varios, quedando destrozadas, debido a estos hechos.

Sin perjuicio de quien resulte autoridad de aplicación y la forma en la que se reglamente esta petición, solicitamos explícitamente en la reforma del artículo seis que se incluyan a los hechos culposos y la prioridad para las familias que pierden un ser querido, quedando devastadas.

El artículo seis proyectado incluye a víctimas de hechos culposos, que no encuentran hoy un lugar de contención y asesoramiento gratuito especializado en una problemática, lamentablemente creciente diariamente de manera abismal.

Diferencia entre dolo y culpa

Mediante la Ley 2152 la redacción del artículo 6º vigente establece que la asistencia prestada será para toda persona que resultare víctima de la comisión de un hecho doloso. La definición de este, relacionado al derecho penal, dice que un hecho delictivo o ilegal es doloso cuando se ha cometido con plena conciencia y convencimiento de la ilegalidad del acto cometido.

Si una persona es consciente de que el hecho o acción que va a realizar, es un delito o acto repudiable, y lo realiza de todas formas, estamos ante un comportamiento doloso.

Un hecho doloso es por ejemplo cuando algún empleado o funcionario público se pone de acuerdo con un compañero suyo, o con un tercero para la comisión un fraude, para cometer un delito. En este caso ha existido plena conciencia y firme voluntad de cometer el delito. Estamos ante una premeditación clara en la comisión, por lo tanto se considera que existió dolo.

En los hechos culposos es diferente, sucede cuando el acto o conducta ilegal o punible se comete de forma "accidental", en estas circunstancias se considera que el hecho ha sido culposo.

Un hecho o conducta punible se considera culposa cuando no ha habido intención en la comisión del acto, cuando se ha realizado inconscientemente o por accidente.

Se considera también doloso el delito que ha sido cometido por error o por negligencia del sujeto infractor, cuando no ha habido plena conciencia ni voluntad de hacerlo.

Vivimos nosotros el ejemplo de un delito donde ha existido una conducta culposa, es cuando un conductor por imprudencia o negligencia ocasiona un hecho de tránsito. En un caso así, en principio no ha existido una intención clara de causar una tragedia como las que nos acogen a diario.

La responsabilidad de la persona que comete un acto delictivo está en función de la intencionalidad y conciencia en su actuación, de modo que será mayor si su actuación ha sido dolosa, y lógicamente será menor si su actuación ha sido culposa.

Sobre los hechos de tránsito

La seguridad, es uno de los temas de mayor relevancia en el contexto actual del país; lejos de nuestras prioridades están cuestiones como salud, educación o cultura al ver conculcada nuestra salvaguardia y la de nuestros seres queridos. Cuando está afectada la propia existencia de la persona o la integridad de su patrimonio, la sensibilidad ante hechos delictivos de la ciudadanía se amplifica y potencia. Aunque a nosotros no nos gusta representar en estadísticas, porque lo que para muchos representa un simple número, para nosotros es un ser querido que tienen nombre y apellido, reconocemos que es la mejor manera de expresar en cantidades, por esto incluimos las siguientes información expresada en porcentajes.

Los datos que se desprenden de las estadísticas que maneja la División Policial de Tránsito, desde que comenzó el año hasta la primera quincena de septiembre, con 1.711 intervenciones. De ese total, 242 se lleva la Ruta 22, desde el puente carretero hasta Arroyito; 58 la Ruta 7 hasta lo que era el peaje; 8 la autovía norte, y el resto, 1.403 accidentes de tránsito, tiene como escenario el centro y los barrios que rodean esta ciudad. Esto es, más del 80 por ciento del total de siniestros, en el radio que cubre la División de Tránsito de Neuquén capital. Otro indicador, de cómo el centro y alrededores de esta ciudad concentra la masa de accidentes, es la cantidad de causas judiciales en trámite hasta la segunda quincena de septiembre. El número casi cuadruplica a la cantidad de causas judiciales iniciadas en relación, por ejemplo, a la Ruta 22. A lo largo de la multitrocha, entre el puente carretero y la zona de Arroyito, hay 37; contra 133 en la ciudad.

En tanto, sobre el total de 1.711 intervenciones que registra esa División Policial desde principios de año hasta la segunda quincena de septiembre, en un extremo y con el 64% están los siniestros con lesionados; y en el otro y con el 1%, los homicidios culposos. Con el 20 por ciento figuran los incidentes donde solo se registran daños materiales con los vehículos involucrados.

Son muchos interrogantes que uno se hace al momento de pensar; ¿Por qué cada año hay más accidentes de tránsito? ¿Por qué dejan un saldo de muertos cada vez mayor? ¿Por qué se duplica la cantidad de lesionados? Las respuestas son más variadas aún, algunos consideran que son por el estado de las calles o rutas, otros por falta de descanso de los conductores o por la imprudencia y/o faltas humanas.

No podemos desconocer, que cada vez las cifras son más desalentadoras, seguimos a la espera de que alguien se ocupe de una vez de estas cosas, que no sea más grave haberse olvidado los papeles del coche que matar una persona. La realidad es que mientras nos seguimos preguntando, las causas u orígenes de este flagelo, se pierden vidas humanas y las soluciones no llegan.

CIERRE

La limitación del artículo 6° vigente hace que las prestaciones sean exclusivas para damnificados en los hechos ocurridos con dolo, excluyendo a las víctimas de hechos culposos, quienes quedan perdidas en el sistema, siendo que el dolor de familiares al perder un ser querido o de víctimas, al quedar con secuelas, no varía según la clase de hecho, no distingue entre dolo y culpa.

Queremos que este artículo que nos excluye de recibir asistencia especializada, a todos los familiares de víctimas de hechos de tránsito que hoy perdieron a su ser querido, nos incluya, nos contenga, ¡nos asista! somos ciudadanos aislados de la atención que necesitamos, cuando más la necesitamos.

Fdo.) MARILLÁN, Fabiana -Grupo Estrellas Amarillas de Neuquén-

NEUQUÉN, 21 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro apoyo a la realización de la jornada “Abuso Sexual Infantil: Abordajes interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén”, a realizarse el día 3 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neuquén.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la jornada “Abuso Sexual Infantil: Abordajes interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén”, a realizarse el día 3 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los abusos y explotaciones sexuales de niños, niñas y adolescentes constituyen un flagelo universal y alarmante, por lo que las medidas eficientes y sostenidas de prevención y de protección son necesarias, ya sea a nivel internacional, nacional, local y familiar.

Por tal motivo el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Neuquén organizará el próximo 3 de diciembre de 2012, en el Auditorio de Casa de Gobierno, la jornada “Abuso Sexual Infantil: Abordajes interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén”, destinada a equipos técnicos y profesionales que trabajen en la temática y aquellas personas interesadas en la situación de la niñez y adolescencia.

La misma se realizará en el marco del trabajo que la Comisión de Abuso Sexual Infantil ha desarrollado durante el presente año. Las conclusiones de dicho trabajo formarán parte del programa de la jornada que se llevará a cabo a partir de las 8:30 horas, en el Auditorio de Casa de Gobierno, Roca 350. Asimismo, se desarrollarán actividades con profesionales que abordan la temática en organismos públicos del Poder Ejecutivo provincial, del municipio de Villa La Angostura y organizaciones de la sociedad civil, culminando la jornada con una Conferencia Magistral a cargo de la Lic. Irene V. Intebi (psiquiatra infantil y psicóloga clínica, con amplia trayectoria nacional e internacional); autora de libros, artículos y documentos sobre maltrato y abuso de niños, niñas y adolescentes.

Es de destacar que el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia fijó durante el corriente año como uno de los ejes de trabajo abordar la problemática del abuso sexual infantil, para fortalecer dispositivos de protección de derechos de la infancia y adolescencia, reafirmando la importancia de la sensibilización, difusión y formación permanente de todos los efectores.

Por su parte esta Honorable Legislatura ha expresado su opinión a través de un sinnúmero de Declaraciones de interés, y, fundamentalmente a través de la sanción de dos Leyes provinciales, a saber:

- Ley 2695: por la que se instituye el 19 de noviembre de cada año, como “Día para la Prevención del Abuso Contra los Niños, Niñas y Adolescentes”.
- Ley 2302: de Protección Integral del Niño y del Adolescente, como derechos reconocidos en la Constitución Nacional y Provincial.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- RUSSO, José CARNAGHI, María Angélica -Bloque MPN- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición Cívica UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 22 de noviembre de 2012

Oficio N° 0676-12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: **'REMUNERACIONES PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN S/ ANTECEDENTES'**, Expte. N° 11110, Año 2012 del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Extraordinario N° 4951, Punto 1, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de Ley de Remuneraciones, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 4951. Fecha 21 de noviembre de 2012.-----

1.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE POLÍTICA

SALARIAL.- VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto por Acuerdo Extraordinario N° 4948, punto 1, con relación a la ratificación de la propuesta salarial plasmada mediante Actas de fechas 13 y 14 de noviembre, ambas del año en curso, y como corolario de la Mesa de Diálogo llevada a cabo por representantes del Tribunal Superior de Justicia y del Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.-----

Que, conforme los fundamentos expresados en el Acuerdo Extraordinario citado precedentemente, resulta imprescindible atender las necesidades salariales para todo el personal judicial.-----

Que, en consecuencia, y en atención a la atribución reconocida a este Alto Cuerpo por el art. 240 inciso e) de la Constitución provincial, corresponde remitir a la Honorable Legislatura Provincial el proyecto de ley y su exposición, por el que se proponen modificaciones en el régimen de remuneraciones del personal judicial de la Provincia.-----

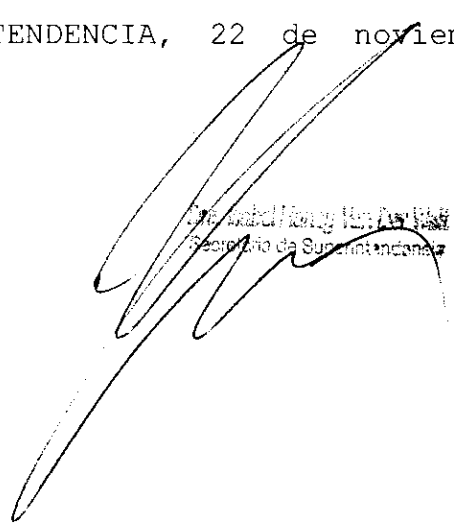
Por ello, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1°) **Aprobar** el proyecto de ley y su exposición de motivos, el que se protocoliza en el presente Acuerdo, por los fundamentos expresados en los considerandos.- 2°) **Remitir** el proyecto de ley y exposición de motivos aprobados precedentemente a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.-----

Fdo. Dr. RICARDO TOMAS KOHON, Presidente; los señores Vocales, Dres. ANTONIO GUILLERMO LABATE, LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN, OSCAR ERMELINDO MASSEI, EVALDO

DARIO MOYA, y el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. RICARDO CANCELA. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. ISABEL VAN DER WALT. -----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 22 de noviembre de 2012.



Dra. Isabel María Van der Walt
Secretaria de Superintendencia

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Ampliase, a partir del 1 de enero de 2013, la aplicación de la asignación especial remunerativa y bonificable establecida por Ley 2350, artículo 8°, a los escalafones de administrativos, técnicos y maestranza y servicios.

Artículo 2° Sustitúyase, a partir del 1 de enero de 2013, el Anexo A de la Ley 2350, artículo 8°, y sus modificatorias, por el Anexo A de la presente Ley.

Artículo 3° Sustitúyase, a partir del 1 de enero de 2013, el artículo 3° de la Ley 2350 y sus modificatorias, por el siguiente texto:

“Artículo 3° Las categorías comprendidas en los escalafones del personal administrativo (JAJ a JHA), técnico (JAT a JIT), y de servicios y maestranza (JAS a JHS), todas inclusive, percibirán como asignación de la categoría el porcentual conforme Anexo I del valor cien (100). Dichos porcentuales se calcularán sobre el setenta y tres con veinticuatro por ciento (73,24%) de la sumatoria de la asignación de la categoría y la asignación especial establecida por artículo 8° de la Ley 2350, ambos valores correspondientes a la categoría MF-1 del escalafón de magistrados y funcionarios.”.

Artículo 4° Modifícase, a partir del 1 de enero de 2013, el porcentual de las categorías MF-8 del escalafón de magistrados y funcionarios, y AJ-5 del escalafón de los profesionales auxiliares de la Justicia -Ley 2526-, fijándolo en el cincuenta y ocho con cincuenta por ciento (58,50%).

Artículo 5° El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de la atribución reconocida por el art. 240 inciso e) de la Constitución Provincial, a fin de remitir a vuestra consideración el presente proyecto de Ley mediante el cual se proponen modificaciones en el régimen de remuneraciones del personal judicial de la Provincia.

El impulso del proyecto obedece al escenario inflacionario que impacta negativamente sobre el poder adquisitivo de los trabajadores, y como consecuencia de la situación económica existente en la provincia y en todo el país.

Estas circunstancias motivaron reclamos salariales por parte del Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén, y que fueron atendidos a través de las diversas instancias de diálogo que se instrumentaron desde este Alto Cuerpo con la entidad gremial.

Por ello, este Tribunal Superior de Justicia propicia una recomposición salarial a partir del 1 de enero de 2013, implementando las siguientes modificaciones normativas:

- a) El cambio de los valores establecidos por el adicional remunerativo bonificable en el artículo 8° de la Ley 2350, que presenta la particularidad de ampliar su aplicación a las categorías correspondientes a los empleados judiciales, anteriormente no alcanzados por este adicional.
- b) La modificación del porcentual de cálculo correspondiente a las categorías comprendidas en los escalafones del personal administrativo (JAJ a JHA), técnico (JAT a JIT), y de servicios y maestranza (JAS a JHS), las que se calcularán sobre el setenta y tres con veinticuatro por ciento (73,24%), en reemplazo del setenta y uno con veinticuatro por ciento (71,24%) actualmente vigente.

- c) La elevación del porcentual de las categorías MF-8 del escalafón de magistrados y funcionarios, y AJ-5 del escalafón de los profesionales auxiliares de la Justicia -Ley 2526-, fijándolo en el cincuenta y ocho con cincuenta por ciento (58,50%), en lugar del cincuenta y cinco con cincuenta por ciento (55,50%), existente en la actualidad.

Con relación a estas dos últimas modificaciones legales es importante destacar que responden a la necesidad de preservar una razonable proporción de las escalas salariales de todo el personal judicial, a fin de evitar una distorsión respecto a las retribuciones, atendiendo a las diversas naturaleza y funciones que competen a cada escalafón.

La mayor erogación en el inciso "Personal" que importa la aplicación del presente proyecto ha sido incorporada en las previsiones del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2013, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Fdo.) Dr. KOHON, Ricardo Tomás -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

Vigencia: a partir del 1° de enero de 2013

ASIGNACIÓN ESPECIAL REMUNERATIVA Y BONIFICABLE
ARTÍCULO 8° LEY 2350

COD	ASIGNACION ESPECIAL ART. 8° LEY 2350
MF-1	\$ 10.258,00
MF-2	\$ 7.993,00
MF-3	\$ 5.452,00
MF-4	\$ 4.314,00
MF-5	\$ 4.189,00
MF-6	\$ 3.879,00
MF-7	\$ 2.734,00
MF-8	\$ 1.727,00
AJ-1	\$ 4.314,00
AJ-2	\$ 4.189,00
AJ-3	\$ 3.879,00
AJ-4	\$ 2.734,00
AJ-5	\$ 1.727,00
JP-T	\$ 2.734,00
JP-S	\$ 2.734,00
JAJ	\$ 330,00
JBj	\$ 330,00
JCj	\$ 330,00
JDj	\$ 330,00
JEj	\$ 330,00
JAA	\$ 330,00
JBA	\$ 330,00
JCA	\$ 330,00
JDA	\$ 330,00
JEa	\$ 330,00
JFA	\$ 330,00
JGA	\$ 330,00
JHA	\$ 330,00
JAS	\$ 330,00
JBS	\$ 330,00
JCS	\$ 330,00
JDS	\$ 330,00
JES	\$ 330,00
JFS	\$ 330,00
JGS	\$ 330,00
JHS	\$ 330,00
JAT	\$ 330,00
JBT	\$ 330,00
JCT	\$ 330,00
JDT	\$ 330,00
JET	\$ 330,00
JFT	\$ 330,00
JGT	\$ 330,00
JHT	\$ 330,00
JIT	\$ 330,00

PROYECTO 7889
DE LEY
EXPTE.O-252/12
y agregados
Cde. 1 y 2

NEUQUÉN, 22 de noviembre de 2012

Oficio N° 0679-12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: **“PRESUPUESTO PODER JUDICIAL S/ ANTECEDENTES”**, Expte. N° 10675, año 2009, del registro de la Secretaría de Superintendencia, y por su intermedio a los restantes miembros de la Honorable Legislatura a fin de elevar a vuestra consideración, tratamiento y oportuna aprobación y sanción, el proyecto del Presupuesto Ejercicio 2013 de este Poder Judicial y su exposición de motivo, aprobado mediante Acuerdo N° 4951, Punto 2, cuya copia se acompaña. Asimismo, se adjunta CD con los archivos de las planillas correspondientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 4951. Fecha 21 de noviembre de 2012.-----

2.-ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE EXPEDIENTE N° 18963

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2013.- VISTO:

Expediente N° 18.963 del Registro de la Administración General "Proyecto Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Judicial Ejercicio 2013", la Constitución de la Provincia del Neuquén; la ley N° 2141, y **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial de Neuquén, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para el ejercicio presupuestario del año 2013, a los fines de su remisión a la Honorable Legislatura de la Provincia, según lo dispuesto por el artículo 240 inc. d) de la Carta Magna Provincial. Que la Señora Administradora General informa que se han relevado las necesidades físicas y financieras de las distintas áreas de Tribunales y Organismos pertenecientes al Poder Judicial del Neuquén, requeridas para asegurar el cumplimiento de la finalidad primaria de este Poder del Estado, cual es la de garantizar el acceso y las respuestas que la sociedad demanda del servicio de justicia. Que el criterio que ha primado -dada la situación económica imperante-, es el de establecer los requerimientos de manera prudente y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente, fijándose -con austeridad- las necesidades mínimas a cubrir de manera de garantizar la plena vigencia de los valores impostergables que inspiran el accionar de la justicia. Que el criterio sustentado se ha plasmado en la elaboración de un Proyecto de Presupuesto

equilibrado, aunque del análisis del devengamiento mensual de los gastos y de la estimación de recursos mensuales a percibirse, surge que tienden a cubrir las necesidades mínimas e imprescindibles de este Poder del Estado. Que en materia de Personal, se han cuantificado los cargos de planta efectivamente ocupados en la estructura funcional de este Poder, previendo la cobertura mínima de vacantes que se produzcan en el ejercicio, para asegurar el normal funcionamiento. Que respecto de las necesidades de bienes, además de los insumos para el funcionamiento de las dependencias judiciales, se prevén los materiales requeridos para el mantenimiento de las estructuras edilicias ocupadas por dependencias judiciales. Que en el rubro servicios, en función de la tendencia de los últimos años, se estimó la partida para hacer frente a las necesidades básicas de los organismos judiciales, teniendo en cuenta el incremento en las tarifas de los servicios públicos, y los recursos necesarios para afrontar los gastos en las locaciones de inmuebles. Que en materia de inversiones -Bienes de Uso- se contempla la incorporación de material tecnológico que resulte imprescindible para el reemplazo del equipamiento obsoleto, equipamiento de la morgue de la V Circunscripción Judicial, así como la adquisición de vehículos por renovación del Parque Automotor. Que en materia de Obras se contempla en el último trimestre, el llamado licitación para la construcción del Edificio del Juzgado de Paz de la localidad de San Patricio del Chañar y la finalización de la construcción del Edificio Tribunales Neuquén, Primera Etapa Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios Primera Etapa, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario Federal

de Infraestructura Regional. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Fijar** el Presupuesto de Gastos del Poder de Judicial del Neuquén para el ejercicio 2013, en la suma de pesos seiscientos veintitrés millones siete mil once (\$623.007.011,00), conforme al siguiente detalle: 1.1) Personal: quinientos diecisiete millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y seis (\$517.119.896,00); 1.2) Bienes de Consumo: pesos seis millones trescientos mil (\$6.300.000,00); 1.3) Servicios no Personales: pesos cincuenta millones setecientos mil (\$ 50.700.000,00); 1.4) Bienes de Uso: pesos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince (\$48.887.115.00), que se descompone en: 1.4.1) Construcciones: pesos veintidós millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince (\$22.887.115,000) y 1.4.2) Otros bienes: pesos veintiséis millones (\$26.000.000,00).- **2°) Fijar** en un mil ochocientos veintinueve (1.829) los cargos de la planta de personal permanente, cinco (5) los cargos de la Planta de Personal Temporaria y seis (6) el total de Personal que presta servicios mediante la modalidad de contrato de locación, con prestación a título personal de pago mensual, que en el marco de la ley del Régimen de Responsabilidad Fiscal se incluyen dentro de este inciso presupuestario.- **3°) Estimar** los recursos del ejercicio para financiar las erogaciones e inversiones que por la presente se requieren en la suma de pesos seiscientos veintitrés millones siete mil once (\$623.007.011,00), de acuerdo con el siguiente detalle: 3.1) Recursos Propios: pesos treinta millones (\$30.000.000,00); 3.2) Régimen de Coparticipación Federal: pesos quinientos ocho millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y seis

(\$508.119.896,00); 3.3) Aportes del Tesoro Provincial - Contribuciones figurativas para financiar erogaciones corrientes - pesos treinta y seis millones (\$36.000.000,00); 3.4) Aportes del Tesoro Provincial - Contribuciones figurativas para financiar erogaciones de capital - pesos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince (\$48.887.115,00).-

4°) Aprobar el proyecto de Ley de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2013, y su distribución programática, el que se protocoliza formando parte integrante del presente.- **5°) Facultar** al Sr. Presidente de este Alto Cuerpo para remitirlo a la Honorable Legislatura de la Provincia.- **6°) Facultar** a la Señora Administradora General a comunicarlo a la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia.- **7°) Tome** conocimiento la Administración General. Cúmplase.-----

Fdo. Dr. RICARDO TOMAS KOHON, Presidente; los señores Vocales, Dres. ANTONIO GUILLERMO LABATE, LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN, OSCAR ERMELINDO MASSEI, EVALDO DARIO MOYA, y el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. RICARDO CANCELA. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. ISABEL VAN DER WALT.-----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 22 de noviembre de 2012.



SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETE MIL ONCE (\$ 623.007.011,00) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2013, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETE MIL ONCE (\$ 623.007.011,00) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Fíjase en un mil ochocientos veintinueve (1.829) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil ochocientos dieciocho (1.818) cargos de la Planta de Personal Permanente, en cinco (5) cargos el total de la Planta de Personal Temporaria; y en seis (6) cargos el total de la Planta Transitoria que prestan servicios mediante la modalidad de contrato de locación con prestación a título personal de pago mensual, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se acompaña el presente Proyecto de Presupuesto 2013 para su tratamiento y aprobación por la Honorable Legislatura Provincial, conforme a la atribución reconocida al Poder Judicial en el artículo 240, inciso d), de la Constitución Provincial.

Cabe destacar que para la elaboración del presente proyecto de presupuesto se han tenido en cuenta los procedimientos técnicos existentes en la materia -en el marco del "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal" establecido por Ley N° 25.917, al que la Provincia ha adherido mediante Ley 2.514, aplicable a los tres poderes del Estado provincial- y las pautas establecidas por la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia, como órgano rector del Presupuesto provincial (art.34, Ley 2141).

El presupuesto que se proyecta expone una relación de equilibrio entre recursos y gastos del próximo ejercicio, con una estimación de gastos y recursos totales del ejercicio del orden de los pesos seiscientos veintitrés millones siete mil once (\$ 623.007.011).

El total de recursos presupuestarios previstos se compone de: la suma de pesos quinientos ocho millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y seis (\$ 508.119.896) estimados por ingresos de coparticipación federal de impuestos; la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) estimados de recursos propios; la suma de pesos treinta y seis millones (\$ 36.000.000) en concepto de "Contribuciones Figurativas" para financiamiento de erogaciones corrientes; la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince (\$ 48.887.115) en concepto de "Contribuciones Figurativas" para financiar erogaciones de capital.

El "Gasto Corriente" presupuestado para el próximo ejercicio asciende a la suma de pesos quinientos setenta y cuatro millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y seis (\$ 574.119.896), correspondiendo al "Inciso Personal" la suma de pesos quinientos diecisiete millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y seis (\$ 517.119.896); "Bienes de Consumo" la suma de seis millones trescientos mil (\$ 6.300.000) y "Servicios no Personales" la suma de pesos cincuenta millones setecientos mil (\$ 50.700.000).

Cabe destacar que el presente proyecto de presupuesto contempla partidas para financiar el "Inciso Personal" correspondiente a la planta ocupada y el incremento salarial que en proyecto se eleva a esa Honorable Legislatura para su tratamiento, con vigencia a partir del 1° de enero de 2013. No incluye partidas para financiamiento de vacantes por encima de reemplazos por ceses de relación laboral.

Se hace notar que se han creado categorías programáticas para poner en funcionamiento: Oficina de Violencia (Leyes 2785 y 2786), Juzgados Contenciosos Administrativos, Juzgados de Ejecución Penal y Mediación Penal, dotándolos de los cargos vacantes necesarios para el pleno funcionamiento, estando su puesta en marcha supeditada a contar con los recursos presupuestarios y financieros necesarios.

El gasto en el inciso "Bienes de Uso" se ha estimado en la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince (\$ 48.887.115) compuestos por la suma de veintiséis millones (\$ 26.000.000) en concepto de "Bienes", y por pesos veintidós millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince (\$ 22.887.115) correspondientes a "Construcciones", y de los cuales la suma de pesos veintiún millones novecientos ochenta y siete mil ciento quince (\$ 21.987.115) corresponden a la obra "Edificio Tribunales Neuquén, 1º Etapa Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios", que se financia con recursos del "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" y la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) para remodelación y mejoras en edificios propios.

Fdo.) Dr. KOHON, Ricardo Tomás -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 PODER JUDICIAL
 PRESUPUESTO GENERAL : RECURSOS
 EJERCICIO 2012

PLANILLA A

RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y FUENTES
 FINANCIERAS

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	20.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	1.140.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	410.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	9.100.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	7.700.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	200.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	440.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	1.010.000
RECURSOS DE CAPITAL	83.160.722
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	83.160.722
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	463.832.766
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	463.832.766
FUENTES FINANCIERAS	13.977.600
DISMINUCIÓN DE ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LARGO PLAZO	13.977.600
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	580.971.088

PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	43.717.866,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	881.900,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.419.500,00
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	13.451.700,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	3.532.000,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	10.360.800,00
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	31.893.750,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	13.441.500,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	143.969.900,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	44.119.050,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	2.427.600,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	5.636.600,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	9.581.200,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	49.055.500,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	58.712.800,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	11.311.600,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	26.085.600,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	1.813.900,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	98.388.322,00
TOTAL:			580.971.088,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	429.132.766,00	
2	BIENES DE CONSUMO	5.500.000,00	
3	SERVICIOS NO PERSONALES	39.000.000,00	
4	BIENES DE USO	107.338.322,00	
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	9.050.000,00	
	CONSTRUCCIONES	98.288.322,00	
TOTAL:			580.971.088,00

PLANILLA C

JURISDICCIÓN: 06 S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	56	0
MF-3	74	0
MF-4	64	0
MF-5	58	0
MF-6	128	0
MF-7	105	0
MF-8	27	0
AJ-1	3	0
AJ-2	1	0
AJ-3	34	0
AJ-4	20	0
AJ-5	29	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
IAJ	5	0
JBJ	44	0
JCJ	28	0
JDJ	36	0
JEJ	79	0
JAA	139	0
JBA	53	0
JCA	69	0
JDA	101	0
JEA	290	0
JFA	2	0
JGA	94	0
JHA	36	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	45	0
JFS	0	0
JGS	3	0
JHS	10	0
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	1	0
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	2	0
JIT	3	0
SUB-TOTAL	1775	0
TOTAL	1775	
PERS. TRANS. 27 CONTR. LOC. SERV.	12	
TOTAL	1787	



POLITICA PRESUPUESTARIA SECTORIAL

Dentro de la trinidad de Poderes que caracteriza al sistema republicano, al Poder Judicial se le atribuye la responsabilidad de velar por la vigencia de la vida democrática, velando por el pleno respeto y cumplimiento de las normas de las Constituciones provincial y nacional, y los valores implícitos en ellas. Para lograr tales fines, las constituciones local y federal han dotado al Poder Judicial, al igual que a los restantes Poderes del Estado, de independencia en el ámbito de sus atribuciones privativas. La administración de justicia, se enmarca y transita por vía de procedimientos legalmente establecidos, resguardando el pleno imperio de la legalidad y afianzando la seguridad jurídica.

Cada uno de los conflictos o controversias propios de una comunidad se resuelven mediante sentencias debidamente motivadas y fundadas, debiendo ser las mismas la derivación razonada del derecho vigente conforme las circunstancias de la causa.

Para el pleno desarrollo del sistema jurisdiccional así esbozado, se preconstituyen, además de los órganos judiciales destinados al dictado de sentencias, los auxiliares indispensables de la justicia que son el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Pupilar o de la Defensa Oficial. Asimismo y por una particularidad de la provincia del Neuquén, dependen del Poder Judicial dos organismos jurisdicoadministrativos, el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Público de Comercio.

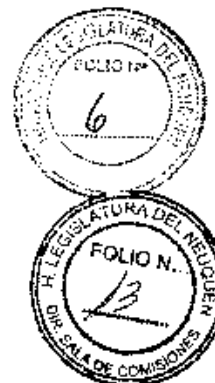
Para el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional, este Poder cuenta con una infraestructura administrativa de apoyo, ella está integrada por la Administración General; la Auditoría General, la Secretaría de Superintendencia, Secretaría de Gestión Humana y de Programas Especiales.

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORIAS PROGRAMATICAS

ACE 1	CONDUCCION SUPERIOR	47.649.648,00
ACE 2	CAPACITACIÓN	2.262.147,00
ACE 3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.308.584,00
ACE 4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17.010.538,00
ACE 5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	4.700.493,00
ACE 6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	12.438.086,00
ACO 11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	35.156.677,00
ACO 12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	17.041.592,00
PRG 31	PRIMERA INSTANCIA	179.358.595,00
PRG 32	SEGUNDA INSTANCIA	54.773.071,00
PRG 33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	2.917,90
PRG 34	INSTANCIA ÚNICA	5.331.853,00
PRG 35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	12.268.219,00
PRG 36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	61.490.344,00
PRG 37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	76.433.927,00
PRG 38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	14.337.632,00
PRG 39	JUSTICIA DE PAZ	35.159.178,00
PRG 40	JUSTICIA ELECTORAL	1.803.560,00
PRG 41	OFICINA DE VIOLENCIA	6.677.848,00
PRG 104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	22.887.115,00
	TOTAL:	623.007.011,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	517.119.896,00
2	BIENES DE CONSUMO	6.300.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	50.700,00
4	BIENES DE USO	48.887.115,00
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	26.000.000,00
	CONSTRUCCIONES	22.887.115,00
	TOTAL:	623.007.011,00



Actividad Central

Denominación **CONDUCCION SUPERIOR**
Código: **1 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia es el órgano de conducción política y administrativa del Poder Judicial, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales, que se tratan por separado. Como órgano político, tiene facultades colegislativas pudiendo proyectar normas organizativas y procedimentales para ser tratadas por el Poder Legislativo. Integra el Jurado de Enjuiciamiento y la Junta Electoral permanente de la provincia, así como también es integrante del Consejo de la Magistratura con uno de sus miembros. Ejerce, asimismo, la superintendencia sobre los Tribunales inferiores, controlando su funcionamiento. Supervisa la tarea de los órganos administrativos de apoyo y controla los resultados de los asuntos encomendados a su tratamiento.

Tiene a su cargo la política de recursos humanos, cuya planificación e implementación se efectiviza a través de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, la cual tiene a su cargo los Departamentos de Personal, el de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene, y el Área Técnica de Recursos Humanos.

La Secretaría de Superintendencia desempeña función fedataria en todos los actos administrativos del Tribunal Superior, y controla las actividades de las dependencias a su cargo: la Secretaría de Informática, el Departamento de Planificación y Estadísticas, la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Prensa, la Oficina de Ceremonial y Protocolo, el Departamento Administrativo, el Cuerpo Médico Forense, Área de Psiquiatría y Psicología Forense y Gabinete Interdisciplinario del Poder Judicial, también cuenta con una Subsecretaría Legal y Técnica.

Dentro del área administrativa, el Tribunal Superior ha reestructurado la Administración General.

Objetivo:

Se persigue afianzar y mejorar el servicio de justicia dotándolo de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y la medición de sus resultados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	39.204.148,00
2 BIENES DE CONSUMO	817.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.878.000,00
4 BIENES DE USO	1.750.000,00
Total:	50.443.253,00

Actividad Central

Denominación **CAPACITACIÓN**

Código: **2 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La capacitación del personal Judicial (magistrados, funcionarios y agentes) es una preocupación permanente del Tribunal Superior de Justicia, ya que la actualización y adquisición de nuevos conocimientos es un elemento que contribuye al mejoramiento de la administración de justicia.

Por ello, dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la provincia se incluye a la Escuela de Capacitación, como órgano encargado de operar las políticas de capacitación.

Fundamentalmente, el Plan de Capacitación se desarrollará en torno a tres Ejes:

1. Mejora de la Gestión de las Oficinas Judiciales
2. Implementación del Sistema Dextra (Nuevo Sistema de Gestión Judicial)
3. Desarrollo de Cursos Específicos sobre diferentes temáticas
4. Para el corriente ejercicio se preve capacitación atento a las sanciones de las leyes 2784, 2785 y 2786.

Objetivo:

Planificar e implementar los cursos de capacitación que se entiendan convenientes para el personal Judicial, dentro del marco de la política que en esta materia determina el Tribunal Superior de Justicia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	801.387,00
2 BIENES DE CONSUMO	46.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.214.760,00
4 BIENES DE USO	200.000,00
Total:	2.262.147,00



Actividad Central

Denominación **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Código: **3 0 0**

U. Responsable : **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Administración General del Poder Judicial es el organismo con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia que tiene como Misión: **gestionar los recursos para cumplir con las políticas institucionales definidas por el Tribunal Superior de Justicia, constituyéndose en soporte funcional del servicio de justicia.**

La Administración General está integrada por: un Administrador General de quien dependen una Dirección General de Administración; cuatro Departamentos: de Infraestructura, de Gestión y Coordinación de Proyectos, de Gestión Administrativa, y de Auditoría Interna; el Asesor Legal de la Administración General, la División Mantenimiento y Servicios, la Oficina de Tasas Judiciales, el Archivo General y Registro de Juicios Universales, el Gabinete Técnico Contable y el Registro de la Propiedad Inmueble.

Objetivo:

La Visión de la Administración General es ser un instrumento dinámico al servicio del Tribunal Superior de Justicia, en proceso de cambio permanente que acompañe a la faz jurisdiccional en el cumplimiento de su principal objetivo, el impartir justicia, a través de un cuerpo profesionalizado y comprometido con la efectividad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	11.300.084,00
2 BIENES DE CONSUMO	242.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.511.000,00
4 BIENES DE USO	255.000,00
Total:	14.104.625,00

Actividad Central

Denominación: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
 Código: **4 0 0**
 U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Administración cumple las funciones de servicio técnico administrativo a que alude la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, y tiene como misión coordinar, implementar y garantizar la operatividad de los sistemas que conforman la Administración Financiera, interviniendo en las operaciones de programación, gestión y aplicación de los recursos en cumplimiento de los objetivos definidos por las autoridades superiores del Poder Judicial y de conformidad a la normativa vigente.

Elabora apreciaciones históricas, de coyuntura y proyección que permitan al Administrador establecer lineamientos y estrategias sobre liquidez y solvencia actual y estimada.

La Dirección General de Administración está a cargo de los funcionarios judiciales Director y Subdirector General de Administración, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Para llevar a cabo sus tareas opera con el Sistema de Contabilidad que actúa como unidad de registro primario e integrador de la información financiera, llevando regularmente la contabilidad de las operaciones, mostrando la evolución y situación presupuestaria de los recursos y gastos.

Lleva el inventario de bienes físicos identificando a los responsables de su administración y custodia para lo cual opera el Sistema de Administración de Bienes.

Con el Sistema de Tesorería registra los movimientos de fondos y el control periódico de los responsables de su administración y rendición.

Determina el sistema de contratación a aplicar y procede a las compras programadas y otras erogaciones con la aplicación de la reglamentación dictada al efecto.

En cumplimiento del modelo de control definido por la Ley N° 2141 aplica el Reglamento de Rendición de Cuentas para el Sector Público Provincial.

Objetivo:

Lograr una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera, por medio de la aplicación de un modelo administrativo basado en los criterios señalados en la Ley 2141 y de una adecuada estructura organizacional de división de funciones.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	13.942.538,00
2 BIENES DE CONSUMO	187.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.866.000,00
4 BIENES DE USO	1.015.000,00
Total:	17.176.006,00



Actividad Central

Denominación: ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES
Código: 6 0 0
U. Responsable: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Memoria Descriptiva:

Las causas Judiciales, una vez finalizadas a través de alguno de los medios previstos en los códigos de procedimiento, deben ser conservadas durante determinado número de años, el que es fijado por la ley de acuerdo con la naturaleza de los trámites; inclusive, existen causas cuya destrucción está prohibida.

El Archivo General es, entonces, el organismo encargado de la custodia de los expedientes concluidos, y de su destrucción, cuando ello corresponda.-

A su vez, el registro de juicios universales tiene como misión la registración de los juicios sucesorios, testamentarios, ab intestato, declaratoria de herederos y mandas testamentarias provenientes de otras jurisdicciones, ausencias con presunción de fallecimiento, pedidos de apertura de juicios concursales y sentencias consecuentes, homologatorias de concordatos, calificadorias de conducta y levantamiento y rehabilitación de estos procesos. Esta información debe estar disponible para contestar los requerimientos que los juzgados realicen.

Objetivo:

Instrumentar el depósito y custodia de los expedientes concluidos, de modo tal que puedan ser fácilmente ubicables en caso de ser necesario; proceder a la destrucción de aquellas causas que se encuentren en condiciones para ello; y llevar a cabo una correcta registración de los procesos universales enumerados por la ley.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	3.314.493,00
2 BIENES DE CONSUMO	92.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	824.000,00
4 BIENES DE USO	470.000,00
Total:	4.700.493,00

Actividad Central

Denominación **SECRETARÍA DE INFORMÁTICA**

Código: **6 0 0**

U. Responsable : **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Informática es el organismo técnico encargado de implementar y supervisar el plan de informatización global de la gestión judicial y desarrollar los diversos proyectos de informatización del área administrativa. Interviene en el proceso de evaluación de las necesidades del área jurisdiccional, en la materia específica, y controla la implantación de los programas de aplicación. Asimismo, controla el área de equipamiento y los servicios informáticos de la Secretaría Electoral, de la Administración General y del Sistema de Administración de Personal y Sueldos del Poder Judicial.

Durante el año 2013 continuará con la implementación del Sistema de Gestión Judicial Dextra, uso de la firma digital y notificación electrónica en trámites administrativos y jurisdiccionales. Se mantendrá y mejorará el funcionamiento de los Sistemas que se encuentran en producción. Se continuará con la ejecución de proyectos conforme al Plan Estratégico Informático 2010-2015.

Esta medida es innovadora y de esa forma el Poder Judicial de Neuquén brinda un servicio más eficiente a la comunidad.

Actualmente esta disponible en el portal institucional un sistema de publicación de jurisprudencia que permite a los ciudadanos acceder vía Internet a la jurisprudencia del Poder Judicial de Neuquén.

Objetivo:

Brindar soporte informático para la optimización del servicio judicial, contribuyendo con la tecnología informática a la mejora continua de la eficiencia de los procesos que se desarrollan en la Organización.

Brindar comunicación a nivel informático entre los distintos organismos de las circunscripciones judiciales y el Tribunal Superior de Justicia así como con los profesionales actuantes.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	8.182.086,00
2 BIENES DE CONSUMO	148.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.303.000,00
4 BIENES DE USO	2.805.000,00
Total:	13.156.431,00

Actividad Común

Denominación: DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES
Código: 11 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Memoria Descriptiva:

Las nuevas formas procesales de investigación de los delitos han otorgado una singular importancia a la actividad de los cuerpos periciales. Además, la mayor complejidad de las causas judiciales requiere la optimización del servicio que presta el Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia, conformado por médicos, psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, contadores y profesionales informáticos. Desde este Departamento, se realizan complejas intervenciones científico-técnicas con el auxilio de otras ciencias, tales como bioquímica forense y toxicología, física atómica, entomología, geología, odontología forense, estudios por imágenes y videoscopia, fotografía forense, estudios de histocompatibilidad, anatomopatológicos y otras especialidades. Asimismo, es necesario dotar progresivamente al Departamento y a sus profesionales con los recursos, tecnología y equipamientos necesarios para que cumplan satisfactoriamente con su labor, y se promueva la capacitación y actualización permanente.

Objetivo:

Auxiliar a magistrados y funcionarios a través de la aplicación de los conocimientos científico-técnicos requeridos en el acompañamiento e investigación de causas judiciales de complejidad creciente.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	32.661.677,00
2 BIENES DE CONSUMO	235.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.800.000,00
4 BIENES DE USO	460.000,00
Total:	39.208.976,00

Actividad Común

Denominación **MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

Código: **12 0 0**

U. Responsable : **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Mandamientos y Notificaciones centraliza las órdenes judiciales que expidan los tribunales provinciales y nacionales; las distribuye para su diligenciamiento entre el cuerpo de oficiales de justicia y notificadores, y controla la recepción, la normal ejecución, y la devolución de aquellas a los Tribunales de su procedencia.

Dicha oficina está dividida en dos secciones denominadas: sección mandamientos y sección notificaciones. Cada una de ellas entenderá en el diligenciamiento de los documentos que les corresponde por su propia denominación.

Objetivo:

Cumplir con eficiencia y dedicación los preceptos del reglamento de organización y funcionamiento de la oficina de mandamientos y notificaciones para la justicia de la provincia del Neuquén, que fuera aprobado por acuerdo N° 2758 del 01/11/1992, sus posteriores modificatorios y/ o complementarios.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	14.397.592,00
2 BIENES DE CONSUMO	160.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.429.000,00
4 BIENES DE USO	55.000,00
Total:	17.365.416,00



Programa

Denominación PRIMERA INSTANCIA
 Código: 31 0 0
 U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Los Juzgados de Primera Instancia son los organismos donde se plantea el caso que debe resolver el magistrado, y puede ser revisado por las instancias Superiores a través de los recursos consagrados por el ordenamiento procesal.
 De acuerdo con las características propias de cada fuero, se organizan estas dependencias.

Objetivo:

Administrar justicia en los casos que se le sometan a su conocimiento.
 Continuar con la modernización de los procedimientos, de acuerdo con los proyectos elaborados o en elaboración para cada fuero.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencias	24.944
---------------------------	------------	--------

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	56.020.089,00
SUB	2	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	60.240.772,00
SUB	3	FUERO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	14.674.213,00
SUB	4	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	22.006.565,00
SUB	5	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	15.693.327,00
SUB	6	FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10.959.095,00
SUB	7	FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.756.577,00
SUB	8	FUERO EJECUCION PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3.349.284,00
<i>Total:</i>				135.699.922,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	158.744.095,00
BIENES DE CONSUMO	1.737.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	13.477.000,00
4 BIENES DE USO	5.400.000,00
Total:	185.699.922,00



Subprograma

Denominación: **FUERO CIVIL**
Código: **31 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Provincia se halla dividida en cinco circunscripciones judiciales, en las que se asientan los siguientes juzgados:

I (Neuquén): 6 Juzgados en lo Civil, Comercial y de Minería y según modificación introducida por Ley N° 2727 en Rincón de los Sauces funciona un Juzgado con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería.

II (Cutral C6): 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería y 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería;

III (Zapala): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería;

IV (Junín de los Andes): 2 Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia Fuero Familia y 1 Juzgado en Todos los Fueros (Secretaría Civil) con asiento en Villa La Angostura;

V (Chos Malal): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Fuero Familia.

La mayor actividad de los letrados de la matrícula se concentra en los juzgados con competencia en materia civil, comercial, laboral y de familia.-

Los procesos civiles, comerciales y de familia tienen previsto un procedimiento que se impulsa a requerimiento de las partes, en tanto que en el ámbito laboral el impulso corresponde al juzgado, quien tiene la obligación de llevar el juicio hasta su culminación con el dictado de la sentencia de primera instancia.-

En todos los trámites se encuentran a estudio medidas de mejoramiento en la prestación del servicio, tendientes a obtener mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los juzgados. Estas medidas abarcan tanto el ámbito interno de las dependencias, como el relacionado con los procedimientos legales.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 2.355

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	49.251.666,00
2 BIENES DE CONSUMO	503.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.275.000,00
4 BIENES DE USO	910.000,00
Total:	56.020.089,00

Subprograma

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **31 2 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La provincia se halla dividida en cinco circunscripciones, en las que se asientan los siguientes juzgados:

I (Neuquén): 9 Juzgados de Instrucción y 2 Juzgados Correccionales.

II (Cutral C6): 2 Juzgados de Instrucción y Penal del Niño y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional;

III (Zapala): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional;

IV (Junín de los Andes): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y Adolescente, 1 Juzgado Correccional y 1 Juzgado en Todos los Fueros (Secretaría Penal) con asiento en Villa La Angostura;

V (Chos Matal): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional.

En el fuero penal corresponde a la primera instancia la etapa de instrucción del proceso, cuyo objetivo es investigar y preparar el caso para su planteo ante los Tribunales de juicio.

La actual organización de estas dependencias puede variar en caso de tener aprobación legislativa la reforma procedimental en la materia, que, en principio, trasladarla la etapa instructoria al Ministerio Público Fiscal.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia y continuar con la implementación de medidas tendientes a agilizar y perfeccionar la investigación, con las limitaciones que determina la inminencia de una reforma profunda en el procedimiento.-

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 725

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	51.381.061,00
2 BIENES DE CONSUMO	538.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.573.000,00
4 BIENES DE USO	2.660.000,00
Total:	60.240.772,00



Subprograma

Denominación: **FUERO LABORAL**
Código: **31 3 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial existen 4 Juzgados Laborales. Tienen a su cargo todas las cuestiones vinculadas con el Derecho del Trabajo.

En todos los trámites se encuentran en estudio medidas de mejoramiento en la prestación del servicio, tendientes a obtener mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los juzgados. Estas medidas abarcan tanto el ámbito interno de las dependencias, como el relacionado con los procedimientos legales.

Por Ley N° 2476 se ha creado La Cámara del Trabajo que está integrada por tres Salas con competencia en materia Laboral, la que actúa como Tribunal de Instancia Única. La puesta en función de La Cámara Laboral del Trabajo implicará asumir la competencia propia de los actuales Juzgados Laborales.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 1.696

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	13.310.213,00
2 BIENES DE CONSUMO	155.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.049.000,00
4 BIENES DE USO	160.000,00
Total:	14.674.213,00

Subprograma

Denominación: FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA
Código: 31 4 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial se cuenta con 4 Juzgados Familia Niñez y Adolescencia. La Honorable Legislatura de Neuquén ha creado un Juzgado más en la III Circunscripción Judicial. Se encuentra en análisis la implementación de una etapa previa de mediación familiar, como modo de encontrar soluciones más efectivas y duraderas a este tipo de problemas, a la vez que reservar a los magistrados para la resolución de los casos realmente graves, y que no ameriten otra vía de solución que la intervención judicial.

Se prevé habilitar en el segundo semestre un juzgado en la IV Circunscripción .

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 2.309

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	17.969.094,00
2 BIENES DE CONSUMO	155.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.141.000,00
4 BIENES DE USO	610.000,00
Total:	22.006.555,00



Subprograma

Denominación: **FUERO CIVIL; JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS**
Código: **31 5 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial se crearon 3 Juzgados de Procesos Ejecutivos (Ley N° 2475 y N° 2508) a fin de administrar justicia en materias de la competencia en la cual entendían las Secretarías de Juicios Ejecutivos, las que forman parte de estos juzgados, desempeñándose con un alto nivel de eficiencia.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 18.419

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	14.269.327,00
2 BIENES DE CONSUMO	169.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.100.000,00
4 BIENES DE USO	155.000,00
Total:	15.693.327,00

Subprograma

Denominación: FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
Código: 31 6 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial hay 2 Juzgados Penal del Niño y Adolescente. Se encuentra en análisis la implementación de una etapa previa de mediación familiar, como modo de encontrar soluciones más efectivas y duraderas a este tipo de problemas, a la vez que reservar a los magistrados para la resolución de los casos realmente graves, y que no ameriten otra vía de solución que la intervención judicial.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 1.472

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	9.598.006,00
2 BIENES DE CONSUMO	87.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	769.000,00
4 BIENES DE USO	155.000,00
Total:	10.959.095,00



Subprograma

Denominación: **FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
Código: **31 7 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Dando cumplimiento al mandato constitucional se han creado dos juzgados Contencioso-Administrativos, con sujeción a los principios de especialización y descentralización territorial, con sede en la I y en la III circunscripción judicial.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 162

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.355.954,00
2 BIENES DE CONSUMO	50.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	250.000,00
4 BIENES DE USO	350.000,00
Total:	2.756.577,00

Subprograma

Denominación: FUERO EJECUCION PENAL

Código: 31 8 0

U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

El el marco de la reforma Procesal Penal, la ley N° 2784 establece la puesta en funcionamiento de Juzgados de Ejecución Penal. Para dar cumplimiento a ello, se han creado dos juzgados, con sede en la I y III circunscripción judicial.

Objetivo:

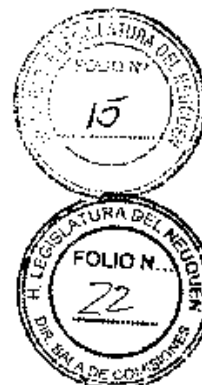
Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización.

Metas de la Categoría Programática

Seguimiento de detenidos	Detenidos	493
-----------------------------	-----------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.610.774,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	320.000,00
4 BIENES DE USO	400.000,00
Total:	3.349.284,00



Programa
 Denominación: **SEGUNDA INSTANCIA**
 Código: **32 0 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en Tres Salas). Se crearon por Ley N° 2500 Dos Cámaras; una de Apelaciones en lo Criminal con competencia territorial sobre toda la provincia y, una de Juicio en lo Criminal, compuesta por dos Salas, las que tienen competencia de apelación en lo que se refiere a los juzgados de instrucción y los juzgados Penales del Niño y del Adolescente y en instancia única para juzgar respecto de los delitos graves. En la II Circunscripción Judicial se creó una Cámara en todos los Fueros con asiento en la Ciudad de Cutraí Co. En la III Circunscripción con asiento en la Ciudad de Zapala, por Ley N° 2714 se creó la una Cámara en Todos los Fueros, como resultante de la fusión de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Laboral y de Minería, y en lo Criminal, ambas de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la citada ciudad. En la IV Circunscripción funciona la Cámara en Todos los Fueros con asiento en San Martín de los Andes.

Objetivos:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tomar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencias	3.940
---------------------------	------------	-------

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	30.708.786,00
SUB	2	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	27.161.951,00
Total:				57.870.737,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	49.095.071,00
2 BIENES DE CONSUMO	566.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.302.000,00
4 BIENES DE USO	1.810.000,00
Total:	57.870.737,00

Subprograma

Denominación: **FUERO CIVIL**

Código: **32 1 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en tres Salas). Se pusieron en funcionamiento En las Ciudades de Cutral-Có, Zapala y San Martín de los Andes una Cámara en Todos los Fueros.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 2.103

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	26.843.549,00
2 BIENES DE CONSUMO	329.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.357.000,00
4 BIENES DE USO	205.000,00
Total:	30.708.786,00

Subprograma

Denominación: **FUERO PENAL**
Código: **32 2 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**



Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial, se puso en funcionamiento 1 Cámara de Apelaciones en lo Criminal la cual ejerce competencia territorial sobre toda la provincia y, una Cámara de Juicio en lo Criminal, compuesta por (02) Salas, con competencia en lo inherente a los juzgados de instrucción y los juzgados penales del niño y del adolescente y en instancia única para juzgar respecto de los delitos graves. Se pusieron en funcionamiento en las Ciudades de Cutral-Có, Zapala y San Martín de los Andes una Cámara en Todos los Fueros.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 2.050

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	22.251.522,00
2 BIENES DE CONSUMO	237.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.945.000,00
4 BIENES DE USO	1.605.000,00
Total:	27.161.951,00

Programa

Denominación: REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Código: 33 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

El Registro Público de Comercio es la institución que da publicidad –conocimiento oficial público notorio, la constancia fehaciente- de la actividad comercial, de las condiciones jurídicas del comerciante y de los actos jurídicos que pudiera afectarlas. Tiene jerarquía de Dirección General. Su funcionamiento se reglamenta por la Ley 2631 aprobada por Acuerdo Nro. 4589 del 13 de octubre de 2010

Objetivo:

El fin del Registro es la publicidad de los actos que deben inscribirse, a fin de que tales actos sean oponibles a terceros.

Metas de la Categoría Programática

Trámites Societarios	Trámite	552
Rúbrica	Trámite	990
Elaboración de Informes	Informe	604

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	2.529.664,00
2 BIENES DE CONSUMO	27.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	306.240,00
4 BIENES DE USO	55.000,00
Total:	3.111.974,00



Programa
Denominación: INSTANCIA ÚNICA
Código: 34 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramita las acciones autónomas de inconstitucionalidad previstas en el art. 241 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 2130, así como los conflictos previstos en los art. 241 y 296 de la Constitución Provincial.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 770

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.977.853,00
2 BIENES DE CONSUMO	42.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	257.000,00
4 BIENES DE USO	55.000,00
Total:	5.920.694,00

Programa

Denominación: **INSTANCIA EXTRAORDINARIA**
 Código: **35 0 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En materia jurisdiccional la instancia extraordinaria es ejercida por los más altos Tribunales de cada organización. En la provincia del Neuquén, por el Tribunal Superior de Justicia.

La existencia de la instancia extraordinaria se encuentra justificada por la necesidad de poner un punto final a la cadena recursiva que se inicia a partir de los fallos de los Tribunales de primera instancia, unificar criterios jurisprudenciales y contar con un cuerpo colegiado que lleve a cabo un control más concentrado y específico de la adecuación de las sentencias con las normas, principios y valores de las constituciones provincial y nacional.

El acceso a la instancia extraordinaria es restringido, no pudiendo ser considerada como una apelación común.

En la provincia del Neuquén, y por disposición de la Constitución de la Provincia, la competencia Contencioso Administrativa ha sido otorgada al Tribunal Superior de Justicia en instancia única.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencias	582
---------------------------	------------	-----

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4.586.154,00
SUB	2	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	8.268.951,00
Total:				12.855.146,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	11.576.219,00
2	BIENES DE CONSUMO	79.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	503.000,00
4	BIENES DE USO	110.000,00
Total:		12.855.146,00



Subprograma

Denominación: SECRETARÍA PENAL
Código: 35 1 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Penal y otras cuestiones relacionadas con la ejecución de la pena.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 290

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.252.154,00
2 BIENES DE CONSUMO	34.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	245.000,00
4 BIENES DE USO	55.000,00
Total:	4.586.154,00

Subprograma

Denominación: SECRETARÍA CIVIL
Código: 35 2 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Civil, Comercial y de Familia.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 292

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	7.324.065,00
2 BIENES DE CONSUMO	45.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	258.000,00
4 BIENES DE USO	55.000,00
Total:	8.268.992,00

Programa



Denominación: MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Código: 36 0 0
U. Responsable: FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tiene como máxima autoridad al Fiscal del Tribunal Superior de Justicia. La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia entiende en todas las causas sometidas a conocimiento y resolución del Alto Cuerpo, que remiten las Secretarías en que se halla estructurado el Tribunal Superior de Justicia.

De la Secretaría de Demandas Originarias se elaboran dictámenes en todas las causas sometidas a la jurisdicción originaria y exclusiva del Cuerpo, entre las que cabe mencionar las acciones procesales administrativas, que si bien dicha competencia resultó modificada mediante la reforma a la Constitución de la Provincia, toda vez que se dispuso la creación de los Tribunales Contencioso-Administrativos, en la actualidad, dichos órganos judiciales aún no han sido puestos en funcionamiento, por lo que el Alto Cuerpo prosigue manteniendo dicha competencia, conforme Disposición Complementaria N° V de la Carta Magna Provincial. Asimismo provienen de la Secretaría de Demandas Originarias las Acciones de Inconstitucionalidad, conflictos internos Municipales, conflictos de Poderes, elaborándose los dictámenes respectivos durante el curso de dichos procesos, a saber: admisibilidad y competencia, excepciones, medidas cautelares, pedidos de caducidad, allanamientos, vista para definitiva, etc. Concluido el trámite con la sentencia, también interviene ante la deducción de los recursos que toleran las leyes, reposición, nulidad, revisión y el extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En todos estos casos la vista Fiscal es previa a la resolución del Cuerpo y con los plazos más exiguos que los previstos para que se expida el Tribunal.

De la Secretaría Civil de Recursos Extraordinarios, arriban numerosos litigios civiles, laborales, comerciales y acciones de amparo, por vía de los recursos de inaplicabilidad de ley, de nulidad extraordinaria o de inconstitucionalidad, previstos por la Ley N° 1406, debiendo el Ministerio Público Fiscal dictaminar en los supuestos en que se encuentre el interés público comprometido y/o cuestión de inconstitucionalidad, con excepción de las demandas de amparo, donde el legislador ha previsto la intervención en la primera de las etapas, decidiendo el Tribunal la actuación también, en el análisis del fondo de la cuestión planteada.

De la Secretaría Penal del Alto Cuerpo se derivan procesos penales donde el Fiscal es parte obligada en las distintas etapas, sosteniendo y en su caso, ampliando los fundamentos respecto de los recursos de casación interpuestos por los Fiscales de Primera Instancia y de Cámara; asimismo debe participar en las audiencias orales que se celebren al efecto.

También la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia elabora de manera previa el informe que el Alto Cuerpo produce al Poder Ejecutivo en los pedidos de indulto o conmutación de penas formulados en el marco establecido en el art. 214 inc. 14 de la Constitución Provincial.

De la Secretaría de Superintendencia, amén de ejercer el control de los funcionarios y empleados integrantes del Ministerio Público de la Provincia, se dictamina en los distintos asuntos sometidos a decisión del Tribunal, vgr.: sumarios administrativos, informaciones sumarias por accidentes de trabajo, licencias, concursos de ingresos y ascensos del personal judicial, aportes provisionales, retenciones impositivas, pago de subrogancias, inscripción y suspensión de peritos, temas para la designación de jueces de paz, incumplimiento, moras, sanciones en licitaciones, contratos de prestaciones de servicios, apelaciones por sanciones impuestas por Colegios profesionales, obras propias ejecutadas, etc..

Además de este universo de causas y temas que se motorizan a través de las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia, lo que exigen por un lado de una tarea de investigación, análisis y selección del material acopiado para arribar a informes técnicos fundados, y por el otro lado de un constante perfeccionamiento el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia es el único Juez que integra de forma permanente la Junta Electoral (art. 47 de la Ley N° 165 y art. 302 de la Constitución Provincial), por lo que en épocas electorales, también se trabaja en esta materia específica.

A todo ello debe adicionarse que el fiscal acusa siempre ante el Jurado Enjuiciamiento, conforme disposiciones de la Ley N° 1575, como asimismo por orden de subrogancia eventualmente integra la Comisión de Admisión de dicho órgano.

Por mandato constitucional es el primer subrogante legal ante la ausencia de los Vocales del Tribunal Superior de Justicia.

Mediante la reforma de nuestra carta Magna Provincial se creó el Consejo de la Magistratura, como órgano extra poder (art.249) que posee las funciones de selección, mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, a los candidatos a jueces y funcionarios del Ministerio Público. Dicho órgano, puede estar integrado por el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, por orden de subrogancia, asumiendo tal importante función.

En relación a la implementación de la reforma procesal penal, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a través de la Ley N° 2784, aprobó un nuevo código el cual comenzará a regir a partir del año 2014. Este digesto normativo, que satisface los estándares internacionales en materia de derechos y garantías penales, da cumplimiento al paradigma de proceso plasmado en nuestra Constitución Nacional, reemplazando por completo el agotado modelo inquisitivo, en el cual juez investiga las conductas tipificadas como delito por la ley penal, por otro de neto corte acusatorio, donde la función de investigar está a cargo del fiscal (reservándose el juez sólo la función de juzgamiento). Se desdoblan claramente las funciones de investigar y juzgar en dos órganos diferentes.

En este esquema, el fiscal será –entre los órganos judiciales- quien dirija de manera exclusiva y excluyente la investigación y quien se encargará de recolectar la prueba necesaria para fundar la acusación.

La implementación y puesta en marcha de la reforma procesal penal requerirá de capacitación en materia de litigación penal oral, entrenamiento en análisis estratégico, planificación y negociación, adiestramiento en metodología de investigación criminal, y de asistencia técnica para desarrollar reglas de actuación, principios, procedimientos y protocolos específicos.

Por último, en virtud del perfil social que deberá asumir el Ministerio Público Fiscal, será necesario contar con un área de prensa y comunicación institucional, encargada de suministrar a la comunidad información de interés.

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del estado de derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía. Implementar el nuevo código procesal penal, aprobado por Ley N° 2784.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimiento	29.258
----------------------------	---------------	--------

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1 FUERO PENAL	FISCAL ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	56.073.586,00
SUB	2 AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	FISCAL ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5.040.326,00
SUB	3 MEDIACION PENAL	FISCAL ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4.751.967,00
Total:			65.865.879,00



Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	51.949.844,00
2 BIENES DE CONSUMO	552.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.618.000,00
4 BIENES DE USO	4.370.000,00
Total:	65.865.879,00

Subprograma

Denominación: FUERO PENAL

Código: 36 1 0

U. Responsable: FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Al Ministerio Público Fiscal, cuyas funciones adquirieron rango constitucional a partir de la reforma a la carta magna nacional del año 1994, que introdujo el art.120, se le asignó el cometido de "promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la república".

En materia penal el Ministerio Público Fiscal es formalmente parte en el proceso promoviendo la acción de los Tribunales. Materialmente, representa el interés público de la realización de la justicia. Ejerce asimismo su función peculiar cuando apreciando el resultado de las averiguaciones del sumario, pide el sobreseimiento, o una vez abierto el juicio, la absolución de las personas que, injustificadamente, sean acusadas por otras partes.

Igualmente el ministerio público fiscal constituye la pieza fundamental y característica del sistema procesal de la acusación formal. Dada la naturaleza del derecho penal, la colectividad política no puede dejar en manos de los particulares la imposición de la pena, el efecto jurídico del delito no se declara y se hace efectivo, más que por la vía del proceso, por jueces y Tribunales independientes. Lo que exige el sistema acusatorio es que para que haya proceso y sentencia, alguien lo pida, quedando así separadas las funciones de acusar y de juzgar.

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del estado de derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimiento 30.966

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	47.908.725,00
2 BIENES DE CONSUMO	427.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.911.000,00
4 BIENES DE USO	1.910.000,00
Total:	56.073.586,00



Subprograma

Denominación: **AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES**
Código: **36 2 0**
U. Responsable: **FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

A partir de la sanción de la Ley 2302 se encuentra en funcionamiento la Agencia Fiscal para delitos juveniles, la que además de sus funciones específicas está desarrollando una ambiciosa experiencia piloto de mediación penal, siendo uno de los dos únicos organismos con competencia en delitos juveniles en el país que realiza esa práctica.

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del Estado de Derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimiento 2.094

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	2.838.326,00
2 BIENES DE CONSUMO	25.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	267.000,00
4 BIENES DE USO	1.910.000,00
Total:	5.040.326,00

Subprograma

Denominación: **MEDIACION PENAL**

Código: **36 3 0**

U. Responsable: **FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La conflictividad creciente en las relaciones humanas y la tendencia a la judicialización de las controversias, recurriendo a la denuncia penal como un medio para poner fin a cualquier tipo de conflicto, nos coloca ante la necesidad de dar respuesta a estas situaciones a través de mecanismos alternativos al juicio y a la imposición de una pena, que fortalezcan la paz social, disminuyendo la reiteración o el agravamiento de las situaciones conflictivas y logrando soluciones más duraderas, sin generar sensación de impunidad o de indiferencia de las instituciones frente a los problemas concretos de los ciudadanos.

En este marco, la mediación penal resulta una herramienta eficaz para aliviar la carga conflictiva que ha llevado a los involucrados a ese estado de cosas, descomprimiendo la tensión que genera en las partes el hecho típico e instaurando una cultura no adversarial, de cooperación, armonizadora y promotora de la paz social a través de la comunicación directa entre las partes, facilitada por un tercero neutral, el mediador, que las guía en el camino de la conciliación de sus respectivos intereses, equilibrando sus naturales diferencias, para tratar de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable que resuelva el conflicto primario que motivó la intervención del sistema penal.

La mediación penal ha sido introducida en la nueva legislación procesal penal –Ley N° 2784- como principio rector, estableciéndose que tanto jueces como fiscales "procurarán la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social", siendo la imposición de la pena el último recurso (art. 17). En tal sentido, el artículo 106, del cuerpo legal mencionado, en su inciso 5) dispone: "Se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, en los casos siguientes:... Cuando exista conciliación entre las partes; o cuando se haya realizado una mediación penal exitosa que haya logrado poner fin al conflicto primario, siempre que no exista un interés público prevalente, o se repare el daño en la medida de lo posible".

Resulta viable, oportuno y altamente beneficioso al servicio de justicia que se presta a los ciudadanos, adelantar la puesta en vigencia de la mediación penal, reglamentando su aplicación y funcionamiento.

Nuestra provincia, además, ha sido pionera y tiene una vasta experiencia en la utilización de este instituto, a través del Programa de Mediación Penal Juvenil que funciona en el ámbito de la Ley 2302. El mismo comenzó a funcionar en el mes de mayo de 2002, constituyéndose en el primer antecedente a nivel nacional en la materia. Dicho Programa, que ha sido visitado y estudiado por académicos y operadores judiciales chilenos, españoles y colombianos con el objeto de conocer la experiencia y de replicarlo en sus países, se ha implementado como una herramienta valiosa de pacificación social, respetuosa de los derechos y garantías tanto de las víctimas como de las personas menores de edad infractoras de la ley penal, en consonancia con el respeto al principio recto de máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En promedio, se resuelven a través de la mediación penal un 70 % de las causas ingresadas al sistema penal juvenil.

Esta experiencia constituye una prueba tangible respecto de la conveniencia y eficacia de la utilización de este método alternativo para la solución de controversias penales.

y la necesidad concreta de adelantar su aplicación, hace necesario el establecimiento de un Programa que de cumplimiento al principio rector establecido en el artículo 64 de la Ley 2.302 y en el artículo 17 de la Ley 2.784, mediante el cual se establece que tanto jueces como fiscales La práctica de la mediación penal en el terreno antes mencionado, la filosofía que impregna el nuevo Código Procesal Penal procurarán una solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho típico, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social, utilizando la pena como último recurso.



22

Según la circunscripción judicial que se trate, entre el 60% y el 70% de las causas que ingresan al sistema penal, teniendo en cuenta el delito involucrado, serían susceptibles de resolverse a través de la mediación. Esta solución temprana del conflicto penal también tiene por ventaja el ahorro de costos ocultos para la justicia.

En una primera etapa (año 2013), hasta que la cultura de la mediación se arraigue por completo en jueces y fiscales, puede resultar suficiente que el Programa cuente con una persona a cargo de la Dirección (MF4) y con 10 mediadores (MF7), distribuidos de la siguiente manera: cinco en la primera circunscripción, dos en la cuarta (uno en Villa La Angostura y el otro en Junín), y uno en cada una de las restantes circunscripciones. En una segunda etapa, que coincidirá con la entrada en vigencia del nuevo código procesal penal, podría fortalecerse el programa mediante la inclusión de nuevos mediadores.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia y solución alternativa del conflicto penal.

Metas de la Categoría Programática

Procesos de mediación	Controversias resueltas/Actas suscriptas	0
-----------------------	--	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.202.793,00
2 BIENES DE CONSUMO	100.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	440.000,00
4 BIENES DE USO	550.000,00
Total:	4.751.967,00

Programa

Denominación: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL**
Código: **37 0 0**
U. Responsable: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Tiene como autoridad de ejecución y máximo responsable al Defensor Oficial ante el Tribunal Superior de Justicia; como cabeza del servicio de la Defensa Oficial en el ámbito de la Provincia del Neuquén. Se integra con las Defensorías de Cámara Civiles y Penales, Defensoría de los Derechos del Niño y el adolescente y Defensorías Oficiales de 1ra Instancia en lo Civil y Penal.

Tiene entre otras responsabilidades diseñar políticas que lleven a mejorar y ampliar el Servicio de la Defensa Oficial, posibilitando el acceso al sistema de justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, asegurando la tutela judicial efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia; de conformidad con lo normado en el art. 58 de la Constitución de la Provincia.

Asimismo desarrollar acciones tendientes a procurar el reconocimiento en sede judicial de aquellos derechos convencionales receptados en el art. 75 inc. 22 y 23 de la Constitución de la Nación, lo que revisten carácter operativo.

El crecimiento poblacional de la Provincia del Neuquén, la concentración demográfica en el departamento Confluencia, con epicentro en la Ciudad Capital, los cambios sociales, han comprometido varios aspectos de la vida moderna y también han modificado el nivel de requerimiento al sistema judicial en su conjunto, y de manera especial a los órganos del Ministerio Público.

Así el incremento de los conflictos humanos, particularmente los conflictos familiares, los frecuentes casos de violencia familiar, violencia de género, el abuso y la explotación de niñas, niños y adolescentes, unidos al empobrecimiento de sectores medios de la sociedad y la singular conformación etaria de la población de la Provincia, ha ampliado la demanda a las Defensorías Oficiales; que constituyen el umbral de entrada al sistema de justicia.

Por su parte el incremento de la conflictividad social se ha traducido en un aumento de la criminalidad, en una escalada de violencia y en la aparición de nuevas modalidades delictivas. Todo ello ha conllevado a un ajuste y un rediseño del rol que tradicionalmente cumplía la defensa oficial, imponiéndole un mayor activismo judicial y por ende reclamando la adjudicación de recursos suficientes para cumplir las funciones dadas por la ley.

Se prevén entonces para el ejercicio financiero del año 2013 una adecuación de la Planta de la Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia, readjudicando cargos existentes, previendo los recursos y créditos presupuestarios necesarios para el integral funcionamiento de siete defensorías de los Derechos del Niño y el adolescente, por implementación de la ley N° 2557/07, incluida la Defensoría Oficial N° 3, que ha sido creada para la I Circunscripción judicial.

Finalmente el nuevo Código Procesal Penal, el que se halla en plena etapa de implementación, tanto en las cuestiones organizativas y gestión que derivarán del nuevo sistema legal adoptado, por ley N° 2784/11, tiene su formulación inicial en este Proyecto Presupuestario para el año 2013.

Objetivo:

Facilitar el acceso al sistema de justicia, de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva.

Patrocinar en el orden federal a los tutelados en el Ministerio Público de la Defensa tanto en el orden penal como civil y del niño.



Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimientos 64.824

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	FUERO CIVIL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	33.045.179,00
SUB	2	FUERO PENAL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	34.713.622,00
SUB	3	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	16.752.358,00
<i>Total:</i>				84.511.159,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	64.443.927,00
2 BIENES DE CONSUMO	660.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.910.000,00
4 BIENES DE USO	5.420.000,00
<i>Total:</i>	84.511.159,00

Subprograma

Denominación: **DEFENSA OFICIAL CIVIL**

Código: **37 1 0**

U. Responsable: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la actualidad la Defensa Oficial Civil se encuentra estructurada en organismos a cargo de un Defensor Titular, un Defensor Adjunto y Prosecretario letrado, lo cual no encuentra su correlato en la realidad ante las numerosas vacantes en el cargo de Defensores Adjuntos ante el conflicto de competencias originado en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura. En el diseño de un nuevo protagonismo en este Ministerio y en el entendimiento que ello redundará la mejora del servicio de Justicia, se plantea para el año 2013 el desdoblamiento de las Defensorías Civiles existentes creando unidades de gestión de menor número de empleados administrativos, privilegiando la atención directa del Defensor Público.

Corresponden al Subprograma las Defensorías Oficiales Civiles de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia.

En la Provincia se asientan, por Circunscripción Judicial, las siguientes Defensorías Oficiales que integran el Subprograma:

I - Asiento en *Neuquén*: 10 Defensorías Oficiales Civiles de 1ra. Instancia y 1 Defensoría de 1ra. Instancia de Asuntos Patrimoniales que surge de jerarquizar la Defensoría Civil Adjunta de Gestión Patrimonial en funcionamiento desde el año 2004, patrocinando la totalidad de las causas de contenido patrimonial radicadas ante los tribunales civiles, laboral, ejecutivos donde tiene intervención la defensa oficial, normalizando de ésta manera un organismo híbrido des su nacimiento, puesto que reconoce en la actualidad como titular de la misma a un funcionario con rango de Defensor adjunto, sorteándose la exigencia legal de la intervención de un defensor titular con firma rotativa de los Defensores Civiles no patrimoniales. Asiste a todos estos Organismos el Servicio de Orientación Jurídica, que brinda atención personal, directa e inmediata de los funcionarios asignados, a todas las personas que concurren a solicitar asesoramiento o patrocinio jurídico de un Defensor Oficial Civil, patrimonial o no patrimonial de Prímea Instancia. La jefatura de este Organismo se jerarquizará con un Funcionario categoría MF 5. Asimismo, se requiere la creación del cargo de Defensor Civil de Cámara atento la necesidad de representación de los asistidos por la Defensa Oficial en la alzada, la cual se cumple en la actualidad con los Defensores de rango inferior. En las restantes circunscripciones el Defensor de Cámara lo es en todos los fueros. Ante la sanción de la ley 26.557 de Salud Mental la que ubica el órgano revisor de la incapacidad en el Ministerio Público de la Defensa requiere de la integración de un gabinete interdisciplinario compuesto por un siquiatra, un psicólogo y un licenciado en Servicio Social, cuerpo técnico éste que asistirá a toda la defensa oficial de ésta circunscripción Judicial.

Con asiento en *Rincón de los Sauces*: 2 Defensoría Oficial Civil.

II - Asiento en *Cutral Cú*: 2 Defensoría Oficial Civil.

III - Asiento en *Zapala*: 2 Defensoría Oficial Civil. Se peticiona la creación de un Servicio de admisión con funciones similares al SOJ para esta ciudad a fin de resolver conflictos de intervención y dinamizar el acceso a la justicia, el que en una primera etapa puede reasignarse recurso humano existente.

IV - Asiento en *Junín de los Andes*: 2 Defensoría Oficial Civil, jerarquizándose la Defensoría Adjunta de *San Martín de los Andes*, transformándola en Defensoría Oficial Civil. *Villa la Angostura*: 1 Defensoría Oficial Civil.

V - Asiento en *Chos Malal*: 2 Defensoría Oficial Civil.



Objetivo:

la Defensa Oficial Civil actúa en diferentes roles procurando eliminar diferencias económicas entre los habitantes del país, con el objetivo de materializar la tutela judicial efectiva, sobre todo en los sectores de mayor vulnerabilidad. En tal sentido, los Defensores de 1ra. Instancia Civil ejercen como: Ministerio de Incapaces, Ministerio de Ausentes, Patrocinantes, Curadores provisorio, Curadores definitivos, entre otros. Estas funciones se han incrementado debido a la operatividad del Derecho convencional, cambio de paradigma visualizado con la sanción de las leyes de Salud Mental, Contra la violencia de género, violencia doméstica, entre otras. Este nuevo esquema de la oficina judicial de la Defensa Pública en unidades operativa más pequeña en dotación de personal administrativo pero con un único funcionario responsable de mayor rango redundara en mayor especificidad en razón de la materia, toda vez que se ampliará notablemente la cantidad de funcionarios que asuman en los distintos roles evitando la intervención de pares con otra especialización, lo cual sin dudas importará un cambio cualitativo en la representación de la población asistida.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimientos	19.994
	27.935	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	25.995.733,00
2 BIENES DE CONSUMO	317.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.113.000,00
4 BIENES DE USO	1.910.000,00
Total:	33.045.179,00

Subprograma

Denominación **DEFENSA OFICIAL PENAL**

Código: **37 2 0**

U. Responsable: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Para el ejercicio fiscal 2013 se prevé el comienzo de la organización de la Defensa Penal de la provincia de Neuquén, en consonancia con las funciones actuales y en miras a la Instrumentación durante el año 2014 de la Ley 2784. El eje de la propuesta radica en la eliminación de aquellos cargos que no poseen autonomía funcional como lo son los Defensores adjuntos, que tenían prevista su asignación a cada Defensoría Penal, cuya función, solo en lo administrativo, se encuentra cumplida en la actualidad por funcionarios de menor jerarquía como lo son algunos Prosecretarios. Por ello se prevé la duplicación de los organismos existentes, pero manteniendo la plantilla en cuanto a cantidad de cargos. Se reducen en dos organismos las Defensorías penales de Cámara de la Primera Circunscripción, transfiriendo un cargo a la Defensoría del Tribunal Superior de Justicia y creándose el cargo de Defensor de Cámara Civil.

Se incluye en este Subprograma

En la Provincia se asientan, por Circunscripción Judicial, las siguientes Defensorías Oficiales que integran el Subprograma:

I - Asiento en *Neuquén*: 4 Defensorías de Cámara, 12 Defensorías Penales de 1ra. Instancia con sus Defensorías Penales Adjuntas. Asimismo se encuentra en función dentro de las Defensorías de Cámara una Secretaría que coadyuva a las funciones relativas a las ejecuciones de pena, para la asistencia y postulación sobre los derechos de los privados de libertad.

En *Rincón de los Sauces* la competencia es ejercida por las Defensorías de Primera Instancia de Neuquén.

Contiene esta categoría presupuestaria con asiento en Neuquén, la Defensoría Penal del Niño y Adolescente, órgano creado por Ley N° 2302 del año 2000, con dos organismos.

II - Asiento en *Cutral Có*: 1 Defensoría de Cámara, 2 Defensorías Penales de 1ra. Instancia.

III - Asiento en *Zapala*: 1 Defensoría de Cámara, 2 Defensorías Penales de 1ra. instancia.

IV - Asiento en *San Martín de los Andes*: 1 Defensoría de Cámara. Asiento en *Junín de los Andes*: 2 Defensorías Penales de 1ra. Instancia. Asiento en *Villa La Angostura*: 1 Defensoría Penal de 1ra. Instancia.

V - Asiento en *Chos Malal*: 2 Defensoría Penal.

Las Defensorías Oficiales Penales de la IV y V Circunscripción Judicial, ejercen las funciones establecidas por la Ley N° 2302, de Protecciones Integral del Niño y Adolescente, para el Defensor Penal del Niño y Adolescente.

V - Asiento en *Chos Malal*: 1 Defensoría Penal.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio en el proceso penal de la persona y sus derechos.

Patrocinar para el ejercicio del derecho al doble conforme de aquellos que resulten con sentencias condenatorias, en la instancia provincial.

Gestionar los derechos de los condenados en procesos penales durante el tiempo de ejecución de la sentencia.

Controlar e informar sobre el cumplimiento de las normas de derechos humanos en los establecimientos carcelarios.



Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimientos 24.114



Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	26.771.075,00
2 BIENES DE CONSUMO	240.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.504.000,00
4 BIENES DE USO	1.905.000,00
Total:	34.713.622,00

Subprograma

Denominación: **DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**
Código: **37 3 0**
U. Responsable: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Ley N° 2302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, sancionada en diciembre de 1999, establece que el Defensor de los Derechos del Niño y Adolescente deberá velar por la protección integral de los derechos de toda persona menor de 18 años, y esta función será ejercida por su titular, con jerarquía de juez de 1ra instancia, los defensores adjuntos, un equipo interdisciplinario y personal administrativo. El Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo N° 3420 estableció como fecha de asunción de jurisdicción del organismo que crea la Ley el 6 de diciembre de 2000.

En el año 2007 se sanciona la Ley N° 2557, publicada en el mes de octubre de 2007, la cual crea en la I Circunscripción Judicial de la Provincia, la segunda y tercera Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente. Asimismo crea con sede y competencia en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales de la Provincia, una (1) Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente en cada una de ellas.

Esta Ley establece también que cada Organismo además del Defensor de los Derechos del Niño y Adolescente titular, contará con un Defensor Adjunto y un equipo interdisciplinario especializado en asistencia social y psicología.

En el mes de diciembre de 2008 se ponen en funcionamiento las Defensorías de los Derechos del Niño y el Adolescente de la II y III Circunscripción Judicial en sede en Cutral Co y Zapala respectivamente. Lo mismo ocurre en el mes de junio de 2009 con la Defensorías de los Derechos del Niño y el Adolescente N° 2 de la I Circunscripción con asiento en Neuquén.

En el año 2012 se concursan los cargos de Defensores de los Derechos del Niño y el Adolescente de la IV y V Circunscripción Judicial - Junín de los Andes y Chos Malal -previéndose el pleno funcionamiento de ambas Defensorías en el año 2013.

Atento al incremento de la demanda debido a la mayor conflictividad social como el reconocimiento de nuevos derechos, habiéndose receptado peticiones de autoridades como organizaciones sociales respecto de la presencia de las Defensorías en localidades como Plottier, este Ministerio entiende oportuno la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Niño y Adolescente N° 3, la que se sugiere asignarle funciones itinerantes en las localidades de Plottier abarcando la zona de influencia de Senillosa y en Centenario abarcativa de Vista Alegre sur, norte, Añelo y San Patricio del Chañar.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar los derechos reconocidos al niño y adolescente en el marco de la protección integral de la Ley 2302 y los derechos complementariamente reconocidos en la Constitución Nacional, Convención Internacional de los Derechos del Niño, Tratados Internacionales, leyes nacionales, la Constitución de la Provincia del Neuquén y demás leyes provinciales. Asimismo cumple el rol de querellante del niño o adolescente víctima de delitos conforme Ley 2605. Igualmente debe cubrir los roles de abogado del niño en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimientos	20.716
----------------------------	----------------	--------



Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	11.677.119,00
2 BIENES DE CONSUMO	103.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.293.000,00
4 BIENES DE USO	1.605.000,00
Total:	16.752.358,00

Programa

Denominación: **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**
 Código: **38 0 0**
 U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia nació con la provincialización del territorio y puesto bajo la exclusiva competencia del Poder Judicial por mandato del art.165 de la Constitución Provincial funciona centralizadamente en la ciudad de Neuquén, extendiendo su jurisdicción sobre los actos jurídicos de trascendencia real vinculados con los inmuebles existentes en la provincia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 17801 y conforme a lo previsto por los artículos 2505 y 3135 y concordantes del Código Civil en el Registro se inscriben o anotan según corresponda, los siguientes documentos:

- a) los que constituyan, tramitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles;
- b) los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares;
- c) los establecidos por otras leyes provinciales o nacionales.

Objetivo:

Brindar a la comunidad, el servicio de legalidad del tráfico inmobiliario de la Provincia del Neuquén.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimiento	Requerimiento	18.260
Emisión de certificados e informes de dominio	Certificado	17.496

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	12.285.632,00
2 BIENES DE CONSUMO	137.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.510.000,00
4 BIENES DE USO	405.000,00
Total:	14.337.632,00

Programa

Denominación: **JUSTICIA ELECTORAL**

Código: **40 0 0**

U. Responsable: **Secretaría Electoral**

Memoria Descriptiva:

La **Secretaría Electoral** tiene a su cargo:

Controlar la fundación, constitución, organización de los partidos políticos en el ámbito municipal y reconocimiento de los partidos provinciales y municipales;

Controlar la formación de alianzas;

Registrar y oficializar lista de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales;

Mantenimiento del mapa electoral de la provincia del Neuquén;

Confección y registro permanente del padrón de electores extranjeros;

Elaboración del registro de afiliados a los distintos partidos políticos, provinciales y/o municipales a fin de lograr su actualización y entrecruzamiento de datos;

Selección de electores a fin de lograr la designación de 3000 autoridades en las mesas receptoras de votos;

Carga de los datos correspondientes al día de la elección, escrutinio provisorio;

Realización de los escrutinios definitivos en la totalidad de las convocatorias eleccionarias, ya sean provinciales y/o municipales;

Brinda apoyo fedatario y funcional a los órganos jurisdiccionales con competencia electoral.

Objetivo:

Prestar el servicio a la comunidad de control de legalidad del proceso electoral.

Metas de la Categoría Programática

Actualización y mantenimiento del padrón general Empadronado 5.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	1.600.560,00
2	BIENES DE CONSUMO	28.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	120.000,00
4	BIENES DE USO	55.000,00
	Total:	1.803.560,00

Programa

Denominación: **OFICINA DE VIOLENCIA**
Código: **41 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**



Memoria Descriptiva:

En el marco de lo establecido en las leyes N° 2785 de Violencia Familiar (reforma de la Ley 2212) y N° 2786 de Violencia contra la Mujer se ha creado la Oficina de Violencia con el objeto de brindar asesoramiento y recepción de denuncias a las posibles víctimas de cualquier tipo de violencia, cualquiera sea su modalidad, realizar el seguimiento de las medidas cautelares impartidas por el juez, controlar la eficacia de las mismas, realizar informes psicosociales.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimientos	6910
----------------------------	----------------	------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.197.848,00
2 BIENES DE CONSUMO	230.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.000.000,00
4 BIENES DE USO	1.250.000,00
Total:	10.103.205,00

Programa

Denominación: **CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
 Código: **104 0 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En cumplimiento de los objetivos fijados por el Tribunal Superior de Justicia, cual es producir una profunda transformación de todo el sistema judicial provincial, debe ser acompañado por la realización de obras de infraestructura imprescindibles para una eficiente prestación del servicio de justicia. Para ello se ha propuesto dar impulso a la construcción del Edificio de Tribunales de Neuquén Capital, que nucleará los organismos de la I Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 30 Edificios en toda la ciudad, cuyo proyecto ha sido readecuado y actualizado a la nueva realidad del Poder Judicial de la Provincia. En este sentido en el mes de Marzo de 2007 se firmó un convenio de colaboración técnica y financiera con el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se lleven a cabo las tareas relacionadas con el proceso de licitación pública, adjudicación, firma y administración del contrato de construcción de la obra.

Por otra parte, a través de un relevamiento exhaustivo de las necesidades edilicias de la Justicia de Paz y de las Sedes de las 5 Circunscripciones Judiciales de la Provincia, se detectaron diversas necesidades que se pueden categorizar desde simples remodelaciones y/o ampliaciones, hasta la ejecución a nuevo de los edificios en donde funciona la Justicia de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia provincial de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio, pensando en la comunidad toda y en la problemática de lo riguroso del clima en el interior provincial

Metas de la Categoría Programática

Construcción de edificios	Metros cuadrados	24.334
---------------------------	------------------	--------

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	21.987.115,00
PRY	5	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y AMPLIACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	250.000,00
PRY	100	OBRAS VARIAS MENORES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	650.000,00
Total:				22.887.115,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	22.887.115,00
Total:		22.887.115,00

Proyecto

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN**
Código: **104 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**



Memoria Descriptiva:

En uso de las facultades conferidas en el punto XIII del Acuerdo n° 3800 del 6 de octubre de 2.004, el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y el señor Administrador General, iniciaron las gestiones tendientes a la concreción de la construcción del Edificio Judicial de la Ciudad de Neuquén.

En ese sentido, la Administración General y la Secretaría de Superintendencia elaboró el Programa de Necesidades Preliminar que recoge las nuevas necesidades edilicias que debe atender el Poder Judicial, generadas por los nuevos organismos, siendo aprobado por Acuerdo n° 3832 punto VI.

Por otro lado, con fecha 26 de marzo de 2.007 se firmó un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se lleven a cabo las tareas relacionadas con el proceso de licitación pública, adjudicación, firma y administración del contrato de construcción de la obra en cuestión (Acuerdo n° 4117, punto IV).

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial previó las partidas pertinentes utilizando los recursos con los que disponía. A tal efecto, se encontró a nuestro cargo abonar el anticipo financiero y certificaciones de obra hasta alcanzar el 10,9063% de avance con sus redeterminaciones. Por su parte el Poder Ejecutivo realizará las previsiones presupuestarias futuras para hacer frente al saldo del monto total del contrato de la obra.

Dentro de ese marco, el Poder Judicial elaboró el proyecto arquitectónico por medio de una licitación, concursando entre Estudios de Arquitectura de la Provincia, los croquis preliminares y anteproyectos de la misma. Se presentaron once propuestas, siendo seleccionado por unanimidad por la Comisión Evaluadora integrada por miembros del Poder Judicial y del Ministerio de Obras Públicas y Servicios Públicos, el equipo del Arq. Ricardo Eddi, asociado con los arquitectos Miguel Lamas y Oscar Soler, para realizar el Proyecto Ejecutivo de la 1ª Etapa: "Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios".

Obtenida la aprobación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén -que incluyó el Estudio de Impacto Ambiental- para la ejecución de las obras, el Poder Judicial elaboró el Pliego Licitatorio en coordinación con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La obra se erigirá sobre un terreno de 40.000m², al que se le incorpora un área de 10.000m². cedida por la Municipalidad con destino a espacios verdes y estacionamiento.

El Complejo Edificio terminado (I y II Etapa) tendrá una superficie de 35.700m². En la 1ª Etapa se licitaron los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.194m², a construir en un plazo de dos años y 5 meses (900 días), modificándose por Acuerdo 4.940 Pto.01 del 31 de octubre de 2012 , en un total de un mil novecientos (1.900) días corridos, fijándose que la fecha de finalización queda supeditada a que la puesta en marcha definitiva se pueda realizar dentro de los cuarenta y cinco días corridos a partir de la disponibilidad de potencia eléctrica suficiente y/o gas para el total de la obra.

Se prevén recursos -contribuciones para financiaciones de capital - aportes del tesoro provincial- para atender una ejecución en el presente ejercicio del 13,% de la curva de inversión. Los mismos provendrán de un préstamo del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional de la Nación aprobado por la Honorable Legislatura mediante Ley N° 2671.

El Edificio de Tribunales de Neuquén terminado en todas sus etapas, nuclearía los Organismos de la I Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 30 Edificios en toda la ciudad.

Objetivo:

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

Metas de la Categoría Programática

Construcción de edificios	Metros cuadrados	24.194,00
------------------------------	------------------	-----------

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	21.987.115,00
				<i>Total:</i> 21.987.115,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	21.987.115,00
<i>Total:</i>		21.987.115,000



Obra

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL**
Código: **104 1 1**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante el Acuerdo 4080 – punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico-Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén –requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.897 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.194,00 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$97.012.015,24.

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial abonará los primeros certificados de obra hasta cubrir el 50 % del Presupuesto Oficial. Una vez alcanzado dicho monto los siguientes certificados serán abonados por el Poder Ejecutivo con cargo a su presupuesto.

El Edificio de Tribunales de Neuquén nuclearía los Organismos de la I Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 30 Edificios en toda la ciudad.

Objetivo:

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

Metas de la Categoría Programática

Construcción de edificios Metros cuadrados 24.194,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	21.987.115,00
	Total:	21.987.115,00

Proyecto

Denominación: **CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ**
 Código: **104 5 0**
 U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

A través de un relevamiento exhaustivo de las necesidades edilicias de la Justicia de Paz de las 5 Circunscripciones Judiciales de la Provincia, se detectaron diversas necesidades que se pueden categorizar desde simples remodelaciones y/o ampliaciones, hasta la ejecución a nuevo de los Edificios en donde funciona la Justicia de la Provincia del Neuquén.

Del listado de Edificios con deficiencias y/o funcionando con otras reparticiones públicas, o alquilados, o con dispersión física y funcional, el más comprometido para el periodo presupuestario 2.013 es el Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar, para lo que se ejecutará una construcción consistente en aproximadamente 140 metros cuadrados, con un presupuesto de \$ 884.000.

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio, pensando en la comunidad toda y en la problemática de lo riguroso del clima en el interior provincial.

Metas de la Categoría Programática

Trámite licitatorio	Unidad	1,00
Construcción de edificios	Metros cuadrados	140,00

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	21	JUZGADO DE PAZ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	250.000,00
				<i>Total:</i> 250.000,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	250.000,00
		<i>Total:</i> 250.000,00



Obra

Denominación: **JUZGADO DE PAZ – SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**
Código: **104 5 21**
U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El futuro Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad, en un terreno individualizado como Lote 3 B, de la Manzana 16 C, con una superficie de 550.80 m2, el cual se adecua a los requisitos establecidos para el prototipo de juzgados de paz del interior de la Provincia.

Se ejecutará una construcción de aproximadamente 140 metros cuadrados. Plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días, y con un presupuesto de obra \$ 884.000, previéndose el llamado a licitación en el último trimestre del año y solamente el otorgamiento del Anticipo Financiero al contratista adjudicado.

Objetivo:

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial.

Metas de la Categoría Programática

Trámite licitatorio	Unidad	1,00
Construcción de edificios	Metros cuadrados	140,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	250.000,00
Total:	250.000,00

Proyecto

Denominación: OBRAS VARIAS MENORES
Código: 104 100 0
U.O. Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Se trata de la ejecución de diversas obras de menor envergadura que no es posible definir al inicio del ejercicio, obras de emergencia, de necesidad planteada por los sectores, que por sus características no requieren de proyectos técnicos o documentación de mayor complejidad.

Objetivo:

Solucionar problemas de infraestructura edilicia en edificios públicos en que funcionan los organismos judiciales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	650.000,00
	<i>Total:</i>	<i>650.000,00</i>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013

PLANILLA I

<u>CUENTAS CORRIENTES - CUENTAS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO</u>	
I - INGRESOS CORRIENTES	574.119.896
Ingresos Tributarios (Coparticipación)	508.119.896
Ingresos no Tributarios - Recursos Propios	30.000.000
Transf. p/fc. Erog. Ctes.	36.000.000
II - GASTOS CORRIENTES	574.119.896
Personal	517.119.896
Bienes de Consumo	6.300.000
Servicios No Personales	50.700.000
III - RESULTADO CUENTA CORRIENTE	0
IV - RECURSOS DE CAPITAL	48.887.115
Contrib. Fig. p/financiaciones de capital	48.887.115
V - GASTOS DE CAPITAL	48.887.115
Bienes de Uso: Maq., eq. Y otros bs.	26.000.000
Bienes de Uso: Construcciones	22.887.115
VI - RESULTADO CUENTA DE CAPITAL	0
Total Recursos (I + IV)	623.007.011
Total Gastos (II + V)	623.007.011
VII - RESULTADO FINANCIERO	0

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 PODER JUDICIAL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
 EJERCICIO 2013

PLANILLA II

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Proyecto de Presupuesto 2013

FONDOS PROVINCIALES

CONCEPTO	TOTAL	Afect. p/Leyes Provinciales	Tesoro Provincial	Tesoro Provincial	Ley 24.073 OIB	Propios Org. Descentraliz.
		3120	1111	Fin. FIIR 6114	4373	2112
Ingresos Corrientes	574.119.896	508.119.896	36.000.0000	0	0	30.000.000
Distribución Secundaria Ley 23.548 (Coparticipación)	508.119.896	508.119.896		0	0	0
Transferencias para fn. erog. Ctes.	36.000.000		36.000.000			
Ingresos No Tributarios	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
Ley 1971 Art. 3 Inc. "D"	1.300.000	0	0	0	0	1.300.000
Tasa de Justicia - Reg. Púb. de Com.	1.400.000	0	0	0	0	1.400.000
Tasa de Justicia - Reg. Prop. Inm.	13.500.000	0	0	0	0	13.500.000
Tasas de Justicia - Juzgados	13.000.000	0	0	0	0	13.000.000
Ingresos A.R.T. - Poder Judicial	200.000	0	0	0	0	200.000
Multas - Poder Judicial	300.000	0	0	0	0	300.000
Ingresos Varios	300.000	0	0	0	0	300.000
Erogaciones Corrientes	574.119.896	508.119.896	36.000.000	0	0	30.000.000
Personal	517.119.896	508.119.896				9.000.000
Bienes de Consumo	6.300.000	0	0	0	0	6.300.000
Servicios	50.700.000		36.000.000			14.700.000
Intereses de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Resultado Cuenta Corriente	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	48.887.115	0	0	21.987.115	26.900.000	0
Contrib. fig. p/financiaciones de capital	48.887.115	0		21.987.115	26.900.000	
Contrib. Obras infraestructura bás. NBI Gcias.						
Erogaciones de Capital	48.887.115	0	0	21.987.115	26.900.000	0
Bienes de Uso	26.000.000		0	0	26.000.000	
Trabajos Públicos	22.887.115	0	0	21.987.115	900.000	
Resultado Cuenta de Capital	0	0	0	0	0	0
Fuentes Financieras	0	0	0	0	0	0
			0	0		
TOTAL INGRESOS	623.007.011	508.119.896	0	21.987.115	26.900.000	30.000.000
TOTAL EGRESOS	623.007.011	508.119.896	0	21.987.115	26.900.000	30.000.000

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2013

PLANILLA III		PRESUPUESTO 2013
NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA		
Jur: 06	S.A: 06	PODER JUDICIAL
DENOMINACIÓN		Unidad Responsable
ACE 001	CONDUCCIÓN SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 002	CAPACITACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 003	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 004	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 005	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 006	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 011	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACO 012	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRG 031	PRIMERA INSTANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 001	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 002	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 003	FUERO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 004	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 005	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 006	FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 007	FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 008	FUERO PENAL: EJECUCIÓN PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032	SEGUNDA INSTANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032 SUB 001	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032 SUB 002	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN		Unidad Responsable
PRG 033	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 034	INSTANCIA ÚNICA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035 SUB 001	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035 SUB 002	SECRETARÍA CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 036	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PRG 036 SUB 001	FUERO PENAL	
PRG 036 SUB 002	AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	
PRG 037 SUB 003	MEDIACIÓN PENAL	
PRG 037	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 037 SUB 001	FUERO CIVIL	
PRG 037 SUB 002	FUERO PENAL	
PRG 037 SUB 003	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	
PRG 038	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PRG 039	JUSTICIA DE PAZ.	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRG 040	JUSTICIA ELECTORAL	JUZGADO ELECTORAL
PRG 041	OFICINA DE VIOLENCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 001	EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 001	EDIFICIOS TRIBUNALES - 1 ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 005	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	
PRG 104 PRY 002	JUZGADO DE PAZ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 100	OBRAS VARIAS MENORES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2013

CONSTRUCCIONES
CONDUCCIÓN SUPERIOR - PROGRAMA 104

JURISDICCIÓN: 6

S.A.: 06

PLANILLA IV

CAT. PRG NIVEL 2	CAT. PRG NIVEL 3	FU.FI	Ubic. Geogr áfica	DENOMINACIÓN OBRAS	TOTALES OBRAS
PRY 1	OBR 1	6114	0056	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	21.987.115
PRY 5	OBR 21	2112	0021	CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE PAZ EN SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	250.000
PRY 100		2112	9100	OBRAS VARIAS MENORES	650.000
TOTALES					22.887.115

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 PODER JUDICIAL
 PRESUPUESTO GENERAL : RECURSOS
 EJERCICIO 2013

PLANILLA A

RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y FUENTES
 FINANCIERAS

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	30.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	1.300.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.400.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	13.500.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	13.000.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	200.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	300.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	508.119.896
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	508.119.896
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SER. DEL TESORO	36.000.000
CONTR. FIG. SER. DEL TES. EROG. CORRIENTES	36.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	48.887.115
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	21.987.115
CONTR. Ley 24.073 OIB	26.900.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	623.007.011

PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	47.649.648,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	2.262.147,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.308.584,00
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17.010.538,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	4.700.493,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	12.438.086,00
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	35.156.677,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	17.041.592,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	179.358.595,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	54.773.071,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	2.917.904,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	5.331.853,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	12.268.219,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	61.490.344,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	76.433.927,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	14.337.632,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	35.159.178,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	1.803.560,00
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	6.677.848,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	22.887.115,00
TOTAL:			623.007.011,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	517.119.896,00
2	BIENES DE CONSUMO	6.300.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	50.700.000,00
4	BIENES DE USO	48.887.115,00
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	26.000.000,00
	CONSTRUCCIONES	22.887.115,00
TOTAL:		623.007.011,00

PLANILLA C

JURISDICCIÓN: 06 S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	43	0
MF-3	74	0
MF-4	87	0
MF-5	58	0
MF-6	123	0
MF-7	129	1
MF-8	24	0
AJ-1	5	0
AJ-2	4	0
AJ-3	31	0
AJ-4	24	0
AJ-5	40	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	5	0
JBJ	44	0
JCJ	28	0
JDJ	41	0
JEJ	79	0
JAA	141	0
JBA	52	0
JCA	69	0
JDA	101	0
JEA	284	0
JFA	4	0
JGA	110	0
JHA	27	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	4	0
JES	44	0
JFS	0	0
JGS	1	0
JHS	4	2
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	2	1
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	3	1
JIT	2	0
SUB-TOTAL	1818	5
PERS. TRANS. 27 CONTR. LOC. SERV.	6	
TOTAL	1829	

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013

PLANILLA I

<u>CUENTAS CORRIENTES - CUENTAS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO</u>	
I - INGRESOS CORRIENTES	574.119.896
Ingresos Tributarios (Coparticipación)	508.119.896
Ingresos no Tributarios - Recursos Propios	30.000.000
Transf. p/fc. Erog. Ctes.	36.000.000
II - GASTOS CORRIENTES	574.119.896
Personal	517.119.896
Bienes de Consumo	6.300.000
Servicios No Personales	50.700.000
III - RESULTADO CUENTA CORRIENTE	0
IV - RECURSOS DE CAPITAL	48.887.115
Contrib. Fig. p/financiaciones de capital	48.887.115
V - GASTOS DE CAPITAL	48.887.115
Bienes de Uso: Maq., eq. Y otros bs.	26.000.000
Bienes de Uso: Construcciones	22.887.115
VI - RESULTADO CUENTA DE CAPITAL	0
Total Recursos (I + IV)	623.007.011
Total Gastos (II + V)	623.007.011
VII - RESULTADO FINANCIERO	0

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2013

PLANILLA II

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Proyecto de Presupuesto 2013

CONCEPTO	TOTAL	FONDOS PROVINCIALES				
		Afect. p/Leyes Provinciales	Tesoro Provincial	Tesoro Provincial	Ley 24073 OIB	Propios Org. Descentraliz.
		3120	1111	Fin. FIIR 6114	4373	2112
Ingresos Corrientes	574.119.896	508.119.896	36.000.000	0	0	30.000.000
Distribución Secundaria Ley 23.548 (Coparticipación)	508.119.896	508.119.896		0	0	0
Transferencias para fn. erog. Ctes.	36.000.000		36.000.000			
Ingresos No Tributarios	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
Ley 1971 Art. 3 Inc. "D"	1.300.000	0	0	0	0	1.300.000
Tasa de Justicia - Reg. Púb. de Com.	1.400.000	0	0	0	0	1.400.000
Tasa de Justicia - Reg. Prop. Inm.	13.500.000	0	0	0	0	13.500.000
Tasas de Justicia - Juzgados	13.000.000	0	0	0	0	13.000.000
Ingresos A.R.T. - Poder Judicial	200.000	0	0	0	0	200.000
Multas - Poder Judicial	300.000	0	0	0	0	300.000
Ingresos Varios	300.000	0	0	0	0	300.000
Erogaciones Corrientes	574.119.896	508.119.896	36.000.000	0	0	30.000.000
Personal	517.119.896	508.119.896				9.000.000
Bienes de Consumo	6.300.000	0	0	0	0	6.300.000
Servicios	50.700.000		36.000.000			14.700.000
Intereses de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Resultado Cuenta Corriente	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	48.887.115	0	0	21.987.115	26.900.000	0
Contrib. fig. p/financiaciones de capital	48.887.115	0		21.987.115	26.900.000	
Contrib. Obras infraestructura bás. NBI Gcias.						
Erogaciones de Capital	48.887.115	0	0	21.987.115	26.900.000	0
Bienes de Uso	26.000.000			0	26.000.000	
Trabajos Públicos	22.887.115	0		21.987.115	900.000	
Resultado Cuenta de Capital	0	0	0	0	0	0
Fuentes Financieras	0	0	0	0	0	0
				0	0	
TOTAL INGRESOS	623.007.011	508.119.896	0	21.987.115	26.900.000	30.000.000
TOTAL EGRESOS	623.007.011	508.119.896	0	21.987.115	26.900.000	30.000.000

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2013

PLANILLA III		PRESUPUESTO 2013
NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA		
Jur. 06 SA: 06	PODER JUDICIAL	
DENOMINACIÓN		Unidad Responsable
ACE 001	CONDUCCIÓN SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 002	CAPACITACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 003	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 004	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 005	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 006	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 011	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACO 012	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRG 031	PRIMERA INSTANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 001	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 002	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 003	FUERO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 004	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 005	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 006	FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 007	FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 008	FUERO PENAL: EJECUCIÓN PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032	SEGUNDA INSTANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032 SUB 001	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032 SUB 002	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN		Unidad Responsable
PRG 033	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 034	INSTANCIA ÚNICA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035 SUB 001	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035 SUB 002	SECRETARÍA CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 036	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PRG 036 SUB 001	FUERO PENAL	
PRG 036 SUB 002	AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	
PRG 037 SUB 003	MEDIACIÓN PENAL	
PRG 037	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 037 SUB 001	FUERO CIVIL	
PRG 037 SUB 002	FUERO PENAL	
PRG 037 SUB 003	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	
PRG 038	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PRG 039	JUSTICIA DE PAZ	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRG 040	JUSTICIA ELECTORAL	JUZGADO ELECTORAL
PRG 041	OFICINA DE VIOLENCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 001	EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 001	EDIFICIOS TRIBUNALES - 1 ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 005	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	
PRG 104 PRY 002	JUZGADO DE PAZ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 100	OBRAS VARIAS MENORES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2013

CONSTRUCCIONES
CONDUCCIÓN SUPERIOR - PROGRAMA 104

JURISDICCIÓN: 6

S.A.: 06

PLANILLA IV

CAT. PRG NIVEL 2	CAT. PRG NIVEL 3	FU.FI	Ubic. Geogr áfica	DENOMINACIÓN OBRAS	TOTALES OBRAS
------------------------	------------------------	-------	-------------------------	--------------------	------------------

PRY 1	OBR 1	6114	0056	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	21.987.115
PRY 5	OBR 21	2112	0021	CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE PAZ EN SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	250.000
PRY 100		2112	9100	OBRAS VARIAS MENORES	650.000
TOTALES					22.887.115

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2013

CATEGORÍA	ACE 001		ACE 002		ACE 003		ACE 004		ACE 005		ACE 006		ACO 011		ACO 012		PRG 031 - SUB. 1		PRG 031 - SUB. 2		PRG 031 - SUB. 3		
	CONDIC. SUPERIOR	TEMP.	CAPACITACIÓN	TEMP.	ADMINIS. GRAL.	TEMP.	DIR. ADM. FINANC.	TEMP.	ARCHIVO GRAL.	TEMP.	SEC. DE INFORMAT.	TEMP.	DEF. PROF. AUX.	TEMP.	OPIC. MAND. NOTIE.	TEMP.	PRIM. INST. F. CIVIL	TEMP.	PRIM. INST. F. PENAL	TEMP.	PRIM. INST. F. LAB	TEMP.	
MF-1	5																						
MF-2	2				1		1										14						
MF-3	4									1													
MF-4	6				1																		
MF-5	7				5		2																
MF-6	7		1		2												19						
MF-7	12				1		4									24							
MF-8	3				1		3									6							
AJ-1																							
AJ-2																							
AJ-3																							
AJ-4																							
AJ-5																							
JP-T																							
JP-S																							
JAJ	1																						
JBJ	6				3		3																
JCJ	2				1		2																
JDJ	8				4		4																
JEJ	2				4		4																
JAA	7				6		4																
JBA	1				1		1																
JCA	3				4		4																
JDA	5				2		2																
JEA	11				7		7																
JFA	2		2		1		1																
JGA	8				2		2																
JHA	1				1		1																
JAS	6				3		3																
JBS	5																						
JCS	1																						
JDS	14																						
JES					1		2																
JFS																							
JGS	1																						
JHS		2																					
JAT					3																		
JBT					2																		
JCT	1				3																		
JDT					1																		
JET					1																		
JFT					1																		
JGT					1																		
JHT					1																		
JIT					2																		
POR PLANTA	132	2	3	0	39	0	51	0	14	0	38	1	118	2	51	0	175	0	187	0	46	0	
POR TRABAJOS ECONOMIZADO																							
PROGRAMA	134		3		42		51		14		39		120		51		175		187		46		

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2013

CATEGORIA	CATEGORIA DE PROGRAMA																								TOTAL	
	PRG.056 - SUB.1		PRG.056 - SUB.2		PRG.056 - SUB.3		PRG.057.001		PRG.057.002		PRG.057.003		PRG.058		PRG.059		PRG.060		PRG.061		TOTAL					
	MIN. P. FISC. E. PEN.	TEMP.	MIN. P. FISC. A. D. JUV.	TEMP.	MIN. P. FISC. M. D. PEN.	TEMP.	DEF. OFIC. E. CIVIL	TEMP.	DEF. OFIC. E. PENAL	TEMP.	DEFENS. N. Y. A.	TEMP.	REG. PROF. INSM.	TEMP.	JUSTICIA PAZ	TEMP.	JUSTICIA ILECT.	TEMP.	OTHC. VIOLENCIA	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.		
ME-1	1																									
ME-2	7																									
ME-3	1																									
ME-4	18																									
ME-5	2																									
ME-6	19																									
ME-7	6																									
ME-8	2																									
AJ-1																										
AJ-2																										
AJ-3																										
AJ-4																										
AJ-5																										
JP-1																										
JP-5																										
PAJ																										
PHJ																										
JGJ																										
JDJ																										
JHJ																										
JEJ																										
JAA																										
JBA																										
JCA																										
JDA																										
JEA																										
JFA																										
JGA																										
JHA																										
JAS																										
JBS																										
JCS																										
JDS																										
JES																										
JFS																										
JGS																										
JHS																										
JIT																										
JAT																										
JBT																										
JCT																										
JDT																										
JET																										
JGT																										
JHT																										
JIT																										
FOR PLANTA	144	0	10	0	12	0	103	0	88	0	50	0	40	0	114	0	8	0	24	0	1808	5				
PREB. TRA. NS																										
27 CONTR. LO.																										
PROGRAMA	144		10		12		103		88		50		40		115		9		24		1829	6				



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la institución del Polo Info-tecnológico denominado POLO IT/NEUQUÉN, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia y a la Asociación Civil sin fines de lucro Infotech.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1379

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la revista escolar Todos Estamos Incluidos, elaborada por los alumnos de la Escuela N° 195 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N° 195 de Neuquén capital.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 1° Muestra Colectiva de Arte denominada Centenario Emerge, a realizarse en diciembre de 2012, en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1381

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Tercer Encuentro Salmo Salar, a realizarse del 16 al 18 de noviembre de 2012, en la localidad de Villa Traful, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Villa Traful.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el festival Pre-Baradero a realizarse el 8 y 9 de diciembre de 2012, en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1383

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su repudio a la convocatoria a un referéndum, efectuado por las autoridades de las Islas Malvinas, a realizarse entre sus habitantes para resolver el estatus político del archipiélago en marzo de 2013.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación destacada de la joven deportista neuquina Victoria Rodríguez López, en el Campeonato Mundial 2012 de Patín Carrera, realizado en la localidad de San Benedetto del Tronto, Italia, donde el 12 de septiembre de 2012 la deportista obtuvo la medalla dorada en los doscientos metros contra reloj.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivo provincial y municipal, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la Federación de Patín Carrera y a la deportista Victoria Rodríguez López.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1385

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la distinción que recibirán Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky, denominada Gobernador Enrique Tomás Cresto, en el marco del programa Relacionar de la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y el Honorable Senado de la Nación Argentina.

Artículo 2° Comuníquese al Honorable Senado de la Nación Argentina, a la FLACMA, a la FAM y a quienes recibirán dicha distinción.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la 2° Edición Paso de las Veranadas, la 9° Feria de Vellones, Artesanía tejida con fibra de origen animal y Plantines de Huerta y el X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka, a realizarse el 8 y 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al Instituto Nacional de Tecnología Aplicada (INTA) AER Zapala- Pro Huerta, a la Fundación Atreuco de Las Lajas, a la Comisión Paso de las Veranadas, a la Fundación Hueche de Las Coloradas, al PRODERPA Neuquén y a la Feria Trabúm Ruka de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1387

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la inauguración del Laboratorio de Medios del CPEM N° 80 de la ciudad de Chos Malal, realizada el 9 de noviembre de 2012, con salida al aire de señal experimental de Radio FM 90.7 MHZ y de Televisión Canal 2 e impresión de periódico escolar.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Chos Malal y al equipo directivo del CPEM N° 80.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y análisis de la Campaña 2012, a realizarse el 23 de noviembre de 2012 en el Hospital de la localidad de Loncopué, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Hospital de Loncopué.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1389

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el VII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse del 4 al 6 de abril de 2013, en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) y a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a conmemorarse el 25 de noviembre de cada año, y su compromiso para erradicar la violencia de género.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que incremente las medidas necesarias para la prevención de accidentes en la época de traslado de animales desde la veranada a invernada y viceversa, con operativos de información y de señalización para la disminución de la velocidad, estableciendo una velocidad máxima de sesenta kilómetros por hora (60 km/h) en las rutas:

- a) Provincial 13, desde el acceso a la laguna Miranda hasta Primeros Pinos.
- b) Provincial 43, en la zona de la Vega del Tero y en los tramos Chos Malal-Andacollo y Varvarco-Manzano Amargo.
- c) Provincial 45, hacia las lagunas de Epulafquen.
- d) Provincial 26, tramo Hualcupen-Caviahue.
- e) Provincial 1, desde los Chihuidos hasta su intersección con la Ruta 7.
- f) Provincial 7, desde la entrada a Aguada San Roque hasta su intersección con la Ruta nacional 40.
- g) Nacional 40, en el tramo Chorriaca-Taquimilán y desde su intersección con la Ruta provincial 7 hasta Chos Malal.
- h) Todo otro tramo de ruta por donde se realice la trashumancia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su adhesión al Día Internacional de Personas con Discapacidad a conmemorarse el 3 de diciembre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1392

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su adhesión al “Día de los Derechos Humanos” a conmemorarse el 10 de diciembre, en un todo de acuerdo con la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas N° 423 (V) que invita a todos los Estados y organizaciones interesadas “a que observen este día para celebrar la proclamación de la Declaración Universal de Derechos del Hombre por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 y a que redoblen sus esfuerzos para lograr que la humanidad realice nuevos progresos en este campo”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada sobre la problemática del abuso sexual infantil: Abordajes interdisciplinarios en la Provincia del Neuquén, que se realizará el día 3 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban